TOMO 159 Montevideo, Martes 15 de Mayo de 1945 Núm. 11576

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Laudo del Consejo de Salarios encargado de fijar los salarios del Grupo 5 B (Establecimientos de fabricación de alhajas y fantasías y personal ocupado exclusivamente en tareas de fabricación de alhajas y fantasías en establecimientos de otro giro).

Vistos: para laudar los antecedentes relativos a la fijación de salarios de los obreros y empleados del grupo 5-B;

Resultando: I) Que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de Setiembre de 1944 se instituyeron seis consejos de salarios encargados de fijar los respectivos a los trabajadores de los grupos 5-A, 5-B, 5-C, 5-D, 5-E y 5-F (Industria Metalúrgica) de la clasificación general establecida por el decreto de 21 de Abril de 1944 y ampliada por el de 4 de Agosto de 1944;

Resultando: II) Que el Poder Ejecutivo designó como delegados suyos para integrar esos Consejos a los señores Ingenieros Luis Giorgi y Agustín Maggi y Escribano Esteban Bacigalupi;

Resultando: III) Que los delegados obreros patronales para cada uno de los grupos son los siguientes señores, de acuerdo con la información surgida de expediente, suministrada por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados: **Grupo 5-A.** Delegados Patronales: Alfredo De Chiara y José Bombaglio; Delegados Obreros: Máximo Mastromauro y Francisco Arigón Castro. **Grupo 5-B.** Delegados Patronales: Roque Albano y Juan Luis Coda; Delegados Obreros: Pascual Rico y Alberto Martínez. **Grupo 5-C.** Delegados Patronales: Santiago Borgarelli y Humberto Ruocco; Delegados Obreros: Agustín Prietto y Hugo Ferreira. **Grupo 5-D.** Delegados Patronales: Julio Labat y Gonzalo Vázquez Barriere; Delegados Obreros: Rosario Pietraroia y Américo Eecker. **Grupo 5-E.** Delegados Patronales: Carlos Varela Collazo y Manuel F. González Céspedes; Delegados Obreros: Juan C. Curbelo y Hermógenes Soria. **Grupo 5-F.** Delegados Patronales: Francisco Gutiérrez (hijo) y Alfonso Rocco; Delegados Obreros: Juan Suárez y Manuel Bauzá.

Resultando: IV) Que con fecha 25 de Octubre de 1944 el señor Escribano don Julio Sanguinetti, Director General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, declaró instalados esos Consejos, con asistencia de todos sus delegados, pasando a ejercer la Presidencia el Ing. Luis Giorgi por ser quien figura en primer término en la lista de delegados del Poder Ejecutivo (Artículo 6.° apartado 2.° de la ley 10.449);

Resultando: V) Que se designó para actuar en la Secretaría al funcionario del Ministerio de Industrias y Trabajo, don Radamés Ayala Bonilla;

Resultando: VI) Que esos seis Consejos se han reunido, conjuntamente, realizando diversas sesiones, resolviéndose, en la del día 19 de Abril de 1945, considerar independientemente el problema del grupo 5-B en virtud de las características especiales del trabajo correspondiente a ese grupo y de estar muy adelantada la solución de los distintos problemas para el mismo;

Resultando: VII) Que al efecto el Consejo de Salarios para el Grupo 5-B se reunió, independientemente de los restantes realizando varias reuniones en las que se llegaron a fijar, por unanimidad de votos las disposiciones que se establecen en la parte dispositiva de este laudo;

Resultando: VIII) Que el aprendizaje de las distintas profesiones que corresponden a las actividades de los obreros de este grupo requiere un crecido número de años, según se desprende de las manifestaciones de los señores delegados patronales y obreros y de la información complementaria recogida individualmente por los señores Delegados del Poder Ejecutivo;

Resultando: IX) Que las tareas que desempeñan los obreros del sexo femenino en las Secciones: Joyería Mecánica, Bisutería y Platería son de menor responsabilidad y requieren menor capacidad que la que desempeñan los hombres en las mismas secciones, actuando las mujeres en tareas que son dirigidas y contraloreadas por personal masculino;

Considerando: I) Que es conveniente utilizar la facultad acordada a los Consejos de Salarios por el apartado último del artículo 16 de la ley de creación de los Consejos de Salarios, según la cual, el "Consejo también podrá reglamentar el aprendizaje de los menores de 18 años, teniendo en cuenta las disposiciones del Código del Niño", por cuanto se trata de un aprendizaje que comprende diversas etapas y requiere un número relativamente crecido de años;

Considerando: II) Que como consecuencia del resultando IX las tareas, y de consiguiente los jornales mínimos del personal obrero femenino de las Secciones Joyería Mecánica, Bisutería y Platería son inferiores a las desempeñadas por el personal masculino de las mismas secciones;

Por los expuestos fundamentos el Consejo de Salarios para fijar los correspondientes a los obreros y empleados del Grupo 5-B,

RESUELVE:

1.° Las fábricas podrán tomar aprendices en un todo de acuerdo con las disposiciones del Consejo del Niño y las del presente laudo, cuyas disposiciones siguientes contienen un reglamento sobre el aprendizaje de menores de 18 años:

2.° Los aprendices no podrán tener, al ingresar a las fábricas, menos de 14 años de edad, cuando sean destinados a trabajar en el taller. No obstante, podrán admitirse de menos edad, siempre que tenga la autorización del Consejo del Niño, en cuyo caso sólo podrán emplearse en trabajos auxiliares y secundarios, mandados y pequeñas limpiezas, dentro del horario legal diurno.

3.° Estos aprendices menores de 14 años, percibirán un salario diario mínimo de $ 0.60, corriendo por cuenta del empleador todos los gastos de desplazamiento y transporte cuando efectúen mandados o comisiones a distancias mayores de un kilómetro del local de la fábrica.

4.° Por ningún concepto se podrá descontar a estos niños suma alguna de su salario para pago de herramientas, uniforme, etc., hasta no ingresar al taller y en la forma que se reglamenta más adelante.

5.° Los aprendices que cumplan 14 años de edad y los que tengan esa edad mínima al ingresar, pasarán al taller, donde se les destinará un lugar de trabajo, en cualquiera de las secciones del mismo, en la que cumpl' án un período de adaptación de seis meses, percibiendo durante el mismo, un jornal de $ 0.70 con los horarios legales. Si, pasado este período, se considera el aprendiz inadaptable a la función a que fué destinado, se le trasladará a otra sección, donde cumplirá un nuevo período de 3 meses en las mismas condiciones. Para hacer uso de este derecho de prorrogar el período de adaptación, el empleador deberá dar cuenta al Consejo de Salarios con treinta (30) días de anticipación.

6.° Si aún no se juzgare satisfactorio su desempeño por causa evidentemente justificada, el aprendiz podrá ser exonerado, percibiendo las indemnizaciones de práctica con arreglo a la ley respectiva. En este caso, deberá denunciarse tal resolución al Consejo de Salarios, con una anticipación de 20 días.

7.° Pasado este plazo, caducará el derecho de exoneración por inadaptabilidad, pasando automáticamente el aprendiz a la categoría inmediatamente superior que reglamenta la presente, con todos sus deberes y derechos.

8.° Durante el período de adaptación de que hablan las disposiciones precedentes, no se podrá imputar al sueldo del aprendiz, suma ninguna por herramientas, instrumental u otra esecie, que serán provistos por la empresa.

9.° Cumplido dicho período, los aprendices percibirán un sueldo mínimo de $ 0.90 por jornada legal, gozando de un aumento periódico de $ 0.20 en efectivo por día, cada 6 meses hasta completar un jornal de $ 1.70 a los dos años después del período de adaptación, en cuya oportunidad pasarán a la categoría de aprendices adelantados.

10. En la categoría de aprendices adelantados ganarán un aumento en su jor-

Los índices del 1.er Trimestre aparecieron con el número 11563 (el día 27 de Abril de 1945)
Está en venta el Registro Nacional de Leyes del año 1944

nal de $ 0.50 por año durante 2 años, ingresando entonces a medio oficial, a los cuatro años después de la adaptación.

11. Una vez transcurridos el o los períodos de adaptación, según el caso, podrá descontarse de los haberes obreros el costo de las herramientas individuales, que quedarán de su propiedad.

12. La cantidad máxima a descontar por este concepto no podrá exceder de $ 2.00 por mes, durante dos períodos de 4 meses, comprendidos en el tiempo inmediato a la adaptación, el primero, y el ingreso a aprendiz adelantado, el segundo, debiéndose en todos los casos entregar al obrero el comprobante respectivo.

13. Son por cuenta de la empresa todas aquellas herramientas e instrumentos de trabajo susceptibles de desgaste constante, como: buriles, limas, sierras, puntas, fresas, mechas, esmeriles y lijas de toda clase, utensilios de pulimento, piedras de afilar y asentar, y asimismo, mandriles, macetas de madera, encoladores, anilleros y calibres, etc.

14. La reglamentación para aprendices a que hacen referencia las disposiciones 1 al 13, inclusive, de este laudo regirán íntegra e indistintamente para todas las divisiones del Grupo 5-B. El personal femenino de taller, a partir de los dos años de actuación en el oficio, se regirá por la escala que indica la disposición 20.

15. Aquellos aprendices que fueran pasados a desempeñar tareas de escritorios, ventas o contaduría, perderán la categoría de aprendices, para pasar a la de empleados, para los que regirá la escala establecida en la disposición 27 de este laudo.

16. Los salarios de los obreros y operarias, a partir de la categoría de medio oficial, se regirán por las escalas que siguen, a cuyo efecto, se divide el Grupo 5-B en tres secciones fundamentales: Joyería, Platería y Bisutería.

17. La Sección "Joyería" se subdivide, a su vez, en fabricación manual y fabricación mecánica.

18. En la joyería de fabricación manual, que comprende a aquellos establecimientos o secciones de establecimientos dedicados a la confección a mano de alhajas, en cuya elaboración interviene la máquina solamente en la proporción indispensable, (cilindros, laminadores, pulidoras, etc.), regirá la siguiente escala de salarios mínimos: Oficiales grabadores, joyeros y engarzadores: Categoría A de probada idoneidad, diseñadores y ejecutores de alhajas finas, con una antigüedad mínima continuada de 15 años en el oficio, con conocimientos complementarios: $ 0.90 por hora. Categoría B: idóneo y práctico en el trabajo a mano de materiales preciosos, con 12 años, de oficio: $ 0.65 por hora. Categoría C: prácticos en el trabajo a mano en general con diez años de ejercicio: $ 0.55 por hora. Categoría D: intermedia entre el medio oficial y la categoría C, con 8 años de antigüedad: $ 0.47 por hora. Medios oficiales: joyeros, grabadores y engarzadores. Categoría A: con 6 años de oficio: $ 0.40 por hora. Categoría B: inmediata superior al aprendiz adelantado con 5 años de oficio: $ 0.36 por hora. Relojeros y compostureros de alhajas: Categoría A: competentes en todo trabajo de compostura: $ 0.70 por hora. Categoría B: prácticos en composturas finas: $ 0.57 por hora. Categoría C: prácticos en composturas comunes: $ 0.42 por hora.

19. La joyería mecánica comprende a aquellos establecimientos o secciones de establecimientos dedicados a la manufactura de alhajas y fantasías finas, en cuya elaboración intervienen la máquina y los métodos serie o standard como característica principal.

20. En la sección definida en la disposición anterior regirán las siguientes escalas de salarios: oficiales joyeros, engarzadores, grabadores, matriceros y mecánicos: Categoría A: muy competentes, con amplios conocimientos y una antigüedad de 12 años en el oficio: $ 0.65 por hora. Categoría B: competentes, con 10 años de oficio, $ 0.55 por hora. Categoría C: con 8 años de ejercicio, $ 0.45 por hora. Medio oficiales: Categoría A: con 6 años de antigüedad, $ 0.40 por hora. Categoría B: inmediata superior al aprendiz adelantado, con 5 años, $ 0.36 por hora. Fundidores, moldeadores, laminadores, estampadores, baños, pulidores: Oficiales A) con 10 años, $ 0.45 por hora; idem B) con 7 años, $ 0.42 por hora; medio oficiales con 6 años, $ 0.38 por hora; con 5 años: $ 0.36 por hora.

Personal femenino de taller: joyeras, engarzadoras, pulidoras, baños: a los 3 años: $ 1.75 por día; a los 3 y medio: $ 1.85 por día; a los 4 años: $ 2.00 por día; a los 4 y medio: $ 2.20 por día; a los 5 años: $ 2.50 por día. A partir de los 5 años, percibirán un aumento de $ 0.16 diarios todos los años hasta los 8 años.

21. Se consideran comprendidos en la sección "Platería" aquellos establecimientos o secciones de establecimientos dedicados a la fabricación de artículos de plata en general, típicamente: bombillas, mates, cabezadas, espuelas, estribos, puños, etc.

22. Para esta división regirá la siguiente escala: Plateros y Cinceladores con conocimientos amplios con 15 años, de ejercicio: $ 0.60 por hora; con 12 años: $ 0.48 por hora; con 9 años: $ 0.40 por hora; con 6 años: $ 0.38 por hora y con 5 años, $ 0.36 por hora. Composturas: Categoría A, $ 0.45 por hora. Categoría B, $ 0.37 por hora. Armadores, preparadores, estampadores, fundidores, limadores y, en general, todo obrero especializado en determinada operación de trabajo de Platería, percibirán la misma escala de jornales que los plateros ya mencionada. El personal femenino de Platería incluso las "bruñidoras", percibirán los jornales establecidos para personal femenino de joyería mecánica.

23. Integran la bisutería las fábricas de toda clase de prendas de adorno o fantasía, imitando, por lo general, las hechas con metales y piedras preciosas.

24. Para estos casos, regirá la siguiente escala: Oficiales: competentes con 10 años en la industria o similar $ 0.50 por hora; medio oficial categoría A práctico con 7 años, $ 0.40 por hora; categoría B con 5 años, $ 0.36 por hora.

25. El personal femenino de bisutería percibirá los jornales establecidos por joyería mecánica y platería.

26. Todo obrero no clasificado, mayor de 18 años de edad ocupado en las casas comprendidas en el Grupo 5-B percibirá un salario mínimo de $ 2.80 diarios.

27. Para empleados de administración y ventas de todas las casas comprendidas en el Grupo 5-B, confírmase en forma definitiva los aumentos otorgados por la ley de Emergencia de 20 de Octubre de 1944, y fíjase la siguiente escala de sueldos mínimos:

De 14 a 16 años de edad $ 20.00 por mes.

De 16 a 18 años de edad $ 30.00 por mes.

De 18 a 20 años de edad $ 40.00 por mes.

Mayor de 20 años de edad $ 60.00 por mes.

Las empleadas ingresarán con un sueldo mensual de $ 25.00, cualquiera sea su edad, gozando de un aumento de pesos 10.00 por año, hasta alcanzar un sueldo de $ 60.00 mensuales como mínimo. A toda empleada actualmente en actividad, deberá computársele la antigüedad a efectos de fijar el sueldo al entrar en vigencia el presente laudo.

28. Si para las categorías previstas en esta disposición, el Consejo de Salarios para los empleados del Comercio y de la Industria, fijara sueldos superiores a los que se establece por este laudo, entonces regirán, los sueldos que fije aquel Consejo. Del mismo modo, para los sueldos superiores a sesenta pesos regirán los que fije dicho Consejo.

29. Los salarios especificados en todas las escalas precedentes son considerados mínimos para cada categoría, pudiendo las empresas hacer las diferencias que crean del caso para la justa contemplación de los méritos y cualidades de cada obrero, al que incluso podrán ascender de categoría sin tener la antigüedad referida. Estas diferencias se establecerán sobre el jornal-base estipulado y nunca bajo el mismo.

30. Todas las fábricas o talleres que empleen personal femenino en cualquiera de sus secciones, deben conceder a éste, en forma obligatoria, 20 minutos diarios de descanso para merendar, distribuídos en dos períodos de 10 minutos cada uno, uno por la mañana y el otro por la tarde. Estos períodos de descanso podrán concederse en conjunto o por turnos, dentro del siguiente horario: de mañana de 9 y media a 10 y media, y de tarde de 16 a 17 y serán abonados como tiempo trabajado.

31. En caso de horas extras, (por sobre las 8 horas de la jornada legal) autorizadas por el Instituto Nacional del Trabajo, de acuerdo con las leyes que rigen la materia, éstas se cotizarán a razón de 1 hora y 30 por cada una de trabajo.

32. Los salarios a obreros destajistas serán fijados por pieza, en forma que asegure al obrero el goce del jornal mínimo correspondiente a su categoría, en jornadas legales.

33. La aplicación del presente laudo no dará motivo para la rebaja de ninguno de los sueldos o jornales actuales.

34. El presente laudo entrará en vigencia el día 1.° de Mayo de 1945.

Montevideo, Abril 26 de 1945.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de Mayo de 1945.

Por presentada con la precedente nota la decisión o fallo del Consejo de Salarios instituído para fijar los respectivos a los trabajadores de los establecimientos de fabricación de alhajas y fantasías ocupados exclusivamente en dichas tareas, comprendidos en el Grupo 5-B, por el cual se aprueban las tarifas de salarios mínimos para los mencionados trabajadores; pase en el día al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para su conocimiento y notificación de las partes, sin perjuicio del envío de una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley.

Acúsese recibo.

MENDIVIL.

Laudo dictado por el Consejo de Salarios (ley N.º 10.449), instituído para la industria textil (Grupo 6 A)

Vistos para resolución, estos antecedentes relativos a la actuación del Consejo de Salarios, correspondiente al Grupo 6 A, de la Industria Textil, que comprende hilandería, peinado, cardado, lavaderos y tejeduría de lanas en general;

Resultando: 1.o Que el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 21 de Julio de 1944 convocó a elecciones a los patronos y a los obreros de dicho sector industrial, siendo electos por los primeros los señores doctor Gervasio A. de Posadas Belgrano y Benito Alvarez Bocage y los señores Ramiro Viñas y Héctor Mario Baccino por los segundos, con sus suplentes respectivos;

2.o Que el Poder Ejecutivo, por decreto de 20 de Junio de 1944, designó para integrar, en su representación dicho Consejo de Salarios, a los doctores César Charlone (Presidente) y Alvaro R. Vázquez y al señor Héctor Olivera Risso, quien, en razón de su renuncia, fué reemplazado ulteriormente por el señor Juan Francisco Guichón;

3.o Que constituído el Consejo el día 16 de Octubre de 1944 realizó el estudio acabado del asunto sometido a su consideración, celebrando al efecto 22 sesiones ordinarias, además de numerosas consultas a esclarecer y reuniones extraordinarias, dirigidas a los efectos del artículo 17 de la ley, cuestiones de índole técnica y a obtener informaciones indispensables, para lo cual se recurrió, también, a los servicios de la Dirección de Asuntos Económicos y se tuvieron en cuenta los informes y publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo y otros documentos análogos nacionales y extranjeros;

4.o Que, de acuerdo con esos estudios, el minimum de existencia actual de los obreros de la industria textil, no puede obtenerse con un jornal menor de $ 2.88 para el obrero mayor de 18 años; de $ 1.92 para la obrera mayor de 18 años; y de $ 1.44 para el obrero menor de edad;

5.o Que, los aumentos determinados por la fijación de dichos jornales, como base de la escala general de salarios, pueden ser soportados actualmente por la industria textil, dada la relación existente entre el monto de los salarios pagados y el precio de las mercaderías vendidas, debiendo preverse, sin embargo, medidas especiales de protección industrial para el caso de que, en la post-guerra el cierre de algunos mercados y la concurrencia extranjera produjeran variantes apreciables en el desarrollo de esa Industria;

6.o Que, en todo momento los miembros del Consejo, procuraron la solución del asunto por medio de fórmulas de avenencia que, sin detrimento de la justicia, contemplaran igualmente el interés de las partes, la estabilidad de la industria y el progreso económico del país. En ese sentido fueron hechas concesiones recíprocas, para lograr un fallo unánime, sin perjuicio de haberse expresado diversas reservas que podrán hacerse constar al final de este laudo — siendo finalmente aceptadas por ambas partes las fórmulas de conciliación propuestas por los delegados del Poder Ejecutivo;

Considerando: 1.o Que, de acuerdo con el artículo 1.o de la ley de 12 de Noviembre de 1943, el salario mínimo debe asegurar al trabajador un nivel de vida suficiente, para satisfacer sus necesidades físicas, intelectuales y morales;

2.o Que, de acuerdo con los artículos 9.o y 14 de la misma ley el Consejo de Salarios tiene facultad para clasificar por profesiones y categorías a los trabajadores del grupo respectivo, estableciendo esa clasificación como base para la fijación correlativa de los salarios mínimos para cada categoría;

3.o Que, de acuerdo con el artículo 16 de la ley ya mencionada, los Consejos podrán tener presentes las situaciones especiales, derivadas de la edad o de las aptitudes físicas o mentales restringidas de alguno o algunos de los obreros, para establecer diferencias correlativas en los salarios;

4.o Que habiéndose demorado el cumplimiento de los propósitos inspiradores de la ley, en razón de la complejidad y variedad de los problemas sometidos a la consideración del Consejo y no siendo imputables estas circunstancias a las partes, es de equidad resolver de acuerdo con la facultad que otorga el artículo 19 de la ley, que las tarifas establecidas tengan imperio desde el día 1.o de Enero del año corriente, antelación que se juzga suficiente para contemplar el interés de los obreros y adecuada para la previsión de los costos y de los precios, por parte de los patrones;

El Consejo de Salarios (Grupo 6-A) de la Industria Textil

RESUELVE:

Primero. Prestar aprobación a las tarifas de Salarios Mínimos cuyo texto se agrega rubricado por las delegaciones del Poder Ejecutivo, de los patronos y de los obreros.

Segundo. Fijar como fecha inicial para la aplicación de las tarifas mencionadas en el apartado anterior la del 1.o de Enero de 1945. Las diferencias de jornales que correspondan entre los salarios vigentes y los que establecen las tarifas comprendidas en esta resolución serán liquidadas y abonadas dentro de los sesenta días a contar desde la fecha.

Tercero. Todos los sueldos, salarios y tarifas de trabajo correspondientes a los empleados y obreros comprendidos en este Grupo, cuyas bases mínimas no hayan sido fijadas en este laudo, serán establecidos en una resolución complementaria que se considerará parte integrante del presente fallo y que se dictará a la brevedad posible.

Cuarto. Queda autorizado para rubricar las tarifas aprobadas los señores doctor Alvaro Vázquez, doctor Gervasio A Posadas Belgrano y Ramiro Viñas.

Quinto Elévese al Poder Ejecutivo.

(Firmados:) César Charlone. — A. R. Vázquez. — Juan F. Guichón.

La delegación patronal hace constar su reserva respecto: a) La tarifa para los telares chicos; b) El aumento de 10 o|o para los telares que dan menos de 85 golpes; c) Jornal del cardista de peinado; d) Con respecto a la retroactividad del laudo; y e) Con respecto a los jornales a los lavaderos de lanas.

(Firmados:) Gervasio A. Posadas Belgrano. — B. Alvarez Bocage.

La delegación obrera hace constar su reserva con respecto al jornal del cardista menor de cardado.

(Firmado:) Ramiro Viñas. — Héctor M. Baccino. — Salvador J. Abdala. — Walter M. Camio.

Salario mínimo peón: $ 0.36 por hora, $ 2.88 por día.

Salario mínimo mujer: $ 0.24 por hora; $ 1.92 por día.

Salario mínimo menores: $ 0.18 por hora; $ 1.44 por día.

Desabrojadora, trapera, mezcla y diablo, $ 0.38 por hora; $ 3.04 por día.

Cardista a 2 máquinas (si son menores $ 0.30 por hora; $ 2.40 por día.

Cardista a 2 máquinas (si son mayores) $ 0.38 por hora; $ 3.04 por día.

Hilador a 1 máquina $ 0.40 por hora; $ 3.20 por día.

Hilador, limpiador y afilador (1 máquina), $ 0.50 por hora; $ 4.00 por día.

Hilador cardista a 3 máquinas $ 0.50 por hora; $ 4.00 por día.

Limpiadores y afiladores $ 0.50 por hora; $ 4.00 por día.

Ayudantes hiladores $ 0.51 por hora; $ 4.08 por día.

Cuida cadenas $ 0.27 por hora; pesos 2.16 por día.

Atahilos prácticos, $ 0.25 por hora; $ 2.00 por día.

Canilleras e hilachera $ 0.24 por hora; $ 1.92 por día.

Encargada canillas $ 0.30 por hora; $ 2.40 por día.

Atadores de urdimbre $ 0.24 por hora; $ 1.92 por día.

Pasalisas cardado $ 0.27 por hora; $ 2.16 por día.

Pasalisas peinado $ 0.30 por hora; $ 2.40 por día.

Urdidora encargada $ 0.48 por hora; $ 3.84 por día.

Urdidora de primera $ 0.40 por hora; $ 3.20 por día.

Urdidora de segunda $ 0.35 por hora; $ 2.80 por día.

Urdidora ayudante $ 0.24 por hora; $ 1.92 por día.

Encolador $ 0.45 por hora; $ 3.60 por día.

Ayudante encolador $ 0.35 por hora; $ 2.80 por día.

Pinzado y zurcido

Pinzadora, tizadora y revisadora $ 0.25 por hora; $ 2.00 por día.

Zurcidora peinado oficial $ 0.45 por hora; $ 3.60 por día.

Zurcidora peinado medio oficial $ 0.34 por hora; $ 2.72 por día.

Zurcidora cardado oficial $ 0.34 por hora; $ 2.72 por día.

Zurcidora cardado medio oficial $ 0.28 por hora; $ 2.24 por día.

Flequera por hora $ 0.28; por día $ 2.24.

Apresto

Desbarradora $ 3.60 por día.

Batanero $ 0.47 por hora; $ 3.76 por día.

Ayudante batanero $ 0.40 por hora; $ 3.20 por día.

Lavadores de tela (encargado), $ 0.42 por hora; $ 3.36 por día.

Lavadores de tela, ayudante $ 0.37 por hora; $ 2.96 por día.

Tintorería

Ayudantes para tintas, $ 0.42 por hora; $ 3.36 por día.

Maquinista tintorería $ 0.40 por hora; $ 3.20 por día.

Peones tintorería $ 0.38 por hora; $ 3.04 por día.

Carbonizado en rama $ 0.47 por hora; $ 3.76 por día.

Carbonizado en tela $ 0.40 por hora; $ 3.20 por día.
Estufa $ 0.40 por hora; $ 3.20 por día.
Lisosa $ 0.40 por hora; $ 3.20 por día.
Lisosa mujeres $ 0.25 por hora; pesos 2.00 por día.
Blanqueo y azufradora (sin careta), $ 0.47 por hora; $ 3.76 por día.
Blanqueo y azufradora (cuando la fábrica provea careta personal), $ 0.39 por hora; $ 3.12 por día.
Percha o frisa $ 0.40 por hora; $ 3.20 por día.
Rama encargado $ 0.45 por hora; $ 3.60 por día.
Rama ayudante $ 0.36 por hora; $ 2.88 por día.
Tondosa $ 0.27 por hora; $ 2.16 por día.
Tondosa ayudante $ 0.25 por hora; $ 2.00 por día.
Plancha hombres $ 0.38 por hora; $ 3.04 por día.
Plancha mujeres $ 0.25 por hora; $ 2.00 por día.
Medidor doblado encargado $ 0.40 por hora; $ 3.20 por día.
Medidora, dobladora y apuntadora $ 0.25 por hora; $ 2.00 por día.
Prensa $ 0.40 por hora; $ 3.20 por día.
Prensa ayudante $ 0.36 por hora; $ 2.88 por día.
Decatizaje $ 0.40 por hora; $ 3.20 por día.
Madeja (empaque), $ 0.24 por hora; $ 1.92 por día.
Cepillo y vaporizado $ 0.34 por hora; $ 2.72 por día.
Cepillo y vaporizado (mujeres), $ 0.25 por hora; $ 2.00 por día.
Vaporizadores tela (hombres), $ 0.38 por hora; $ 3.04 por día.
Vaporizadores tela (mujeres), $ 0.25 por hora; $ 2.00 por día.

Preparación peinado

Cardista por hora $ 0.45; por día, $ 3.60.

Pasajes

Pasajes $ 0.25 por hora; $ 2.00 por día.
Reunidoras $ 0.25 por hora; $ 2.00 por día.

Peinado

Peinadora $ 0.25 por hora; $ 2.00 por día.

Preparación

Pasajes $ 0.25 por hora; $ 2.00 por día.

Hilatura continua

Encargados $ 0.50 por hora; $ 4.00 por día.
Continua $ 0.25 por hora; $ 2.00 por día.
Devanadora $ 0.25 por hora; $ 2.00 por día.
Bobinadora $ 0.25 por hora; $ 2.00 por día.
Retordedora $ 0.25 por hora; $ 2.00 por día.
Madejera $ 0.25 por hora; $ 2.00 por día.
Preparadora cilindros $ 0.25 por hora; $ 2.00 por día.
Ovilladoras $ 0.25 por hora; $ 2.00 por día.
Encargadas $ 0.30 por hora; $ 2.40 por día.

Hilatura "Selafacting"

Encargado $ 0.50 por hora; $ 4.00 por día.
Cuidacadena $ 0.30 por hora; $ 2.40 por día.
Atahilos $ 0.25 por hora; $ 2.00 por día.
Aceitadores $ 0.42 por hora; $ 3.36 por día.
Peones peinado y vaporizado $ 0.36 por hora; $ 2.88 por día.
Clasificadores filandra $ 0.24 por hora; $ 1.92 por día.
Preparar peines $ 0.25 por hora; $ 2.00 por día.
Encargados chaponeros $ 0.50 por hora; $ 4.00 por día.
Chaponeros $ 0.38 por hora; $ 3.04 por día.
Chaponeros Aprendices $ 0.26 por hora; $ 2.08 por día.

TEJEDURIA

Base mínima para tejidos de cardado

Trabajos lisos hasta 2.500 hilos de cadena y 1.000 golpes hasta 12 lisas (con título 8 mm. o más), con tres lanzaderas y para telares normales de 180 cms. de ancho en el peine y que den de 85 a 95 pasadas por minuto; base las mil pasadas, $ 0.132.

Base mínima para tejidos peinados

Telas hasta 4.000 hilos, tres lanzaderas, hasta 12 lisas, unido mil golpes, telares de 180 cms. ancho y de 85 a 95 pasadas por minuto $ 0.132. Telares de 180 cms o más de peine que den menos de 85 golpes por minuto aumento sobre la base 10 o|o (diez por ciento). Telares de 180 cms. o más de peine que den más de 95 golpes por minuto, disminuir sobre la base 5 o|o (cinco por ciento). Telares de 180 cms. o más de peine que den más de 110 golpes por minuto disminuir sobre la base 10 o|o (diez por ciento).

Cadena

Cuando la cadena tenga más de 2.500 hilos en el cardado y más de 4.000 en el peinado, aumentar sobre la base por 1.000 hilos o fracción mayor de 500 $ 0.008.

Pasadas

Título abajo del 8 mm. aumento sobre la base $ 0.008. Título abajo del 6 mm. aumento sobre la base de $ 0.010.

Rollo suplementario

Por cada rollo suplementario: hasta 500 hilos aumento sobre la base $ 0.010 más de 500 hilos aumento sobre la base de $ 0.015.

Orillas

Por cada orilla al medio o falsa orilla aumento sobre la base de $ 0.008; bordado con maquinita aumento sobre la base $ 0.010.

Dibujo

Tela aumento sobre la base de $ 0.010. Doble faz 2 telas distintas con ligamento aumento sobre la base $ 0.015.

Lisa

Pasando de 12 lisas por 4 lisas o fracción aumento sobre la base de $ 0.008.

Torsión

Cuando tenga más de una torsión aumento sobre la base de $ 0.008.

Lanzaderas

Pasando de 3 lanzaderas por cada lanzadera aumento sobre la base de pesos 0.008.

Colores

Por color oscuro o negro o dos tonos de un mismo color, aumento sobre la base $ 0.006

Gabardinas o perramus

Trabajo liso o fantasía o con filete hasta 6.000 hilos y 16 lisos base especial $ 0.155 por cada 1.000 hilos más o fracción mayor de 500, aumento sobre la base $ 0.008.

Filetes

Por cualquier numero de filetes urdido en la tela o por cadena fantasía o por ambos aumento sobre la base de pesos 0.005.

Tejido

A 1 cabo las 1.000 pasadas, aumento sobre la base $ 0.005.

Cadena

Mezcla algodón y lana, aumento sobre la base $ 0.005. Pasamenta salteada, aumento sobre la base $ 0.005.

Paño militar

Base especial $ 0.150. Por pasar o anudar hilos por cada mil hilos o fracción mayor de quinientos, los mil hilos $ 0.50. Por pasar peines, cada mil hilos o fracción $ 0.50. Cuando se trabaje con 2 telares de más de 180 cms. de ancho en el peine se hará un descuento del 25 o|o sobre la tarifa y variantes que correspondan.

Telares angostos

Hasta 125 cms. de ancho en el peine y de 135 a 140 pasadas por minuto, 1.000 pasadas $ 0.075. Con dos telares las 1.000 pasadas $ 0.050.

Telares

160 cms de ancho y 115 golpes por minuto las 1.000 pasadas $ 0.10. Trabajando con dos telares las 1.000 pasadas $ 0.075. — Telares 170 de ancho y 110 golpes por minuto, las 1.000 pasadas, 0.115. Con dos telares 1.000 pasadas $ 0.090.

El trabajo deficiente y las muestras se pagarán a jornal, dicho jornal será el promedio de los jornales ganados en los dos últimos meses de trabajo no deficiente. Se considerará trabajo deficiente cuando el tejedor no pueda producir el 75 o|o de la producción que normalmente ha producido en ese telar durante los seis meses últimos. Intercalar entre Torsión y Lanzaderas lo siguiente: Tramas: trabajo con trama chapón aumentar sobre la base $ 0.008. — Telares a mano. — Telares con un pedal.

Pasadas por metro	Lisos el metro	Fantasía hasta 10 lisas	Fantasía más de 10 lisas
500	$ 0.17	$ 0.18	$ 0.19
550	" 0.185	" 0.195	" 0.205
600	" 0.20	" 0.21	" 0.22
650	" 0.215	" 0.225	" 0.235
700	" 0.23	" 0.24	" 0.25
750	" 0.245	" 0.255	" 0.265

800	" 0.26	" 0.27	" 0.28
850	" 0.27	" 0.28	" 0.29
900	" 0.28	" 0.29	" 0.30
950	" 0.30	" 0.31	" 0.32
1.000	" 0.32	" 0.33	" 0.34
1.050	" 0.335	" 0.345	" 0.355
1.100	" 0.35	" 0.36	" 0.37
1.150	" 0.36	" 0.37	" 0.38
1.200	" 0.37	" 0.375	" 0.385

Cuando se trabaja con 2 pedales, aumento de $ 0.02 sobre la base. Cuando se trabaja con 4 pedales, aumento de $0.04 sobre la base.

Nota. Declárase expresamente que las tarifas correspondientes a frazadas serán objeto de un laudo complementario.

LAVADEROS DE LANA

Sección Barraca

	Por hora	Por día
Recibidor	$ 0.60	$ 4.80
Clasificador	" 1.25	" 10.00
Medio clasificador	" 0.75	" 6.00
Desbordador	" 0.50	" 4.00
Ayudante ídem	" 0.43	" 3.44
Pilero (S. Barraca) ..	" 0.47	" 3.76
Peones (ídem)	" 0.43	" 3.44
Cortador de hilos (menores)	" 0.25	" 2.00
Idem ídem (mayores).	" 0.43	" 3.44
Peones de prensa	" 0.47	" 3.76

Sección Lavado

	Por hora	Por día
Maquinista encargado de turno	$ 0.55	$ 4.40
Peones máquina	" 0.43	" 3.44
Limpiadores	" 0.26	" 2.08
Capataz de turno	" 0.50	" 4.00
Peones de cancha	" 0.45	" 3.60

Nota — Declárase expresamente que las tarifas correspondientes a las barracas y lavaderos de fábricas serán objeto de un laudo complementario.

La delegación obrera solicita que cuando no se trabaje en tejido porque la fábrica haya vendido el hilado se le asegure un determinado número de jornales mientras permanezcan inactivos.

En ningún caso podrán rebajarse los salarios o tarifas que se pagaran en esta fecha a los obreros en actividad y resultaren superiores a lo fijado en el presente laudo.

Se considera trabajo nocturno el que se realiza desde las 22 hasta las 6 horas. La retribución que corresponda al obrero aumentará en un 20 o|o sobre la base establecida.

Montevideo, Abril 13 de 1945.

(Firmado:) Alvaro Vázquez. — G. Posadas Belgrano. — Ramiro Viñas. — Salvador J. Abdala. — Walter M. Camio.

En Montevideo, a trece de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, se reune el Consejo de Salarios instituído para el Grupo 6-A (Industria Textil). — Asisten los doctores César Charlone (Presidente), doctor Alvaro Vázquez y señor Juan F. Guichón, delegados del Poder Ejecutivo. Delegados patronales señores doctor Gervasio A. Posadas Belgrano y doctor Alberto Quesada; delegados obreros señores Ramiro Viñas y Héctor Mario Baccino. — Asiste el Director General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, escribano Julio Sanguinetti e Inspector Adscripto señor Salvador J. Abdala. — Actúa en Secretaría el Inspector señor Walter Camio. — La delegación patronal opone sus reservas en lo que respecta a la tarifa para los telares chicos; 2.o Sobre el aumento de un 10 o|o para los telares que dan menos de 85 golpes; 3.o Sobre el jornal del cardista de peinado; 4.o Sobre la retroactividad del laudo; y 5.o Con respecto a los jornales a los lavaderos de lanas firmando el laudo con esas reservas. — Aceptan el de $ 1.92 para la mujer como asimismo el salario de $ 2.00 de ciertas categorías de hilatura continua. Con ese motivo la delegación del Poder Ejecutivo felicita a las partes por su espíritu de comprensión. El señor delegado obrero, Viñas deja expresada su reserva con respecto al jornal del cardista menor. Por moción del mismo delegado Viñas, el Consejo se pone de pie en homenaje a la memoria del Presidente Roosevelt, el ilustre demócrata, cuya desaparición lamenta el mundo demócrata. Se deja establecido que en ningún caso podrán rebajarse los salarios o tarifas que se pagaren en esta fecha a los obreros en actividad y resultaren superiores a los fijados en el presente laudo. Se resuelve también establecer los siguientes textos en el laudo:

Nota — Declárase que las tarifas correspondientes a las barracas y lavaderos de fábricas serán objeto de un laudo complementario.

Nota — Declárase que las tarifas correspondientes a frazadas serán objeto de un laudo complementario. Se considera trabajo nocturno el que se realiza de las 22 horas hasta las 6 y la retribución que corresponda al obrero se aumentará en un 20 o|o sobre la base. El señor delegado Viñas manifiesta que hay fábricas que venden el hilado bueno y ponen al trabajo el hilado inferior, y por lo tanto no pueden llegar a su nivel de trabajo. El doctor Posadas Belgrano manifiesta, que antes de terminar la labor del Consejo y ya votados los jornales y tarifas quiere destacar en forma expresa en su nombre y en el de la patronal del Grupo 6-A, la labor desarrollada por el señor delegado del Poder Ejecutivo, que ha actuado en este Grupo 6-A, doctor Alvaro Vázquez, quien ha presidido las numerosas reuniones del Consejo, con toda imparcialidad, actuando en todo momento con alta y patriótica orientación, teniendo siempre presente los intereses de la industria y del obrero; ha aportado a las deliberaciones un profundo conocimiento de todos los puntos en cuestión, consecuencia de la real dedicación con que ha estudiado los problemas sometidos al estudio y ha dado su voto con estricta justicia. Quiere asimismo dejar constancia también de la satisfacción que le ha dejado la actuación de la delegación obrera, que ha aportado a los debates y soluciones un acertado conocimiento del tema, con verdadero deseo de arribar a soluciones unánimes contemplando siempre con todo desinterés los intereses en juego y un alto espíritu de conciliación. El doctor Alberto Quesada adhiérese a las manifestaciones de su compañero de delegación. El señor Viñas en su nombre y en el de su compañero señor Héctor M. Baccino dice que comparte en un todo las manifestaciones que acaba de hacer la delegación patronal, con respecto a la actuación del señor delegado del Poder Ejecutivo doctor Alvaro Vázquez, cuya imparcialidad y justicia, dedicación y voluntad de llegar a soluciones justas se complace en reconocer y continúa diciendo que sentía la satisfacción de expresar que había encontrado en la delegación patronal del Grupo 6-A, amplitud de miras y propósitos que habían despertado en la delegación obrera la más viva satisfacción. El doctor Alvaro Vázquez, por su parte manifiesta que sólo ha cumplido con un deber de propender a la pacificación de las relaciones entre el capital y el trabajo y sentía la satisfacción de ser útil al progreso económico del país. Expresa asimismo su complacencia por la labor realizada. Antes de levantarse la sesión los señores delegados del Poder Ejecutivo se refirieron al concurso prestado por el Instituto Nacional del Trabajo y en particular a la colaboración eficiente de los señores Inspectores Salvador J. Abdala y Walter M. Camio, todo lo cual se resuelve comunicarlo al Poder Ejecutivo y dejar constancia en actas.

(Firmado:) Alvaro Vázquez. — Salvador Abdala. — Walter Camio.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 3 de 1945.

Por presentada con la presente nota la decisión o fallo del Consejo de Salarios instituído para fijar los respectivos a los trabajadores de la Industria Textil comprendidos en el Grupo 6-A, por la cual se aprueba la tarifa de salarios mínimos para los mencionados trabajadores; pase en el día al Instituto Nacional del Trabajo para su conocimiento y notificación de las partes, sin perjuicio del envío de una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley.

Acúsese recibo.

MENDIVIL.

Laudo dictado por el Consejo de Salarios de la Industria Textil (Grupo N.° 6 B)

Vistos: para resolución, estos antecedentes, relativos a la actuación del Consejo de Salarios, correspondiente al grupo 6-B, de la Industria Textil, que comprende (Tejeduría general e hilandería de algodón, seda, fibras, lino, yute, cáñamo y similares):

Resultando: 1.°) Que el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 21 de Julio de 1944 convocó a elecciones a los patronos y a los obreros de dicho sector industrial, siendo electos por los primeros los señores Alberto Bacigaluz Risso y Guillermo García Rodríguez, y los segundos por los señores Agustín Blasi y Luis Antonio Moroni, por los segundos con sus suplentes respectivos.

2.°) Que el Poder Ejecutivo, por decreto de 20 de Julio de 1944, designó para integrar en su representación, a dicho Consejo de Salarios a los doctores César Charlone (Presidente), Alvaro R Vázquez y al señor Héctor Olivera Risso, quien, en razón de su renuncia, fué reemplazado ulteriormente por el señor Juan Francisco Guichón.

3.°) Que constituído el Consejo el día 30 de Octubre de 1944 realizó el estudio acabado del asunto sometido a su consideración, celebrando al efecto sesiones extraordinarias, además de numerosas consultas a esclarecer, y reuniones extraordinarias dirigidas a los efectos del artículo 17 de la ley, cuestiones de índole técnica y a obtener informaciones indispensables, para lo cual se recurrió, también a los servicios de la Dirección General de Asuntos Económicos y se tuvieron en cuenta los informes y publicacio

nes de la Oficina Internacional del Trabajo, y otros documentos análogos, nacionales y extranjeros.

4.º) Que, de acuerdo son esos estudios, el mínimun de existensia actual de los obreros de la industria textil no pueda obtenerse con un jornal menor de $ 2.88 para el obrero mayor de 18 años; de $ 1.92 para la obrera mayor de 18 años y de $ 1.44 para el obrero menor de edad.

5.º) Que, los aumentos determinados por la fijación de dichos jornales, como base de la escala general de salarios, pueden ser soportados actualmente por la industria textil, dada la relación existente entre el monto de los salarios pagados y el precio de las mercaderías vendidas, debiendo preveerse, sin embargo medidas especiales de protección industrial para el caso de que, en la postguerra el cierre de algunos mercados y la concurrencia extranjera produjeran variantes apreciables en el desarrollo de esa industria.

6.º) Que, en todo momento los miembros del Consejo procuraron la solución del asunto por medio de fórmulas de avenencia que, sin detrimento de la justicia, contemplaron igualmente el interés de las partes, la estabilidad de la industria y el progreso económico del país. En ese sentido fueron hechas concesiones recíprocas, para lograr un fallo unánime, sin perjuicio de haberse expresado diversas reservas que podrán hacerse constar al final de este laudo, siendo finalmente aceptadas por ambas partes las fórmulas de conciliación propuestas por los Delegados del Poder Ejecutivo.

Considerando: 1.º) Que, de acuerdo con el artículo 1.o de la ley de 12 de Noviembre de 1943, el salario mínimo debe asegurar al trabajador un nivel de vida suficiente, para satisfacer sus necesidades físicas, intelectuales y morales.

2.º) Que de acuerdo con los artículos 9.o y 14 de la misma ley el Consejo de Salarios tiene facultad para clasificar por profesiones y categorías a los trabajadores del grupo respectivo, estableciendo esa clasificación como base para la fijación correlativa de los salarios mínimos para cada categoría.

3.º) Que, de acuerdo con el artículo 16 de la ley ya mencionada, los Consejos podrán tener presentes las situaciones especiales, derivadas de la edad o de las aptitudes físicas o mentales restringidas de alguno o algunos de los obreros, para establecer diferencias correlativas en los salarios.

4.º) Que habiéndose demorado el cumplimiento de los porpósitos inspiradores de la ley, en razón de la complejidad y variedad de los problemas sometidos a la consideración del Consejo, y no siendo imputables estas circunstancias a las partes, es de equidad resolver de acuerdo con la facultad que otorga el artículo 19 de la ley, que las tarifas establecidas tengan imperio desde el día 1.º de Enero del corriente año, antelación que se juzga suficiente para contemplar el interés de los obreros y adecuada para la previsión de los costos y de los precios, por parte de los patronos.

El Consejo de Salarios (Grupo 6-B) de la Industria Textil,

RESUELVE:

Primero: Prestar aprobación a las tarifas de Salarios mínimos cuyo texto se agrega rubricado por las Delegaciones del Poder Ejecutivo, de los patronos y de los obreros.

Segundo: Fijar como fecha inicial para la aplicación de las tarifas mencionadas en el apartado anterior de la del 1.º de Enero de 1945. Las diferencias de jornales que correspondan entre los salarios y vigentes y los que establecen las tarifas comprendidas en esta resolución serán liquidadas y abonadas dentro de los sesenta días a contar desde la fecha.

Tercero: Todos los sueldos, salarios y tarifas de trabajo correspondientes a los empleados y obreros comprendidos en este Grupo, cuyas bases mínimas no hayan sido fijadas en este laudo, serán establecidos en una resolución complementaria que se considerará parte integrante del presente fallo y que se dictará a la brevedad posible.

Cuarto: Quedan autorizados para rubricar las tarifas aprobadas los señores doctor Alvaro Vázquez, Alberto Basigaluz Risso y Agustín Blassi.

Quinto: Elévase al Poder Ejecutivo. — César Charlone. — Alvaro Vázquez. — Juan F. Guichón. — Agustín Blassi. — Luis Antonio Moroni. Discorde con la parte expositiva y resolutiva referente a la retroactividad de los salarios al 1.º de Enero de 1945. — A. Basigaluz Risso — Guillermo García Rodríguez. — Salvador Abdala. — Walter M. Camio.

CONSEJO DE SALARIOS

Textiles Grupo 6-B

Tejedurías de algodón.

	por hora	por día
Devanadoras y bobinadoras	$ 0.26	$ 2.08
Canilleras	" 0.26	" 2.08
Urdidoras	" 0.36	" 2.88
Engomadoras:		
Oficial	" 0.52	" 4.16
Ayudante	" 0.37	" 2.96
Atadoras	" 0.30	" 2.40
Amarradores	" 0.40	" 3.20
Pasa lisas:		
Oficial	" 0.32	" 2.56
Ayudante	" 0.21	" 1.68
Telares Mecánicos.		
Comunes. Hombres con la base de tres telares (Más $ 0.12 por hora, por cada telar que se agregue).	" 0.48	" 3.84
Mujeres con la base de 2 telares (Más $ 0.10 por hora por cada telar).	" 0.35	" 2.80
Telares mecánicos con cuidabilos.		
Hombres, con 4, 5 y 6 telares (Más $ 0.10 por hora por cada telar que se agregue).	" 0.50	" 4.00
Mujeres con 3 y 4 telares (Más $ 0.08 por hora por cada telar que se agregue).	" 0.37	" 2.96

CONSEJO DE SALARIOS

Textiles Grupo 6-B

Tejeduría de algodón.

Telares mecánicos automáticos. Sin limitar número de telares.

	por hora	por día
Trabajo nocturno con hombres	" 0.54	" 4.32
Trabajo nocturno con mujeres	" 0.45	" 3.60
Tejedores a mano	" 0.40	" 3.20
(Producción diaria 32 metros paño fuerte. 34 metros paño liviano. Tarifa a destajo; Paño fuerte $ 0.105 por metro. Paño liviano $ 0.095 por metro).		
Revisación con control de fallas	" 0.28	" 2.24
Maquinistas de telar.		
Oficial (los que tengan 6 años o más en el oficio)	" 0.70	" 5.60
Medio Oficial (los que tengan más de 3 años y hasta 6 en el oficio)	" 0.475	" 3.80
Aprendiz (los que tengan hasta 3 años en el oficio)	" 0.20	" 1.60

Con aumentos progresivos semestrales hasta alcanzar el sueldo de medio oficial.

NOTA: Cuando un medio oficial deba ocupar un puesto de oficial será necesario: a) que se produzca una vacante en dicho cargo dentro del establecimiento; b) que haya rendido prueba de suficiencia ante la Universidad del Trabajo.

Tintorerías industriales y apresto

	por hora	por día
Oficial maquinista	$ 0.46	$ 3.68
Ayudante	" 0.39	" 3.12
Revisor de terminación.		
Medidor, plegados a mano	" 0.50	" 4.00
Hilandería de algodón.		
Abridores. Hombres	" 0.43	" 3.44
Batanes. Hombres	" 0.46	" 3.68
Cardas.		
Maquinistas hombres	" 0.46	" 3.68
Maquinistas ayudantes hombres	" 0.43	" 3.44
Manuales. Trabajos propios de la mujer.		
Maquinistas mujeres	" 0.29	" 2.32
Maquinistas trabajo nocturno con hombres	" 0.43	" 3.44
Mecheras (trabajo propio de la mujer)		
Maquinistas mujeres	" 0.32	" 2.56
Maquinistas trabajo nocturno con hombres	" 0.45	" 3.60
Continuas de hilar (trabajo propio de la mujer).		
Maquinistas mujeres	" 0.34	" 2.72
Maquinistas trabajo nocturno con hombres	" 0.48	" 3.84
Retorcedoras (trabajo propio de la mujer).		
Maquinistas mujeres	" 0.30	" 2.40
Maquinistas trabajo nocturno con hombres	" 0.44	" 3.52
Devanadoras (trabajos propios de la mujer).		
Maquinistas mujeres	" 0.30	" 2.40
Maquinistas trabajo nocturno con hombres	" 0.44	" 3.52
Hilanderías de Yute.		
Ablandadoras, maquinistas	" 0.46	" 3.68

Cardas.

Maquinistas	" 0.26	" 2.08
Pesadora	" 0.26	" 2.08
Manuarca, maquinista	" 0.26	" 2.08
Hiladora maquinista	" 0.30	" 2.40

Tejedurías de seda.

Devanadoras y bobinadoras	" 0.27	" 2.16
Canilleras. Mujer	" 0.27	" 2.16
Canilleras hombres nocturno	" 0.39	" 3.12
Urdidoras	" 0.36	" 2.88

Engomadora:

Oficial	" 0.53	" 4.24
Ayudante	" 0.36	" 2.88
Arregla peines	" 0.50	" 4.00

Pasa Lisas.

Oficial	" 0.34	" 2.72
Ayudante	" 0.21	" 1.68

Telares.

Tejedoras y tejedores.

a) De colchas: por telar y tomando como base el 80 % del rendimiento de la máquina %	" 0.57	" 4.56
b) De seda: en iguales condiciones que la categoría anterior por 2 telares	" 0.45	" 3.60
Por 3 telares	" 0.55	" 4.40
Por 4 telares	" 0.65	" 5.20
c) De flecos	" 0.31	" 2.48

Pinzado y revisación.

Revisadora, por mes pesos 71.00.

Pinzadoras.

Oficial	" 0.37	" 2.96
Medio Oficial	" 0.28	" 2.24
Aprendizas	" 0.21	" 1.68
Doblador de piezas	" 0.46	" 3.68
Costureras	" 0.32	" 2.56
Retorcedoras	" 0.38	" 3.04

Tintorerías y aprestos de seda.

Maquinistas	" 0.46	" 3.68
Ayudante hombre	" 0.39	" 3.12
Ayudante mujer	" 0.25	" 2.00
Estampadores	" 0.47	" 3.76

Declárase que:

1) En los casos que no se haya fijado una tarifa especial para el trabajo nocturno, se ha establecido un aumento de 10 % sobre la tarifa con media hora de descanso pagada, por cada 8 de labor.

2) No se podrán cobrar multas por ningún concepto.

3) Se abonará doble tarifa al trabajo realizado en los siguientes días feriados: 1.° de Enero, 1.° de Mayo, 18 de Julio, 25 de Agosto y 25 de Diciembre.

4) En los trabajos que se empleen ácidos, sulfitos o gases nocivos, se proporcionará leche a los obreros y obreras afectados directamente.

5) Cuando un obrero u obrera desempeñe más de una función permanente en el mismo establecimiento recibirá siempre el salario que corresponda a la función mejor remunerada.

6) Los patronos se comprometen a agotar todos los recursos posibles para redistribuir el trabajo dentro de su propio personal, antes de proceder al despido o suspensión en caso de merma de aquél.

7) Quedan fijados en su importe actual, incluído el aumento legal del 20 de Octubre de 1944, los salarios existentes, superiores a los mínimos de su categoría, establecidos por el presente laudo para los trabajadores que actualmente gocen de esa situación.

Montevideo, Abril 13 de 1945.

Alvaro R. Vázquez. — A. Basigaluz Risso. — Agustín Blassi. — Salvador Abdala. — Walter Camio.

En Montevideo, a los trece días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y cinco, se reúne el Consejo de Salarios instituído para el Grupo 6-B, (Industria Textil), con la asistencia de los señores delegados del Poder Ejecutivo doctores César Charlone (Presidente), Alvaro Vázquez, y señor Juan F. Guichón, delegados patronales, señores Alberto Gasigaluz Risso y Guillermo García Rodríguez, delegados obreros señores Agustín Blassi y Luis Antonio Moroni. Asiste el Director General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, escribano Julio Sanguinetti, Inspector Adscripto a la referida Dirección, señor Salvador Abdala, y el Inspector Walter M. Camio.

Iniciadas las deliberaciones la delegación patronal hace ciertas apreciaciones en lo que respecta al laudo, manifestando haber llegado a un acuerdo con la delegación obrera en el trabajo nocturno, el que consistiría en un aumento del 10 % sobre la tarifa con media hora de descanso paga en jornada de 8 horas.

Seguidamente la delegación patronal acepta el salario mínimo de $ 1.92 para la mujer y el de $ 1.44 para menores. Con ese motivo la delegación del Poder Ejecutivo felicita a las partes por su espíritu de comprensión. La delegación patronal firma el laudo discorde con la parte expositiva y resolutiva referente a la retroactividad de los salarios al 1.° de Enero de 1945. Antes de levantar la sesión los señores delegados del Poder Ejecutivo se refirieron al concurso prestado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, y en particular a la colaboración eficiente de los Inspectores señores Salvador Abdala y Walter M. Camio, todo lo cual se resuelve comunicarlo al Poder Ejecutivo y dejar constancia en actas. — Alvaro R. Vázquez. — Salvador Abdala. — Walter Camio.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 3 de 1945.

Por presentada con la precedente nota la decisión o fallo del Consejo de Salarios instituído para fijar los respectivos a los trabajadores de la Industria Textil, comprendida en el Grupo 6-B, por la cual se aprueba la tarifa de salarios mínimos para los mencionados trabajadores; pase en el día al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para su conocimiento y notificación de las partes, sin perjuicio del envío de una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley.

Acúsese recibo.

MENDIVIL.

Laudo del Consejo de Salarios de la Industria Textil (Grupo 6 C)

(Carpeta 621|944).

Vistos: Para resolución, estos antecedentes, relativos a la actuación del Consejo de Salarios, correspondiente al Grupo 6-C, de la Industria Textil que comprende: tejidos de punto de algodón o de lana, medias, calcetines, camisetas, sacos, pull-owers, ropa interior, vestidos, etc., y medias tipos cotton:

Resultando: 1.o) Que el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 21 de Julio de 1944, convocó a elecciones a los patronos y a los obreros de dicho sector industrial, siendo electos por los primeros los señores Armando Mussio y Antonio Bigoni y los señores Francisco Ilias y Atilio Ghidone, por los segundos con sus suplentes respectivos.

2.o) Que el Poder Ejecutivo, por decreto de 20 de Julio de 1944, designó para integrar, en su representación a dicho Consejo de Salarios, a los doctores César Charlone (Presidente) y Alvaro R. Vázquez y al señor Héctor Olivera Risso, quien en razón de su renuncia, fué reemplazado, ulteriormente por el señor Juan Francisco Guichón.

3.o) Que constituído el Consejo el día 16 de Octubre de 1944 realizó el estudio acabado del asunto sometido a su consideración, celebrando al efecto sesiones ordinarias, además de numerosas consultas a esclarecer, y reuniones extraordinarias dirigidas a los efectos del artículo 17 de la ley, cuestiones de índole técnica y a obtener informaciones indispensables, para lo cual se recurrió, también, a los servicios de la Dirección de Asuntos Económicos y se tuvieron en cuenta los informes y publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo y otros documentos análogos, nacionales y extranjeros.

4.o) Que, de acuerdo con esos estudios, el mínimum de existencia actual de los obreros de la industria textil, no puede obtenerse con un jornal de $ 2.88, para el obrero mayor de 18 años: de pesos 1.92, para la obrera mayor de 18 años y de $ 1.44, para el obrero menor de edad.

5.o) Que los aumentos determinados por la fijación de dichos jornales, como base de la escala general de salarios, pueden ser soportados actualmente por la industria textil, dada la relación existente entre el monto de los salarios pagados y el precio de las mercaderías vendidas, debiendo preverse, sin embargo, medidas especiales de protección industrial para el caso de que, en la post-guerra el cierre de algunos mercados y la concurrencia extranjera produjeran variantes apreciables en el desarrollo de esa industria.

6.o) Que, en todo momento los miembros del Consejo, procuraron la solución del asunto por medio de fórmulas de avenencia que, sin detrimento de la justicia, contemplaron igualmente el interés de las partes, la estabilidad de la industria y el progreso económico del país. En ese sentido fueron hechas concesiones recíprocas, para lograr un fallo unánime, sin perjuicio de haberse expresado diversas reservas que podrán hacerse constar al final de este laudo, siendo finalmente aceptadas por ambas partes las fórmulas de conciliación propuestas por los Delegados del Poder Ejecutivo.

Considerando: 1.o) Que, de acuerdo con el artículo 1.o de la ley de 12 de Noviembre de 1943, el salario mínimo debe asegurar al trabajador un nivel de

vida suficiente, para satisfacer sus necesidades físicas, intelectuales y morales.

2.o) Que, de acuerdo con los artículos 9.o y 14 de la misma ley, el Consejo de Salarios tiene facultad para clasificar por profesiones y categorías a los trabajadores del grupo respectivo, estableciendo esa clasificación como base para la fijación correlativa de los salarios mínimos para cada categoría.

3.o) Que, de acuerdo con el artículo 16 de la ley ya mencionada, los Consejos podrán tener presentes las situaciones especiales, derivadas de la edad o de las aptitudes físicas o mentales restringidas de alguno o alguna de los obreros, para establecer diferencias correlativas en los salarios.

4.o) Que habiendo demorado el cumplimiento de los propósitos inspiradores de la ley, en razón de la complejidad y variedad de los problemas sometidos a la consideración del Consejo, y no siendo imputables estas circunstancias a las partes, es de equidad resolver de acuerdo con la facultad que otorga el artículo 19 de la ley, que las tarifas establecidas tengan imperio desde el día 1.o de Enero del año corriente, antelación que se juzga suficiente para contemplar el interés de los obreros y adecuada para la previsión de los costos y de los precios, por parte de los patronos,

El Consejo de Salarios (Grupo 6-C) de la Industria Textil

RESUELVE:

Primero: Prestar aprobación a las tarifas de salarios mínimos cuyo texto se agrega rubricado por las Delegaciones del Poder Ejecutivo, de los patronos y de los obreros.

Segundo: Fijar como fecha inicial para la aplicación de las tarifas mencionadas en el apartado anterior la del 1.o de Enero de 1945. Las diferencias por jornales que correspondan entre los salarios vigentes y los que establecen las tarifas comprendidas en esta resolución serán liquidadas y abonadas dentro de los sesenta días a contar desde la fecha.

Tercero: Todos los sueldos, salarios y tarifas de trabajo correspondientes a los empleados y obreros comprendidos en este Grupo, cuyas bases mínimas no hayan sido fijadas en este laudo, serán establecidos en una resolución complementaria que se considerará parte integrante del presente fallo y que se dictará a la brevedad posible.

Cuarto: Quedan autorizados para rubricar las tarifas aprobadas los señores, doctor Alvaro Vázquez, Antonio Bigoni y Francisco Illa.

Quinto: Elévese al Poder Ejecutivo.

César Charlone. — Alvaro R. Vázquez. — Juan F. Guichón. — Atilio Ghidone. — Francisco M. Illa. — Salvador Abdala.

Antonio Bigoni con las siguientes salvedades: La delegación patronal subscribe el presente fallo dejando constancia de que se reserva el derecho de apelar conforme a la ley en virtud de que hay disconformidad sobre el aumento de 20 o|o sobre el trabajo nocturno, y los jornales de los tejedores y colocadores en la rama de la Cotton. Discorde también en la parte expositiva y resolutiva referente a la retroactividad de los salarios al 1.o de Enero de 1945.

Antonio Bigoni.

CONSEJO DE SALARIOS (Grupo 6-C) INDUSTRIA TEXTIL

SECCION I

Tarifa de salarios mínimos correspondiente a la fabricación de medias circulares.

Secciãn medias de señora

MAQUINAS: Scott y Williams K y etc. Máximo por obrero. 9 máquinas. Precio base: $ 2.80. Precios por docenas.

Agujas		Rayón	Algodón
160-180	inclusive ..	$ 0.15	$ 0.14
181-220	" ..	" 0.16	" 0.15
221-260	" ..	" 0.19	" 0.17
261-300	" ..	" 0.23	" 0.21

Calcetines de hombre

Puño colocado. Máquinas Scott y Williams, Standard y otras máquinas dentro de la misma velocidad, hasta 2 máquinas por obrero. En producción de medias tres cuartos, hasta 2 1|2 máquinas por obrero.

MAQUINAS: Ideal, Corona y otras máquinas dentro de la misma velocidad, hasta 3 máquinas por obrero. En producción de fantasía hasta 2 máquinas por obrero. Precio base: $ 3.00. Precio por docena:

Agujas		Crudo	Color, Fantasía y lana
82-100	inclusive ..	$ 0.23	$ 0.26
101-140	" ..	" 0.25	" 0.28
141-180	" ..	" 0.27	" 0.31
181-220	" ..	" 0.33	" 0.38
221-260	" ..	" 0.43	" 0.49

Calcetín de hombre

MAQUINA: H. H. N. R. P. Máximo por obrero: 6 máquinas. Precio base: $ 3.00. Precio por docena:

Agujas		Crudo	Color y Fantasía
200	inclusive ..	$ 0.17	$ 0.22

Calcetín de hombre

MAQUINAS: Komet, Auto-Express, y etc. Máximo por obrero 5 máquinas. Precio base: $ 4.50. Precio por docena:

Agujas		crudo	lana color fantasía y rayón	fantasía peinada cardada
82-100	inclusive	$ 0.18	$ 0.21	$ 0.22
101-140	"	" 0.21	" 0.24	" 0.25
141-180	"	" 0.26	" 0.31	" 0.32
181-220	"	" 0.35	" 0.40	" 0.41

Calcetín de niño

MAQUINAS: Komet, Auto-Express, etc. Máximo obrero 5 máquinas. Precio base: $ 4.50. Precio por docena:

Agujas		color	lana	color fantasía y rayón
112-144	inclusive	$ 0.18	$ 0.22	$ 0.21
146-176	"	" 0.23	" 0.27	" 0.26
178-208	"	" 0.25	" 0.31	" 0.30
210-240	"	" 0.30	" 0.36	" 0.35

Calcetín de niño

MAQUINAS: Scott y Williams, Standart, Ideal, etc. Máximo por obrero: 2 máquinas. Precio base: $ 3.00. Precio por docena:

Agujas		crudo	lana	color fantasía y rayón
112-144	inclusive	$ 0.18	$ 0.22	$ 0.21
146-176	"	" 0.20	" 0.24	" 0.23
178-208	"	" 0.23	" 0.29	" 0.28
210-240	"	" 0.27	" 0.33	" 0.32

Zoquetes

MAQUINAS: Scott y Williams, Standart, Ideal, etc. Máximo por obrero: 2 máquinas. Precio base: $ 3.00. Precio por docena:

Agujas		crudo	lana	color fantasía y rayón
112-144	inclusive	$ 0.17	$ 0.21	$ 0.20
146-176	'	" 0.19	" 0.23	" 0.22
178-208	"	" 0.21	" 0.27	" 0.26
210-240	"	" 0.25	" 0.31	" 0.30

Zoquetes

MAQUINAS: Auto-Express, Komet, etc. Máximo por obrero: 5 máquinas. Precio base: $ 4.50. Precio por docenas:

Agujas		crudo	lana	color fantasía y rayón
112-144	inclusive	$ 0.18	$ 0.22	$ 0.21
146-176	"	" 0.23	" 0.27	" 0.26
178-208	"	" 0.25	" 0.31	" 0.30
210-240	"	" 0.30	" 0.36	" 0.35

Medias tres cuartos

MAQUINAS: Komet, Auto-Express, etc. Máximo por obrero: 6 máquinas. Precio base: $ 4.50. Precio por docenas:

Agujas		crudo	lana	color fantasía y rayón
112-144	inclusive	$ 0.30	$ 0.34	$ 0.33
146-176	"	" 0.32	" 0.36	" 0.35
178-202	"	" 0.35	" 0.40	" 0.39
210-240	"	" 0.38	" 0.43	" 0.42

Medias tres cuartos

MAQUINAS: Scott y Williams, Standart, Ideal, etc. Precio base: $ 3.00. Máximo por obrero: 2 1|2 máquinas. Precio por docenas;

Agujas		Crudo	Color fantasía y rayón	Lana
112-144	inclusive	$ 0.20	$ 0.23	$ 0.24
146-176	"	" 0.23	" 0.26	" 0.27
178-208	"	" 0.27	" 0.32	" 0.33
210-240	"	" 0.33	" 0.38	" 0.39

Medias francesas

MAQUINAS: Scott y Williams, Standart, etc. Precio base: $ 3.00. Máximo por obrero: hasta 2 máquinas. Solamente al pie. Precio por docenas:

Agujas		Crudos	Color fantasía y lana
90-105	inclusive ..	$ 0.16	$ 0.19
110-130	" ..	" 0.18	" 0.21
140-156	" ..	" 0.20	" 0.23
170-184	" ..	" 0.23	" 0.28
186-200	" ..	" 0.27	" 0.32

CONDICIONES GENERALES

En las máquinas Standard del tipo 80 colores u otras similares $ 0.10 más sobre la base.

La fantasía en crudo o calada se pagará $ 0.03 más sobre la base del calcetín en crudo.

Colocado con agujas salteadas (imitación Morley) $ 0.03 más sobre la base.

El puño colocado doble se pagará $ 0.07 más sobre la base.

Estos precios se entienden en máquinas de un alimentador en máquinas de doble alimentación se pagará $ 0.05 menos que la base.

Si llevan goma entretejida $ 0.04 mas sobre la base. Zoquetes, calcetín de niño, medias tres cuartos y medias francesas, por crudo se entienden los artículos donde la máquina de pie trabaja un solo color crudo, aun cuando el puño sea de fantasía.

La fantasía Jacquard (Links-Links) $ 0.14 más sobre la base.

En caso de no utilizarse el equipo completo de cada categoría podrá integrarse con máquinas de otros tipos, en la proporción que asegure la equivalencia correspondiente calculando de acuerdo con los máximos fijados en la presente tarifa, para las distintas categorías.

SECCION REMALLADO

Medias de señora

Precio base: $ 3.00. Precio por docena:

Agujas	Crudo
160-242 inclusive	$ 0.11
244-300 "	" 0.14

Calcetín de hombre ...

Precio base: $ 3.00. Precio por docena:

Agujas	Crudo	Color
100-176 inclusive	$ 0.09	$ 0.10
180-242	" 0.12	" 0.13

Zoquetes, calcetín de niño, medias tres cuartos

Precio base: $ 3.00. Precio por docena. Crudo: $ 0.10. Color: $ 0.11.

Nota: Las agujas se entienden las de máquinas de fabricación.

SECCION COSTURA MEDIA

Precio base: $ 2.70.

Costura atrás de medias, por docena, $ 0.045.

Costura atrás de medias 3|4 inclusive puños, por docena, $ 0.04.

Costura puños Cotton, por docena, pesos 0.025.

Costura de zoquetes inclusive puños, por docena, $ 0.025.

Dobladillo de medias, por docena, pesos 0.04.

Dobladillo de medias 3|4. por docena, 0.035.

Pegar puños, por docena, $ 0.035.

Cerrar punteras, por docena, $ 0.02.

SECCION DESHILADO

Calcetín Morley, por día, $ 1.92.

Puños, por día, $ 1.92.

Cortado de puños, por día, 1.92.

Ribbers, máximo 10 máquinas sin deshilar, por día, 2.40.

Ribbers, máximo 5 máquinas, con deshilar, por día, $ 2.40.

Ribbers, máximo 7 máquinas, en producción de medias francesas, con deshilado, por día, $ 2.40.

Aprendizas (100 jornadas), por día, 1.44.

Devanadoras, por día, $ 2.20.

Revisado, por día, $ 1.92.

Vainilla a máquina, por día, $ 2.10.

Zurcidos, por día, $ 2.20.

Peón de tintorería, por día, $ 3.12.

SECCION PLANCHA (Precio base $ 2.70)

Medias de señora, por docena, $ 0.04.

Calcetín de hombre en general, por docena, $ 0.027.

Calcetín de niño y zoquetes, por docena, $ 0.027.

Medias tres cuartos, por docena, pesos 0.027.

Calcetín, de hombre, lana por docena, $ 0.04.

DOBLADO (Precio base $ 2.50)

Medias de señora, por docena, $ 0.025.

Calcetín de hombre en general, por docena, $ 0.02.

Calcetín de niño, por docena, $ 0.015.

Zoquetes, por docena, 0.015.

Medias tres cuartos, por docena, pesos 0.015.

Por doblar y colocar el sello $ 0.005 más la docena.

SECCION TERMINADO

Por día, $ 1.92.

SECCION II

Tarifa de salarios correspondientes a la fabricación de medias Cotton

TEJEDORES

Para máquinas de 24 fronturas.

Se toma por tipo la media con un picot y hasta dos rayas de color, dibujo hasta 15 bimbadas. El jornal mínimo correspondiente a una producción en máquinas completas 48 gg. todos artículos, $ 2.20.

51 gg. todos artículos, $ 2.30.

54 gg. todos artículos, $ 2.45.

Máquinas semicompletas, 45 gg. todos artículos, $ 1.85.

Máquinas piernas, 39 gg. todos artículos, $ 1.00.

Máquinas piernas, 42 gg. todos artículos, $ 1.10.

Máquinas piernas, 45 gg. todos artículos, $ 1.20.

Máquinas pie, 39 gg. todos artículos, $ 0.30.

Máquinas pie, 42 gg. todos artículos, $ 0.36.

Máquinas pie, 45 gg. todos artículos, $ 0.40.

33 gg. por día primer año $ 5.50, después $ 8.00 por día. Para las máquinas de pie de veinte fronturas se aumentará el salario en $ 0.02 por docena.

Para las máquinas de piernas de 20 fronturas se aumentará en $ 0.10 por docena y para las máquinas completas en $ 0.15 por docena.

Pasando de dos franjas de color, por cada una $ 0.05. Pasando de 15 bimbadas o fracción en el dibujo, $ 0.10.

Cambios, limpieza, aceitar y arreglos, $ 1.00 la hora.

Colocadores: Máquinas 33 gg. $ 2.88, por día, 39 gg. $ 0.265 por docena, 42 gg. $ 0.315 por docena, 75 y 100 deniers, 42 gg. 385-60 deniers, 45 gg. $ 0.385 todo artículo.

Aprendiz colocador: $ 1.44 por día Cuando produzca más que la base se pagará a destajo.

Colocador por hora: $ 0.33 por hora.

Ayudante le máquina: $ 2.88. A los seis meses, $ 3.50.

Ayudante en otras tareas: $ 2.88 por día.

Rayador, por día, $ 3.00.

Talonera por docena: $ 0.25 docena. En caso de fabricación de calcetín de hombre en máquina cotton, se hará la clasificación y precio en su oportunidad.

Como también para la cuchilla o medias caladas.

Máquina de puño. Tejedor común, pesos 2.88.

Tejedor que cambia talles, agujas y platinas, $ 4.00 por día.

REMALLADO

33 gg., zoquetes de niño, por docena, $ 0.07.

33 gg., señora, por docena, $ 0.12.

39 gg., señora, por docena, $ 0.13.

42 gg., señora, por docena, $ 0.14.

45 gg., señora, por docena, $ 0.15.

48 gg., señora, por docena, $ 0.165.

51 gg., señora, por docena, $ 0.21.

54 gg. señora, por docena, $ 0.21.

45 gg. costado señora, por docena, pesos 0.25.

48 gg., costado señora, por docena, $ 0.25.

51 gg., costado señora, por docena, 0.25.

54 gg., costado señora, por docena, 0.25.

51 y 45 gg., seda natural (un cabo), por docena, $ 0.31.

COSTURA:

33 gg., zoquete niño calado, por docena, $ 0.11.

33 gg., medias señoras calada, por docena, $ 0.17.

33 gg., medias señora, por docena, $ 0.13.

39 gg., medias señora, por docena, $ 0.14.

42 gg., medias señora, por docena, $ 0.15.

45 gg., medias señora, por docena, $ 0.16.

48 gg., medias señora, por docena, $ 0.175.

51 gg., medias señora, por docena, $ 0.195.

54 gg., medias señora, por docena, $ 0.20.

COSTURA AL REVES:

Máquinas 45, 48, 51, 54 gg., $ 0.24 por docena.

Seda natural un cabo, $ 0.30.

Revisado, por día $ 1.92.

Zurcido por día $ 2.30.

Vainilla a máquina, por día $ 2.10.

Plancha medias señora por docena, $ 0.07.

Plancha de niño, $ 0.06 docena.

Plancha mecánica — Poner molde docena $ 0.07.

Sacar molde docena $ 0 03 1|4.

Casillera por docena $ 0.02 1|4.

Unidoras de calcetines, docena $ 0.03.

Unidoras de media de señora $ 0.04 docena.

Personal de otras tareas el salario que corresponda.

Dar vuelta medias, $ 0.008 la docena.

Prensa — Cargar fina $ 0.03 docena.

Descargar fina $ 0.015 docena. Cargar y descargar gruesas $ 0.0015 docena.

Clasificadora $ 2.24.

Devanadora $ 2.40 por día.

Encargados de hilados $ 4.00 por día.

SECCION III

Tarifas de salarios correspondientes a la fabricación de tejidos de punto en general.

MAQUINAS: Duvied, etc.:

Tejedor a mano que ejecuta los modelos que se le suministra.

Aprendiz de 2.a (9 meses), $ 1.44.

Aprendiz de 1.a (3 meses siguientes), $ 2.16.

1|2 Oficial (12 meses), $ 3.00.

Tejedor, $ 5.00.

MAQUINAS: Jacquard, Links, Links a motor:

Tejedor a mano que ejecuta los modelos que se le suministra:

Aprendiz de 2.a (9 meses), $ 1.44.
Aprendiz de 1.a (3 meses siguientes), $ 2.16.
1|2 Oficial (12 meses), $ 3.00.
Tejedor, $ 4.50.

TEJEDOR máquina lisa a motor:

Tejedor a mano que ejecuta los modelos que se le suministra:

Aprendiz de 2.a (9 meses), $ 1.44.
Aprendiz de 1.a (3 meses siguientes), $ 2.16.
1|2 Oficial (12 meses), $ 2.90.
Tejedor, $ 3.40.

MAQUINAS a MOTOR Kettensthal, Raschel, etc.:

Tejedor a mano que ejecuta los modelos que se le suministra:

Aprendiz de 2.a (9 meses), $ 1.44.
Aprendiz de 1.a (3 meses siguientes), $ 2.16.
1|2 Oficial (12 meses), $ 3.00.
Tejedor, $ 3.70.

SECCION CIRCULARES:

Máquinas: Haaga y Schubar y Salzer.

Trabajo en liso hasta 10 máquinas y hasta 40 mallosas.
Trabajo en felpa hasta 6 máquinas y hasta 24 mallosas.
Trabajo mixto hasta 8 máquinas y hasta 32 mallosas.
MAQUINAS CRANE:
Hasta 8 máquinas.
Máquinas: Brinton Scott y Williams, etc.
Hasta 6 máquinas y hasta 64 alimentadores.
Hasta 8 máquinas y hasta 32 alimentadores.
Máquina: Brinton de 16 alimentadoras.
Hasta 4 máquinas.
Máquinas: Interlock.
Hasta 6 máquinas.
Aprendiz de 2.a (9 meses), $ 1.44.
Aprendiz de 1.a (3 meses siguientes), $ 2.16.
1|2 Oficial, (12 meses), $ 3.00.
Tejedor, $ 4.00.
Aprendizas 100 jornadas, $ 1.44.
Devanadoras, $ 2.20.
Planchador tela, $ 3.20.
Ayudante planchador, $ 2.88.
Frizador, $ 3.20.
Cortadora modelista, $ 3.50.
Cortadora común, $ 2.40.
Ayulante cortadora, $ 1.92.
Revisadora, $ 1.92.
Singerista oficiala, $ 3.00.
Singerista aprendiza, $ 1.44.
Overkolista oficiala, $ 2.80.
Overkolista aprendiza, $ 1.44.
Ojaladora oficiala, $ 2.60.
Ojaladora aprendiza, $ 1.44.
Botonadora oficiala a máquina, $ 2.60.
Botonadora aprendiza, $ 1.44.
Costura a mano oficiala, $ 2.40.
Costura a mano aprendiza $ 1.44.
Bordadora a mano, $ 2.60.
Personal en diversas tareas, $ 1.92.
Prensa plancha camisetas, $ 2.50.
Planchado a mano, $ 2.20.
Zurcidora, $ 2.20.
Empaque, $ 1.92.

En caso de no utilizarse el equipo completo de cada categoría podrá integrarse con máquinas de otros tipos, en la proporción que asegure la equivalencia correspondiente, calculando de acuerdo con los máximos fijados en la presente tarifa, para las distintas categorías.

Disposiciones comunes a las tres Secciones

1.o) Cuando los standart de producción fijados no sean alcanzados o sean superados por el 70 o|o de los trabajadores las tarifas a destajo se reajustarán para asegurar el salario básico.

2.o) En cualquier caso el obreros tendrá derecho a percibir un salario mínimo efectivo que equivalga a las tres cuartas partes del jornal diario, tomado como base para determinar el salario por docena.

La presente disposición así como la nota similar particulr a la Sección I, regirán los casos de causas no imputables al trabajador y mientras éste permanezca en el establecimiento.

3.o) Los jornales establecidos en esta tarifa no excluyen los salarios más altos que puedan regir actualmente. En ningún caso, por aplicación de esta tarifa se efectuarán rebajas en los jornales vigentes, ajustados a la ley de 16 de Octubre de 1944.

4.o) Los salarios mínimos que regirán en todos los casos para esta industria serán los siguientes: Mujeres, $ 1.92; hombres, $ 2.88. En cuanto a los salarios mínimos para los menores quedan fijados en las siguientes escalas de edad: menores de 14 y 15 años, hombres, $ 1.44, mujeres, $ 1.44 menores de 16 y 17 años, hombres, $ 2.16, mujer, $ 1.68.

5.o) La jornada nocturna de trabajo será bonificada por el 20 o|o del salario respectivo.

6.o) Las fracciones de milésimos menores de cinco, no serán tomadas en cuenta a los efectos de los cálculos. Las fracciones de cinco milésimos o de más de cinco milésimos, serán computadas como un centésimo.

Montevideo, Abril 13 de 1945.

A. R. Vázquez. — Francisco M. Illa. — Antonio Bigoni. — Salvador Abdala. — Walter M. Camio.

En Montevideo, a los 13 días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y cinco se reune el Consejo de Salarios instituído para la industria textil (Grupo 6 C), con la asistencia de los señores Delegados del Poder Ejecutivo doctor César Charlone (Presidente), doctor Alvaro Vázquez y señor Juan F. Guichón, delegados patronales señores Antonio Bigoni y Armando Mussio, delegados obreros señores Francisco Illa y Atilio Ghidone. Asiste el Director General del Instituto Nacional del Trabajo, escribano Julio Sanguinetti, Inspector adscripto a la referida Dirección señor Salvador J. Abdala e Inspector Walter M. Camio. Iniciadas las deliberaciones, el Consejo resuelve dejar establecido que a propósito de la producción de lana, color y fantasía, que de acuerdo al jornal base las delegaciones patronal y obrera someterán a la Delegación del Poder Ejecutivo los precios que correspondan. Dicha proposición deberá ser formulada antes del 21 del mes en curso. Vencido dicho plazo, si no existiera acuerdo el Consejo será convocado para dictar laudo complementario. Esta misma resolución se adopta para los adicionales a los salarios de las máquinas Cotton, pasadas color que excedan a la media tipo.

El señor Presidente, hace constar que con tiempo fué notificada la delegación patronal a fin de intervenir en la estructuración de los salarios. El señor Mussio hace constar que tiene instrucciones de la patronal en el sentido de formular su discrepancia sobre el aumento del 20 o|o por jornadas nocturnas, retroactividad de salarios al 1.o de Enero de 1945 y salarios de tejedores y colocadores de la rama Cotton: todo lo cual hará constar en el acta respectiva. Firmada la resolución relativa a la aceptación de la tarifa de salarios, el señor Presidente doctor Charlone se refirió al concurso prestado por el Instituto Nacional del Trabajo y en particular a la colaboración eficiente de los Inspectores señores Salvador J. Abdala y Walter M. Camio, todo lo cual se resuelve comunicarlo al Poder Ejecutivo y dejar constancia en actas.

A. R. Vázquez. — Salvador J. Abdala. — Walter M. Camio.

Montevideo, Abril 4 de 1945.

Por presentada con la precedente nota la decisión o fallo del Consejo de Salarios instituído para fijar los respectivos a los trabajadores de la industria textil comprendidos en el Grupo 6 C. por la cual se aprueba la tarifa de salarios mínimos para los mencionados trabajadores; pase en el día al Instituto Nacional del Trabajo para su conocimiento y notificación de las partes, sin perjuicio del envío de una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley. Acúsese recibo.

MENDIVIL.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 9 de Mayo de 1945.

1—Declarar que el señor Julio Emilio Mata, no tiene derecho a la jubilación que solicita. (Carpeta N.° 1108|945).

2—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 27 de Abril de 1943, por la que se otorgó reforma de cédula al señor Antonio Olivera. (Carpeta N.o 713|943).

3—Declarar que el señor Ramón Gregorio Martínez Viera, jubilado no tiene derecho a la reforma de cédula. (Carpeta 451|941).

4—Declarar al señor Ernesto Sosa Brito, jubilado, con $ 1.006.11, anuales hasta el mes de Julio de 1940 y desde esta fecha en adelante con $ 1.169.89 anuales. (Carpeta N.° 1090|945).

5—Idem, al señor Juan De la Cruz Gorgoroso, jubilado, con $ 487.44, anuales. (Carpeta 954|945).

6—Idem, que la señorita Juana Tarallo, tiene derecho al traspaso de pensión solicitado, con $ 72.00 anuales.

7—Idem, a la señorita Julia Josefina Saravi Alzugaray, pensionista Vareliana, con $ 30.00 mensuales, declarándose asimismo que la expresada persona tiene derecho al traspaso de pensión solicitado, con una asignación de $ 10.12 mensuales. (Carpeta 3548|924).

8—Idem, que la señora Adela Gómez de Benítez e hijo, pensionistas, tienen derecho a la reforma de cédula, con pesos 578.31 anuales. (Carp. N.° 3452|936).

9—Idem, que el señor Vicente Camaño, jubilado, tiene derecho a la reforma de cédula con $ 982.88 anuales. (Carpeta N.° 2139|943).

10—Conceder a la señorita Etelvina Silva Garretón, prórroga de licencia para residir en el extranjero. (Carpeta N.o 3731|940).

11—Disponer que en lugar del señor Manuel Luciano Pereyra, pase a prestar servicios en comisión en el Instituto de Fisiología de la Facultad de Medicina, en las condiciones establecidas en la resolución del Poder Ejecutivo de 14 de Febrero próximo pasado, la funcionaria del Consejo del Niño, señora Brenda Gotta Moreno de Esperanza. (Carpeta número 403|945).

12—Resolución por la que se dispone que vuelva al desempeño de sus tareas en la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos el Inspector de Contabilidad de 2.a clase de la Caja citada, señor Carlos M. Reis sig. (Carpeta 829|943).

13—Aceptar la renuncia presentada por el señor Francisco Villegas Berro, del cargo de Escribiente de la Caja de Jubilaciones de la I. y S. Públicos. (Carpeta 348|937).

14—Autorizar al Consejo del Niño, para utilizar los servicios, en calidad de suplente, de la señora María Carmen Spera de Borrelli, como maestra, con una asignación de $ 100.00 mensuales. (Carpeta 447|945).

15 y 16—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con una asignación mensual de $ 399.44, al señor Arturo E. Rodríguez Zorrilla. (Carp. N.° 1605|42).

17—Idem, idem, idem, idem, con pesos 521.66, al señor Héctor Laca. (Carpeta N.° 397|929).

18—Idem, idem, idem, idem, con pesos 240.00, al señor Ricardo Yannicelli. (Carpeta 1190|938).

19—Idem, idem, idem, idem, con pesos 304.56, al señor Constancio E. Castelis. (Carpeta N.° 3110|941).

20—Idem, idem, idem, idem, con pesos 200.00 hasta el 17 de Agosto de 1943 y de $ 200.00 desde la fecha indicada en adelante, al señor doctor Carlos Benvenuto. (Carpeta 3065|929).

21—Nómbrase con carácter interino y hasta la realización del concurso respectivo, para ocupar el cargo de Visitadora Social del Albergue de Río Negro, a la señorita Zulma Edith López Mañasco. (Carpeta 155|945).

22—Nómbrase a las personas que a continuación se indican, para ocupar cargos de Médicos Pediatras, en la División 1.a Infancia del Consejo del Niño: doctor Juan Vizziano Pissi; doctora María Isabel Cruz de Cardozo, doctora Perla Aber de Deli; doctor Víctor Latou Jaume y doctor Isaac Rivero Serra. (Caspeta N.° 155|945).

23—Autorizar a la División Fotocinematográfica para disponer de la suma de $ 891.70, con destino a la adquisición de materiales fotográficos y cinematográficos y pago de cuentas que se detallan en los antecedentes respectivos. (Carpeta 134|944).

24—Autorizar a esta Secretaría de Estado para disponer de la suma de pesos 49.30, con destino a atender el pago de lo que se le adeuda al señor Martín Uranga, por diversos trabajos efectuados en el mes de Febrero próximo pasado. (Carpeta 19|945).

25—Autorizar al Registro General de Poderes para mandar encuadernar en la Imprenta Nacional, por la suma de pesos 100.00, 24 tomos de protocolos correspondientes al año 1944.

26—Aprobar los estatutos de la "Sociedad de Fomento Rural de Cerro Pelado" del Departamento de Rivera, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 1074|944).

27—Idem, idem, de la "Sociedad de Fomento Rural de la 13.a sección de Lavalleja", del Departamento de Lavalleja, y concederle la personería jurídica que solicita (Carpeta 1073|945).

28—Idem, idem, de la "Sociedad de Fomento Rural de Ortiz", Departamento de Lavalleja y concederle la personería jurídica que solicita. (Carp. N.° 1072|45).

29—Declarar que la señora María Victoria Clérici de Irisarri, jubilada escolar, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 62.41 mensuales. (Carpeta N.o 3396|943).

30—Idem, que la señora Alicia Boyens de Zás, jubilada escolar, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 58.03 mensuales. — (Carpeta 2105|944).

31—Idem, a la menor Selene Aida Henry D'Alessandro, (pensionista), con $ 44.83 mensuales. (Carp. N.° 3941|44).

32—Idem, a la señora María Di Tomé de Peña, (jubilada escolar), con $ 40.31 mensuales. (Carpeta 1151|945).

33—Idem, a la señora María Rosa Ducatelli de Padula, (jubilada escolar), con $ 127.17 mensuales.

34—Idem, al señor José Signorelli Falloqui, (jubilado), con $ 361.92 anuales. (Carpeta 1154|945).

35—Idem, al señor Aurelio Queirolo Barrios, (jubilado), con $ 3.360.74 anuales. — (Carpeta 1156|945).

36—Idem, al señor Juan Pedro Venturini Teissere, (jubilado), con $ 1.126.00 anuales. (Carpeta N.° 1157|945).

37—Idem, al Sr. José Pardo Ruibal, (jubilado), con $ 749.00 anuales. (Carpeta N.° 1158|945).

38—Idem, al señor Ramón P. Aldecoa Munúa, (jubilado), con $ 2.114.58 anuales. (Carpeta 1159|945).

39—Idem, a la Sra. Celestina Martínez de Risotto e hijas, (pensionistas), con pesos 458.55 anuales. (Carp. N.° 3534|941).

40—Idem, a la señora Teresa Pérez de García e hijas, (pensionistas), con pesos 1.029.60 anuales. (Carp. N.° 2683|943).

41—Idem, que el señor Rodolfo Laguardia Pellanda, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con pesos 900.52 anuales. (Carp. N.° 4011|943)

42—Idem, que el señor Héctor Pereyra Iglesias, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 714.59 anuales. (Carpeta N.° 1683|936).

43—Idem, que el señor Inocencio Rivero, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 512.83 anuales (Carpeta 1445|940).

44—Idem, al señor Enrique Vidal Viamont, (jubilado), con $ 932.33 anuales (Carpeta 3861|941).

45—Idem, al señor Juan Carlos Millo Fernández, (jubilado), con $ 3.480.00 anuales. (Carpeta 1204|945).

46—Idem, a la señora Auria González de Chaves, (jubilada escolar), con pesos 124.79 mensuales. (Carp. N.° 1152|945)

47—Declarar a la señora Juana Uberta Salgueiro de Salgueiro, (pensionista), con $ 2.103.58 anuales. (Carpeta N.o 418|944).

48—Idem, a la señorita Celia Cano, (pensionista), con $ 742.29 anuales. (Carpeta 556|940)

49—Idem, al señor Severiano Larrosa Freitas, (jubilado), la que será de carácter temporal, con $ 358.84 anuales. (Carpeta N.° 959|945).

50—Idem, que el señor Manuel Joaquín Piñón Bonifacini, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con pesos $ 1.442.54 anuales. (Carpeta N.o 2983|940).

51—Idem, a las señoritas Josefa, Felicia y Carmen Montaldo, (pensionistas escolares), con $ 35.28 mensuales. (Carpeta 2023|944).

52—Idem, que el señor Delfino Servando Alvarez Fernández, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 1.068.00 anuales. (Carp. N.° 1018|44)

53—Idem, a la señora Sara Arijón de Bonora e hija, (pensionistas), con pesos 555.57 anuales. (Carpeta 2051|944).

54—Idem, a la señora María Laureiro de Russich e hija, (pensionistas), con $ 903.36 anuales. (Carpeta N.° 1165|45)

55—Idem, a la señora María Rossido de Gallardo e hijos, (pensionistas), con pesos 176.41 anuales. (Carp. N.° 1166|45)

56—Idem, que el señor Floro Mila Alvarez, tiene derecho al subsidio que solicita, el que deberá importar la suma de $ 226.46 (Carpeta 1167|945).

57—Idem, a la señorita María Celia Montaldo Sienra, (pensionista), con pesos 596.33 anuales. (Carp. N.° 1168|945)

58—Idem, a la señora Concepción Cotelo de Marengo e hijas, (pensionistas), con $ 1.238.79 anuales. (Carpeta N.o 1169|945).

59—Idem, al señor Juan Antonio Batista, (retirado policial), con $ 458.88 anuales. (Carpeta N.° 1172|945).

60—Idem, al señor Aquiles Maya Latorre (jubilado), con $ 2.468.17 anuales. (Carpeta N.° 1175|945).

61—Idem, a la señora Ema Caprario de Toribio, (pensionista), con $ 1.180.50 anuales. (Carpeta N.° 1170|945).

62—Idem, que la señorita María Elena Forte y su hermano don Francisco Isaac Forte, no tienen derecho a la pensión que solicitan. (Carpeta 1147|945).

63—Idem, al señor Romeo Borges, (jubilado), con $ 2.459.60 anuales. (Carpeta 1146|945).

64—Idem, al señor Guillermo Pintos Bercnot, (jubilado), con $ 3.136.38 anuales. (Carpeta 1155|945).

65—Aprobar los estatutos del "Centro Unión Obrero de Fravle Muerto" con sede en el pueblo del mismo nombre (Cerro Largo) y concederle la personería jurídica que solicita.

66—Idem, idem, idem, del "Club de Bochas Chapta Cuatro", con sede en Colonia, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta N.o 4220|944).

67—Reiterar las disposiciones del decreto de 25 de Marzo de 1919, sobre forma de expedición de certificados de nacimiento, por el Registro General del Estado Civil que se encuentra en vigencia, —y disponer que la Dirección de esa Oficina proceda a su aplicación inmediata. (Carpeta N.o 72|943).

68—Autorizar al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, para que proceda, por vía de transposición, al refuerzo del rubro 8.01 "Eventuales o extraordinarios" de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, con la cantidad de $ 2.425.00

69—Autorizar al Registro General de Embargos para invertir hasta la suma de $ 2.388.00 en gastos de encuadernación, impresión y adquisición de protocolo a que se hace referencia en los antecedentes respectivos.

70 y 71—Autorizar a esta Secretaría de Estado para entregar a la Encargada de la Sección Arte y Cultura Popular, la suma de $ 100.00, con destino a reintegrar al Oficial 1.o de la Receptoría de la Universidad los gastos que se le ocasionaron con motivo de servicios prestados a esta Sección durante el año próximo pasado. (Carpeta N.o 114|944).

72—Autorizar a esta Secretaría de Estado para disponer de $ 300.00, la que será destinada a contribuir a las actividades culturales que desarrolla el Centro de Estudiantes de Derecho, en el corriente Ejercicio. (Carpeta N.o 2924|940).

73—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de la suma de pesos 300.00, la que será destinada a contribuir a los gastos que le demande a la Comisión de Amigos de la Biblioteca Infantil, la organización y realización de la 1.a Exposición de Libros para Niños. (Carpeta N.o 812|945).

74—Autorizar a esta Secretaría de Estado para disponer de $ 500.00, la que será entregada a la Revista "Alfar" en concepto de subvención. (Carpeta número 887|927).

75—Acordar a la Asociación Coral de Montevideo una contribución de 500.00 pesos, para el desarrollo de la labor cultural en que está empeñada. (Carpeta N.o 1508|936).

76—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 20.00, con destino a la adquisición de estampillas "Día de Artigas" emitidas por la Asociación Mutualista Femenina del Uruguay. (Carpeta N.o 2524|937).

77 y 78—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 100.00, que serán destinadas a adquirir trimes

tralmente 25 ejemplares de la Revista Científica que edita la Asociación de Ingenieros Agrónomos. (Carpeta número 474|943).

79—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 100.00, los que serán destinados a contribuir a los gastos que le demante al Centro de Odontología del Uruguay, la publicación de su "Revista Dental". (Carpeta N.o 3362|928).

80—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 150.00, los que serán destinados a contribuir a los gastos que le demande a la Asociación de Ingenieros del Uruguay, la publicación de la "Revista de Ingeniería". (Carpeta N.o 429|945).

81—Autorizar al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, para adquirir de la firma Danrée y Cía., 6 ventiladores oscilantes, por la suma total de $ 280.80. (Carpeta N.o 169|943).

82—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 125.00, al señor Ricardo Aguerre. (Carpeta N.o 889|945).

83—Idem, ídem, ídem, de $ 235.83 hasta el 31 de Diciembre de 1945 y de $ 254.38 en adelante, al señor doctor Enrique Véscovi. (Carpeta N.o 788|945).

84—Idem, ídem, ídem de $ 265.00 hasta el 31 de Julio de 1944 y de $ 287.50 en adelante, al señor doctor Nansen Molinari. (Carpeta N.o 2484|944).

85—Idem, ídem, ídem de $ 186.25, al señor doctor Ignacio Cabrera. (Carpeta N.o 925|945).

86—Idem, ídem, ídem, de $ 402.50 al señor Raúl Federici. (Carpeta número 1176|926).

87—Autorizar a la Tesorería General de la Nación, para que proceda a entregar al doctor Rodolfo Tiscornia la suma de $ 120.00, en concepto de devolución de los derechos de títulos abonados, en mérito de haber sido exonerado de dicho pago. (Carpeta N.o 637|944).

88—Desígnase a los señores Francisco Rodríguez y Ramón Juan de Dios Borges Piñeyrúa, para ocupar los cargos de Cocinero y Ayudante de Cocinero, respectivamente, en el Establecimiento Penitenciario y de Detención. (Carpeta número 166|945).

89—Aceptar la renuncia presentada por la Sirviente de la Casa Cuna "J. M. Vizcaíno", y Gota de Leche "Virginia Reca de Viscaíno", de Mercedes, señora María Zimmerman de Martínez y designar en su reemplazo a la señorita Isabel Figinia Moreira. (Carpeta N.o 2829|944).

90—Aceptar las renuncias presentadas por las señoritas Ana L. Mandive, Elida Aguerrondo y María Blanca Urbin Escayola, de los cargos de Visitadoras Sociales para la Campaña de Lucha Contra la Difteria, autorizándose al Consejo del Niño para sustituirlas con las señoritas María Eloísa Chiesa, Norma Nicolina Fozzino y Dolores Suárez Lis. (Carpeta número 1601|2|944).

91—Autorizar al Consejo del Niño para utilizar los servicios, en calidad de Suplente, en el Hogar Femenino N.o 1, de la señorita María Aurora Bordoli. (Carpeta N.o 447|945).

92—Nómbranse para ocupar los cargos que se indican en las dependencias del Consejo del Niño, a las siguientes personas: Maestro Obrero de la Colonia Educacional de Menores, a don Laudelino Denis: Encargado de Luz y Agua del mismo Instituto, al señor Luis Oscar Larrosa Mercenes; Visitadora Social del Albergue de Menores de Colonia, con carácter interino, a doña Angélica Mignones Copes; Maestra de Instrucción Primaria del Albergue de Menores de Colonia, con carácter interino, a doña Noemí Esther Landini Prandi; Cocinero del Albergue de Menores de Colonia (interino) a don Jacinto Felipe Mulet; Sirviente del Albergue de Menores de Colonia (interino), a don Everado Inés Barragán; Sirviente del Albergue de Menores de Colonia (interino) a don Alejandro Segundo Tonelli; y Sereno del Albergue de Menores de Colonia, (interino) a don Marcos Jacinto Martínez. (Carpeta N.o 155|945).

93—Adscribir, en forma transitoria, a las Oficinas de la Administración del Instituto Nacional de Alimentación, a las personas que en la respectiva resolución se indican, pertenecientes al personal secundario de comedores del mismo organismo. (Carpeta N.o 990|945).

94—Confirmar los decretos de 3 de Marzo de 1945 y 30 de Enero del mismo año, por los cuales se exonera al señor José Navatta del cargo de Inspector de 3.a Clase de la Dirección General de Institutos Penales, y se designa para ocupar el cargo de Profesor de Música en la expresada Institución, al señor Doroteo Andrada Coll. (Carpeta N.o 1245|942).

95—Declarar al señor Eustaquio Laquintana Galván, retirado policial, con $ 225.07 anuales. (Carpeta número 1173|945).

96—Declarar a la señorita María Irigoyen Arnelli, jubilada, con $ 921.00 anuales. (Carpeta N.o 1176|945).

97—Declarar al señor Juan de la Cruz Cabrera, retirado policial, con $ 313.87 anuales. (Carpeta N.o 1171|945).

98—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo que comunicaba que declaró cesante, en el cargo de Juez de Paz de la 3.a Sección de Cerro Largo, al escribano Evaristo M. Costa.

99—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, en respuesta al suyo sbore sustracción de la suma de $ 2,717.51, destinada a satisfacer el pago de diversas cuentas correspondientes al Ejercicio 1944, haciéndole saber que la Contaduría General de la Nación manifiesta que hallándose clausurado el Ejercicio al cual correspondían esos créditos, procedería que previa la agregación de las cuentas conformadas, sería necesario disponer que el importe de las mismas, para su pago, sea incluído entre las obligaciones pendientes del mencionado ejercicio. En consecuencia, se le solicita la remisión de las misma en la forma solicitada por la Contaduría General. (Carpeta N.o 136|944).

100—Conceder a la señorita Joaquina Sap Correa, prórroga de licencia para residir en el extranjero. (Carpeta número 1422|935).

101—Disponer que la Contaduría General de la Nación, proceda a practicar la correspondiente transferencia a la cuenta Tesoro Nacional - Comisión Nacional de Educación Física las sumas de $ 50.000.00 y $ 46.000.00, procedentes de las partidas autorizadas por resoluciones de 6 y 14 de Febrero último, para la adquisición de dos muebles destinados a oficinas y talleres de ese Instituto. (Carpeta N.o 600|943).

102—Patrocinar la exposición de las obras completas de don Pedro Figari, que bajo los auspicios de la Comisión Nacional de Bellas Artes, se efectuará en el mes de Junio próximo. (Carpeta 1210|44).

103—Autorizar al Museo Nacional de Bellas Artes, para ceder en calidad de préstamo, material artístico que solicita la Sociedad Amigos del Arte, para la realización de una exposición de pintura nacional. (Carpeta N.o 1485|943).

104—Conceder una beca de perfeccionamiento artístico, dotada con $ 25.00 mensuales, por todo el resto del Ejercicio en curso, a la señorita Virginia Castro. (Carpeta N.o 1057|944).

La Secretaría.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.° 71180.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes" Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decreto, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor a precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 159 — Montevideo, Martes 15 de Mayo de 1945 — Núm. 11576

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día	$	0.40
	Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de equipos de iluminación eléctrica, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí N.o 1316 3.er piso. La apertura de propuestas tendrá lugar el día 17 del corriente mes a las 15 horas en el mismo local 5.o piso.

(Cuenta corriente) My.7-21136-v.my.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 66
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 66 para adquirir aceite comestible, azúcar molida, café crudo, fariña, maíz pisado, porotos comunes, queso duro, sal gruesa, sémola, vinagre, yerba mate, dulce de membrillo, queso fresco, sal fina, canela en rama, pasas de uva Corinto, fideos comunes, tallarines y macarrones, avena laminada, lentejas, arvejas, orejones, duraznos en almíbar, harina de maíz, cebada glaceada, mondadientes, requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Mayo de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 7 de 1945.

(Cuenta corriente) My.11-21163-v.my.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 73
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 73 para adquirir 20.000 kilos de boniatos, con destino a Quinta Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Mayo de 1945 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1945.

(Cuenta corriente) My.14-21192-v.my.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 61
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 61 para adquirir 60 cueros de vaqueta charolada negra, con destino a stock de Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Mayo de 1945 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1945.

(Cuenta corriente) My.14-21193-v.my.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 58
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 58, a fin de adquirir 100 metros de cuero carona avellana rebajada, requerido por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Mayo de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Mayo 4 de 1945.

(Cuenta corriente) My.10-21150-v.my.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 134
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 134 para adquirir 1.000 cajas de chinches de 100 unidades, 6.000 tarros de mermelada de duraznos de 500 gramos, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Mayo de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 4 de 1945.

(Cuenta corriente) My.10-21151-v.my.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 69
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 69 para adquirir guantes, bufandas, zapatos de abrigo, gabardina tipo oficial, forro lino beige o marrón, forro blanco o beige de tela de pelo de oso, percalina gris doble ancho, pieles de castor marrón, cierres metálicos, puños lana marrón franjas de lana

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la página	(*)
De	$	20.001.00	"	"	60.000.00	"	60.00	"	"
"	"	60.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	"	"
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	"	"
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	"	"
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00	"	"
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00	"	"
"	"	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	"	"
en adelante						"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras como en la Tarifa general.

marrón, medias argollas niqueladas, hormillas yerba mate de 15 y 18 mms., requeridos por Talleres, para equipos de vuelo del la Escuela Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 12 de Mayo de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1945.
(Cuenta corriente) My.10-21146-v.my.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 42
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 42 para adquirir lona número 4, lona número 5, hilo de algodón 6 hebras, ollaos número 8, piola de algodón de 16 a 20 mms., remo, agujas veleras número 14, rempujos, mena, agujas veleras número 14, sacabocados número 17 cert. paraguaya, sacabocados de 5 mms., números de acero para marca, de 5 mms., cabos manila de 165 mms. de mena, para amarre, agujas veleras números 10, 11, 14, 15 y 17, ovillos de algodón 7 hebras, barriles de agua de 10 litros, ollaos números 6, 8, 10 y 12, piola catalana de 3 mms. de mena, guantes de cuero, máquinas para ollaos, sardineta de 2 mms. diámetro, trajes para agua, hachas chicas para botes, agujas comunes para coser banderas, con destino al R. O. U. Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 25 de Mayo de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 4 de 1945.
(Cuenta corriente) My.10-21152-v.my.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 25
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 25 para adquirir frazadas reglamentarias, requeridas por Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 23 de Mayo de 1945 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Mayo 4 de 1945.
(Cuenta corriente) My.10-21153-v.my.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 9
Sexto llamado
Llámase a licitación pública número 9 para adquirir cueros lanares capones Lincoln de 1|2 y 3|4 de lana, rasquetas para ganado, driza para bandera o similar, cuerdas bordonas, máquinas para cortar el cabello, vaporizadores completos, pulverizadores de goma, sartenes de hierro, lebrillos de aluminio, alfabetos de ata, numeraciones de hierro, asentadores para navajas, requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 25 de Mayo de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 4 de 1945.
(Cuenta corriente) My.10-21151-v.my.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 68
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 68 para adquirir carbones para motores eléctricos con terminales y resortes, según muestra, con destino al R. O. U. Maldonado, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 24 de Mayo de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 4 de 1945.
(Cuenta corriente) My.10-21155-v.my.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 31
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 31 para adquirir 7.000 pull - overs, requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 17 de Mayo de 1945 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Abril 28 de 1945.
(Cuenta corriente) My.3-21092-v.my.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 21
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 21 para adquirir 2.000 frazadas para tropa requeridas para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 19 de Mayo de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Abril 28 de 1945.
(Cuenta corriente) My.3-21094-v.my.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 32
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 32 para adquirir aceite comestible en botellas de un litro, aceite comestible en bidones de cinco litros, aceite comestible en cajones con veinte cuartas latas, arroz grano entero en sacos de setenta kilos, arroz grano entero tipo "Carolina", fideos especiales en paquetes de un kilo, yerba mate super extra en paquetes de un kilo requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 19 de Mayo de 1945 a las 9 horas y 30 minutos — Montevideo, Abril 28 de 1945.
(Cuenta corriente) My 3-21093-v.my 14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 67
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 67 para adquirir almidón, chocolate en paquetes, cocoa, completo tipo Puritas, cepillos para calzado, calderas de aluminio, cepillos para ropa, candados, escobas, esponjas de alambre, líquido para limpiar metales líquido Electrón o similar, mostaza tipo Savora, paños para piso, papel higiénico, papel para fumar, polvo pulidor para metales, lapiceras, tazas de aluminio para afeitar, té en paquetes o en latas, tenedores, vermouth tipo italiano, perchas comunes, máquinas para afeitar, boquillas para Primus, calentadores tipo Primus, faroles bombillos, pickles, platos llanos y hondos de loza, papel para embalar, orejones, sardinas, tinta azul tipo escolar, tabaco tipo habano, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 21 de Mayo de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 28 de 1945.
(Cuenta corriente) My 3-21095-v.my 14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 55
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 55 para adquirir poleas, alambre de hierro, pasta para correas, ladrillos refractarios, tierra refractaria, requeridos por la Escuela de Mecánicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 23 de Mayo de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 27 de 1945.
(Cuenta corriente) My.3-21096-v.my.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 51
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 51 para adquirir lanilla roja, verde, amarilla blanca, negra; meollar alquitranado, alambre de ligada, cabo alquitranado, pastecas de madera vaivén de cáñamo, cabo de alambre, tensores de hierro, guardacabos de hierro, horquillas de hierro, remos, ganchos de tijera, grilletes chicos, candados medianos, candados comunes Yale, Damin o similar, flejes de bronce, cinta métrica, regla de madera con cabezales, guantes de cuero, pilas para linternas, lamparitas para linternas, cadenilla de bronce, loneta número 10, lanilla azul, requeridos por el R. O. U. "Huracán", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 22 de Mayo de 1945 a las 15 horas y 30 minutos.
(Cuenta corriente) My.3-21097-v.my.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 52
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 52 para adquirir chapa de hierro galvanizado, clavos sin cabeza, clavos punta de paris, tornillos de hierro cabeza plana, bulones de hierro, arandelas para bulones, tela esmeril, alambre galvanizado, guardacabos, ganchos de acero, ollaos de bronce, pasadores de acero, tornillos de hierro cabeza redonda, tornillos hierro cabeza chata, varillas de bronce, fibra roja en plancha, alambre de bronce, chapas de bronce, requeridos por el Servicio Hidrográfico, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 22 de Mayo de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 27 de 1945
(Cuenta corriente) My.3-21098-v.my.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 53
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 53 para adquirir 10.000 litros de vino tinto en damajuanas de cinco y diez litros, 5.000 litros de vino frutilla en damajuanas de cinco y diez litros, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas)
Las propuestas se abrirán el día 21 de Mayo de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 27 de 1945.
(Cuenta corriente) My.3-21099-v.my.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 28
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 28 para adquirir corned beef paté de jamón, paté de pollo, paté de lengua, rabo vacuno, porotos de manteca al natural, mortadela en porciones de un kilo, requeridas por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 21 de Mayo de 1945 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Abril 28 de 1945.
(Cuenta corriente) My 3-21100-v.my.14.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para la construcción de portones a colocarse en los nuevos hangares del Aeródromo de Melilla de acuerdo con los planos, memorias y pliegos confeccionados al efecto, que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan C. Gómez 1494.
Las propuestas en sobre cerrado y lacrado serán recibidas y abiertas en este Servicio el día 15 de Mayo próximo a la hora 15. El costo de los recaudos es de $ 5.00. — Montevideo, Abril 24 de 1945 — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Ab 28-21056-v.my.15.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública por segunda y última vez por 100.000 pomos para pasta dentífrica.
Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 15 del corriente a las 10 horas.
Los pliegos de condiciones, pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones de 8 a 10 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1945.
(Cuenta corriente) My.3-21088-v.my.11.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LICITACION PUBLICA N.o 1|1945
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 1|945 para la adquisición de ciento veinte (120) cueros machos engrasados, color natural, de un peso no menor de veinte (20) kilogramos cada uno, con destino a trabajos de talabartería, de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Secretaría General de este Servicio, calle 8 de Octubre número 2540, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Mayo del presente año a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 4 de 1945.

(Cuenta corriente) My.12-21135-v.my.24.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LICITACION PUBLICA N.o 2|945
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 2|945 para la adquisición de efectos, herramientas y materiales con destino a reposición, reparación y puesta en estado de servicio de camiones Chevrolet; de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Secretaría General del Instituto, calle 8 de Octubre 2540, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Mayo próximo a las 15 horas. — Montevideo. Abril 30 de 1945.

(Cuenta corriente) My.7-21127-v.my.17.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
PUBLICA N.o 2517

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la confección de doce uniformes, un traje de calle y una gorra de chofer, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría y Utiles, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Proveeduría de la Caja el día 17 de Mayo a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 7 de 1945. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.10-21159-v.my.15.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
LICITACION PUBLICA
Valores

Llámase a licitación pública, exclusivamente entre casas impresoras nacionales y extranjeras, para la impresión y provisión de 298:182.000 (doscientos noventa y ocho millones ciento ochenta y dos mil) timbres y estampillas, cuya ejecución deberá ajustarse a todo lo establecido en el pliego de condiciones que hasta el día 30 de Junio próximo se entregará a los interesados en la Dirección General de Impuestos Directos, calle Valparaíso número 1170, de la hora 14 a la hora 16.

El plazo para la entrega de las propuestas vence el día 13 de Setiembre de 1945, fijándose el día siguiente a la hora 14 para la apertura de las mismas, acto al que podrán concurrir los interesados.

(Cuenta corriente) My.14-21190-v.my.31.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
3.a DIVISION ADMINISTRATIVA — 3.a SECCION PROVEEDURA
Licitación número 3|45

Llámase a licitación pública para la venta del papel proveniente del archivo telegráfico y radiotelegráfico correspondiente al ejercicio 1943, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Mayo de 1945 a la hora 14 y 30 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 9 de 1945. — El Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) My.14-21191-v.my.25.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO ("RIONE")
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de la carpintería (puertas), para el edificio de la Subestación Norte, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos números 1165, 1166, 1167 y 1168, que al precio de $ 2.00 podrán retirar los interesados en la Sección Proveeduría, calle Washington número 317, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de la "Rione", calle Washington número 317, el día 21 de Mayo de 1945 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 8 de 1945

(Cuenta corriente) My.8-21141-v.my.16.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (RIONE)
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de 30.000 durmientes de madera dura, de acuerdo con las especificaciones del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Washington número 317, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de la "Rione", calle Washington número 317, el día 17 de Mayo de 1945 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 5 de 1945.

(Cuenta corriente) My.5-21118-v.my.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 263

Llámase a licitación para la provisión de 5.000 kilos de minio en polvo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 20 de Junio de 1945 a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 14 de 1945. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) My.14-21186-v.my.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 261

Llámase a licitación para la provisión de pintura patente de 1.a y 2.a mano, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 12 de Julio a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 11 de 1945. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) My.11-21173-v.my.14.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 262

Llámase a licitación para la provisión de limas y hojas de sierra para metales, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en los sellados y timbres de ley serán recibidas y abiertas el día 29 de Junio de 1945 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) My.11-21174-v.my.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Mayo 14: hora 15, suministro de leche cruda; 15 y 15, venta de películas radiográficas (segundo llamado); 15 y 30 papel de diario sin satinar; 15 y 45, carpintería (tercer llamado); 16, papas para consumo (cuarto llamado).

Mayo 21: hora 13 y 30, grasa de cerdo; 13 y 45, papeles; 14, librería; 14 y 15, venta de cubiertas usadas; 14 y 30, material de curaciones, cirugía, etc.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Mayo 7 de 1945.

(Cuenta corriente) My.11-21165-v.my.15.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSO DE PRACTICANTES INTERNOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de oposición para la provisión de treinta y tres cargos de Practicantes Internos de los establecimientos dependientes del Ministerio de Salud Pública.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en la Sección Concursos del Ministerio hasta el 30 de Mayo del año en curso, a la hora 17 y 30.

El concurso se realizará en la segunda quincena del mes de Agosto del corriente año.

El reglamento para este concurso se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (planta baja). — Montevideo, Mayo 5 de 1945.

(Cuenta corriente) My.11-21166-v.my.15.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Médico de Higiene y Asistencia (medicina y cirugía) del Centro de Salud Pública de Florida (méritos).

Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó (méritos).

Médico Jefe de Laboratorio de la Colonia Saint Bois (méritos).

Médico Jefe del Servicio de Cirugía del Hospital Fermín Ferreira (méritos).

Médico Interno del Instituto de Enfermedades Infecto-contagiosas, docente (méritos).

Médico Tisiólogo (Dispensario número 5), del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (méritos).

Médico Ayudante y de Guardia del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (méritos).

Médico de Policlínica Infantil en el Hospital Pereira - Rossell (méritos).

Médico de Guardia en el Hospital Pereira - Rossell (méritos).

Médico de Guardia en el Hospital Pereira - Rossell (méritos).

Médico de Guardia en el Hospital Dr. Pedro Visca (méritos).

Tres cargos Médico Pediatra de Guardia en el Hospital Pereira - Rossell (méritos).

Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamental del Centro de Salud Pública de Artigas (oposición).

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro de Salud Pública de Artigas (oposición).

Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Maldonado (oposición).

Partera del Servicio Interno del Centro Departamental de Salud Pública de Fray Bentos (oposición).

El reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (planta baja).

Las solicitudes se recibirán en la precitada oficina hasta el día 11 de Junio próximo a la hora 18. — Montevideo, Mayo 7 de 1945.

(Cuenta corriente) My.11-21164-v.my.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para proveer a estos Institutos de artículos para vestuario para 1945.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 22 del corriente a las 14.30 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Mayo 4 de 1945. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My.11-21170-v.my.23.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a estos Institutos de los artículos que se detallan a continuación en el siguiente orden y fechas:

Licitación número 91 — Construcción e instalación de una cocina de hierro, con sus implementos y accesorios, destinada a la Escuela Correctiva de Inadaptados: 16 de Mayo de 1945 a la hora 15.

Licitación número 80. — Artículos de oficina: 18 de Mayo de 1945 a la hora 16.30.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Abril 30 de 1945. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My.5-21115-v.my.16.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
QUINTO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por quinta vez para proveer a estos Institutos de artículos de menage durante el ejercicio 1945.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 17 de Mayo próximo a las 14 y 30 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Abril 28 de 1945. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My.4-21105-v.my.16.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
CUARTO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por cuarta vez para proveer a estos Institutos de artículos de higiene durante el ejercicio en curso.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 21 de Mayo próximo a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Abril 30 de 1945. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My.15-21116-v.my.18.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION N.o 25

Llámase por segunda vez a licitación pública para el aprovisionamiento de artículos de bazares y ferreterías.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 17 de Mayo de 1945 a las 15 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Abril de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.8-21142-v.my.19.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION N.o 31

Llámase por segunda vez a licitación pública por pinturas en general.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día jueves 17 de Mayo de 1945 a las 16 horas en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.7-21130-v.my.17.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS
Venta de material Decauville

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 12 de Mayo de 1945, en venta el siguiente material "Decauville": 15 vagonetas, 4.900 durmientes, 144 vías armadas, 3 desvíos, 1.667 rieles, 2.200 eclisas, bulones y sapitos de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General Mercedes 1001, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Mayo 5 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.10-21158-v.my.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 2169
Globos de vidrio
Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 11 de Junio de 1945 a las 16 horas, para proveerse de 500 globos de vidrio opalino, forma esférica, para faroles, suspensiones, brazos y columnas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 1001, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 7 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.12-21183-v.my.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 2195
Un motor Diesel

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 4 de Setiembre de 1945 a las 16 horas, para proveerse de un motor Diesel, desarrollando 900 H. P., como mínimo, con 250 revoluciones por minuto, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 5 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.10-21157-v.my.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 2193
Estaciones telefónicas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 2 de Agosto de 1945 a las 16 horas, para proveerse de 15.000 estaciones telefónicas de abonados, para servicio en la red automática de Montevideo, 12.000 estaciones de sobremesa y 3.000 de pared, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 4 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.8-21138-v.my.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 2196
Equipo telefónico de corriente portadora

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 10 de Agosto de 1945 a las 16 horas para proveerse de un equipo telefónico de corriente portadora, de alta frecuencia (sistema Carrier), para ser instalado entre las localidades de Colón (Montevideo) y Rivera, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.14-21188-v.my.25.

U. T. E.
LICITACION N.o 2189
Conductor doble vulcanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 27 de Julio de 1945 a las 16 horas, para proveerse de 500.000 metros de conductor doble vulcanizado, con aislación para intemperie, color negro, de 1.13 mms. de diámetro, lo que corresponde a una sección de 1 mm.2, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 1001, de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 28 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.3-21091-v.my.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 2190
Cable bajoplomo de un par

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 30 de Julio de 1945 a las 16 horas, para proveerse de 500.000 metros de cable bajoplomo de un par, con conductores de un hilo de 0.6 mms. de diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 28 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.3-21090-v.my.14.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1112 (segundo llamado). — Compra de un millón de tapones de corcho para damajuanas. Apertura: 17 de Mayo a las 16 horas.

Número 1116 (segundo llamado). — Compra de 2.500 placas de amianto preparado para el filtrado de líquidos alcohólicos. Apertura: 17 de Mayo a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.11-21171-v.my.16.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1126

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a estación de servicio, garaje, salones para negocio, etc. en la localidad de Punta del Este.

Los pliegos de condiciones y los planos correspondientes pueden ser consultados en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417, donde asimismo podrán ser retirados previo pago de la suma de $ 10.00.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 28 de Mayo de 1945 a las 15 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.10-21144-v.my.22.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1122. — Compra de papeles y sobres para correspondencia y otros usos. Apertura: 21 de Mayo de 1945 a las 16 y 30 horas.

Número 1123. — Impresión de diez mil folletos de recomendaciones para lubricantes. Apertura: 25 de Mayo de 1945 a las 16 y 30 horas.

Número 1124. — Compra de artículos de papelería. Apertura: 24 de Mayo de 1945 a las 16 y 30 horas.

Número 1125. — Compra de útiles de oficina. Apertura: 4 de Junio de 1945 a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Mayo 5 de 1945. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.7-21123-v.my.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARVAL, RODRIGUEZ LARRETA y O'FARRELL, por Fleischmann Argentina Incorporated, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del "Manual de Repostería Royal" que es un folleto que contiene fórmulas para la fabricación de tortas, bizcochuelos, helados, masas, frituras, etc., con dibujos ilustrativos, del que se declaran editores y del que han depositado dos ejemplares de la publicación hecha el 2 de Enero de 1945, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 3 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 My.3-3855-v.my.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CLARA MARIA NETTO DE VAZQUEZ, uruguaya, educacionista, domiciliada en la calle Olimar número 1462, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un anuario ilustrado denominado "Por los caminos del Uruguay", del que se declara editora propietaria y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Abril 19 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 My.3-3673-v.my.14.

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del Contador de Aduana que suscribe, Encargado del Despacho de la Receptoría, dictada en los autos "Fisco y Antonio Blanco contra LUIS A. IBARGOREN. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza a don Luis A. Ibargoren para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que lo represente. — Paysandú, Abril 26 de 1945. — Francisco B. Balbis, Contador, Encargado de la Receptoría.

(Gestión Fiscal) My.4-21100-v.jn.8.

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del Contador de Aduana que suscribe, encargado del despacho de la Receptoría, dictada en los autos "Osmar Molina, Oficial Inspector de Policía, contra SIMON KOROCHINSKY. Imputación de contrabando de exportación", se cita, llama y emplaza a don Simón Korochinsky para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de procederse a su respecto como legalmente corresponda. — Paysandú, Abril 16 de 1945. — Francisco B. Balbis, Contador Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) Ab.21-20981-v.my.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 44320. — Montevideo, Abril 25 de 1945. — Con esta fecha Smelt Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ORION", para distinguir artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.3-3675-v.my.14.

ACTA N.o 44322. — Montevideo, Abril 26 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por General Electric, S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "AEROTOR", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.3-3654-v.my.14.

ACTA N.o 44329. — Montevideo, Abril 26 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de E. y N. Sotari, con domicilio en Salto, Departamento de Salto (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (especialmente frutas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.3-3630-v.my.14.

ACTA N.o 44343. — Montevideo, Abril 30 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Carlos Sanguinetti y Cía. Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "EL OMBU" para distinguir artículos de las clases 3.a y 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

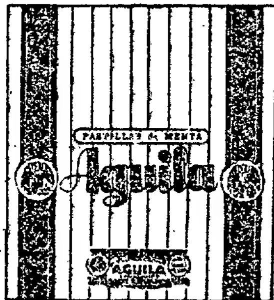
$4.00 My.5-3745-v.my.16.

ACTA N.o 44325. — Montevideo, Abril 27 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Mallinson Fabrics Corporation, con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Mallinson

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.8-3849-v.my.19.

ACTA N.o 44331. — Montevideo, Abril 27 de 1945. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (pastillas de menta). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$14.50 My 4-3703-v.my.15.

ACTA N.o 44326. — Montevideo, Abril 27 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de American Ferment Co., Inc., con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "ALCAROID" para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My 4-3700-v.my.15.

ACTA N.o 44358. — Montevideo, Mayo 2 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Diggs y Macdevitt, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MORGAN", para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.7-3783-v.my.17.

ACTA N.o 44339. — Montevideo, Mayo 2 de 1945. — Con esta fecha Ernesto Schaurícht, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (lápices labiales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 My.7-3781-v.my.17.

ACTA N.o 44357. — Montevideo, Mayo 2 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Diggs y Macdevitt, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CUATRO CABALLOS", para distinguir artículos de la clase 2.a (excepto whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.7-3784-v.my.17.

ACTA N.o 44333. — Montevideo, Abril 27 de 1945. — Con esta fecha Abal Hermanos y Compañía, de Montevideo, solicitan registrar la marca "LETKROLITE", para las clases 9.a y 23.a (sld.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.7-3797-v.my.17.

ACTA N.o 44334. — Montevideo, Mayo 2 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Atlantic Barrere, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.7-3782-v.my.17.

ACTA N.o 44342. — Montevideo, Abril 30 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo", Ltda., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



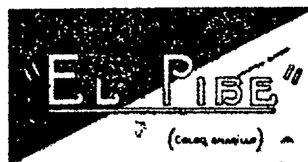
para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 My.5-3747-v.my.16.

ACTA N.o 44341. — Montevideo, Abril 30 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo", Ltda., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 My.5-3748-v.my.16.

ACTA N.o 44315. — Montevideo, Abril 25 de 1945. — Con esta fecha Moure y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a, — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 My 5-3749-v.my.16.

ACTA N.o 44324. — Montevideo, Abril 26 de 1945. — Con esta fecha C. Brandes y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a, — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 My.5-3750-v.my.16.

ACTA N.o 44360. — Montevideo, Mayo 2 de 1945. — Con esta fecha Martínez y Battestín han solicitado la inscripción de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (uno). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 My.5-3760-v.my.16

ACTA N.o 44340. — Montevideo, Abril 30 de 1945. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "SPELLBOUND", para distinguir artículos de la clase 10.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.5-3716-v.my.16.

ACTA N.o 44376. — Montevideo, Mayo 4 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Henderson y Cía. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "EL NAVEGANTE", para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.11-3913-v.my.23.

ACTA N.o 44375. — Montevideo, Mayo 4 de 1945. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Compañía, apoderados de Henderson y Cía. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "KUA-LA", para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.11-3912-v.my.23.

ACTA N.o 44381. — Montevideo, Mayo 4 de 1945. — Con esta fecha Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, solicita registrar la marca "SULFIODO L. G." para la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.11-3974-v.my.23.

ACTA N.o 44372. — Montevideo, Mayo 4 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por De la Peña, Muñoz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



Para distinguir Arts. de la clase 8.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.50 My.10-3388-v.my.22.

ACTA No 44373. — Montevideo, Mayo 4 de 1945 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por De la Peña, Muñoz y Cía., de Montevideo han solicitado el registro de la marca "TISCO", para distinguir artículos de la clase 8.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My 10-3389-v.my.22.

ACTA N.o 44350. — Montevideo, Mayo 2 de 1945. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "TONIFOR", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$1.00 My 10-3376-v.my 22.

ACTA N.o 44367. — Montevideo, Mayo 3 de 1945. — Con esta fecha Sulco, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "SULCUSIOL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$1.00 My 10-3375-v.my.22.

ACTA N.o 44349. — Montevideo, Mayo 2 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de National Nugrape Company, de Atlanta, Estado de Georgia (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 My.10-3377-v.my.22.

ACTA N.o 44348. — Montevideo, Mayo 2 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de National Nugrape Company, de Atlanta, Estado de Georgia (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 My.10-3378-v.my.22.

ACTA N.o 44364. — Montevideo, Mayo 3 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Manuel Vidal sucesión, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CARMEN", para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.8-3818-v.my.19

ACTA N.o 44334. — Montevideo, Abril 28 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Norton Company, con domicilio en Worcester (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

NORTON ABRASIVES

para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.4-2701-v.my.15.

ACTA N.o 44335 — Montevideo, Abril 28 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Norton Company, con domicilio en Worcester (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (piedras de afilar y asentar) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.4-3792-v.my 15.

ACTA N.o 44332. — Montevideo, Abril 27 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Fagersta Bruks Aktiebolaget, de Estocolmo (Suecia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.5-3751-v.my 16.

ACTA N.o 44365. — Montevideo, Mayo 3 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Manuel Vidal (Sucesión), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LA DOLORES", para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My 8-3847-v.my 19

ACTA N.o 44298. — Montevideo, Abril 25 de 1945. — Con esta fecha Horacio Torrendell, S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "VEELOS" para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.5-3761-v.my 16.

ACTA No 44369. — Montevideo, Mayo 3 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por International Association of Lions Clubs, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (según descripción). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 My.8-3854-v.my.19.

ACTA N.o 44356. — Montevideo, Mayo 2 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Julio Wertheim, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 14.a y 18.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 My 7-3785-v.my 17.

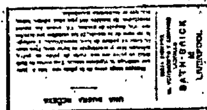
ACTA N.o 42697. — Montevideo, Julio 22 de 1944. — Con esta fecha el señor Pedro Compte, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "ROYAL", para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$1.00 My.14-4046-v.my.25.

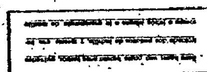
ACTA N.o 44392. — Montevideo, Mayo 9 de 1945. — Con esta fecha Francisco Raúl Giglio de Mercedes (R. O. U.), solicita registrar la marca

INDCU

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 My.14-4048-v.my.25.

ACTA N.o 44391. — Montevideo, Mayo 9 de 1945. — Con esta fecha Francisco Raúl Giglio, de Mercedes, Soriano (R. O. U.), solicita registrar la marca







para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 My.14-4049-v.my.25.

ACTA N.o 44386. — Montevideo, Mayo 9 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SOUVENIR", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.14-4047-v.my.25.

ACTA N.o 44401. — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — Con esta fecha el señor Egisto Carozzi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SINCOFRA", para distinguir artículos de la clase 8.a. — Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$4.00 My.14-4057-v.my.25.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6256. — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — Con esta fecha el señor Egisto Carozzi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de vigueta para la construcción de edificios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 My.14-4056-v.my.25.

ACTA N.o 6255. — Montevideo, Mayo 9 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Servel, Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de refrigeración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 My.14-4050-v.my.25.

ACTA N.o 6254. — Montevideo, Mayo 9 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Servel, Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de refrigeración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 My.14-4051-v.my.25.

ACTA N.o 899. — Montevideo, Mayo 9 de 1945. — Con esta fecha Ameglio y Johann Ltda., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Estampados de tejidos de algodón a máquina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$12.00 My.12-4025-v.jn.5.

ACTA N.o 6251. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por Radio Corporation of América, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en mecanismos de impulsión, útiles para sintonizadores de radio y otros fines", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Aberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 My.8-3846-v.my.19.

ACTA N.o 6250. — Montevideo, Abril 27 de 1945. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, de Montevideo (Uruguay), en representación de los señores Horacio Comes y José Alonso, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la extracción de lanolina a partir de la grasa bruta de lana", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 My.5-3752-v.my.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 78

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Nuevos servicios higiénicos y cocina en el Hospital de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.35 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Mayo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) My.14-21187-v.my.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 77

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en la comisaría 3.a sección, Pan de Azúcar (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.60 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Mayo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 9 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) My.12-21184-v.my.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 76

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Construcción de un depósito de papel para la Imprenta Nacional (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.35 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Mayo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 3 de 1945. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) My 7-21132-v.my.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Licitación aplazada

Se comunica a los interesados que ha sido aplazado, hasta el 15 de Junio próximo a las 15 horas, el acto de apertura de propuestas anunciado para el 15 del corriente, para la adquisición de material metálico de vía y tramos metálicos, con destino a la construcción de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte. — Montevideo, Mayo 5 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.10-21156-v.my.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 477

Llámase a licitación pública para la construcción de una estación en el Sistema Experimental de Riego A - 1, en Mataojo de Solís (Departamento de Lavalleja).

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 30 de Mayo de 1945 a las quince horas, en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar recaudos deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 7.00 (siete pesos), valor de los mismos. — Montevideo, Mayo 2 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.5-21117-v.my.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de tres mil setecientas (3.700), toneladas de leña para la usina de purificación y bombeo de la ciudad de Mercedes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados, en Montevideo, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379, y en la ciudad de Mercedes, en las oficinas de la Sección Soriano, calle San José esquina Buenos Aires.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 21 del corriente mes a las 15 horas en las oficinas de la Sección Soriano.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado. — Montevideo, Mayo 7 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My 11-21163-v.my.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 18 - 1945

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en ruta 26, tramo Mazangano - Melo, que comprende los trozos entre Ks. 34.850 a 29 K. 675; 29 K. a 26 K. 618; 18 K. 425 a 15 K. 500; 14 K. 400 a 11 K. 375 y 10 K. 380 a 8 K., en el Departamento de Cerro Largo.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 24 de Mayo próximo a las 15 horas. — Montevideo, Abril 27 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente). My.4-21104-v.my.15.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de recimentación parcial del edificio Municipal de la Tablada Norte de acuerdo con los recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada en presencia de los interesados, el día 15 de Mayo próximo a la hora 15. — Montevideo, Abril 30 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.11-21178-v.my.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón y cordones de granito para varios tramos de las calles: Emilio Raña; Retamosa; 5 de Abril, Candelaria; Verdi; Atlántico, Dalmiro Costa, Calzadas plaza circular entre Verdi y Cno. Laguna, Ancona, Bolonia, Coronel Mora, Maturana, bulevar Artigas y Avda. Gral. José Ma. Paz, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes, que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección, todos los días durante las horas de oficina. Las propuestas, deberán ser presentadas por los interesados, el día 22 de Mayo próximo a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Abril 30 de 1945.

(Cuenta corriente) My.11-21177-v.my.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Pedro Toribio Ballefín Espinosa, Virginia Ballefín Espinosa de Bancalari, Renée Ballefín Espinosa de Martínez Vásquez, Estela, Fausto P. y Luis T. Ballefín Espinosa en el carácter de herederos de PEDRO C. BALLEFIN e ISABEL ESPINOSA, usuarios del nicho 886 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local, con destino al Osario General, los restos de María Carmela Cruz, Emilia Justa Sáenz de Alvarez, Ricardo Seré, Elvira Mónica Viera, Angela Lozano, Teresa Lorenzo, Marcos Monterroso, Carmen J. de Rodríguez, Washington Alejandro Martínez, Tomás Bó, Carmen L. de Lozano, Ernesto Julia y Molins, Agustina Barrado de Vila, Josefa Monterroso de Suárez, Juan Benito Mauriño, Lidia Magnasco de Tavolara, Juana Bonilla, María Velazco y Esteva, Sabina Bouino de Martínez, Leopolda Gómez de Torreiro, Dorotea Galeano Méndez, Nicanor Etcheverry, Luis Cabalaro, Julia de Torres, Romeo Masi y Catalina García, se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para mino se procederá como se solicita. — Montevideo, trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Abril 7 de 1945. — La Jefatura.

$126.00 Ab.14-2841-v.ag.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ANTONIA MINTEGUI DE MINTEGUI, en su carácter de usuaria del sepulcro número 25 del tercer cuerpo del Cementerio Central, según lo tiene probado, solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes de aquel local los siguientes restos: Valentina Servetto, Clotilde R. de Figueroa, Francisco Figueroa, María Julia Pérez, Isolina Figueroa, Honorina Grupelli, María Facal, Teresa O. de Romay y Clotilde F. de Fernández, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Abril 5 de 1945 — La Jefatura.

$90.00 Ab.14-2936-v.ag.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANTONIO RECAREY, en su carácter de usuario del sepulcro número 1874 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer y llevar al Osario General, procedentes del sepulcro aludido, los restos de Pedro Pena, Eleuteria P. de Pena, Sara Enrique de Romero y Hernán Condín, se hace pública esta petición, haciéndose constar que aquel que se creyere con derecho a los referidos restos tiene noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Marzo 2 de 1945 — La Jefautra.

$72.00 Ms.8-1758-v.jl.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Aviso

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MARIA ELENA FERNANDEZ DE BENBOW, en su carácter de usuaria del sepulcro número 1971 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local, con destino al Osario General, los restos de Rosalía López de Leonard, Elisenda Viana, Ceferina del Bueno, Pedro Sabate, Juana Rodríguez, Alfonsina C. de Chiavavello, Rufina López Zaballa, Zoilo González Leonard, Encarnación Rodríguez, María E. Odo Martínez, Manuel Enrique Segade, Eudoxio Tiscornia y Adelina Chiavello de Fressoli y Luisa Martínez de Pereyra, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 4 de 1944. — La Jefatura.

$90.00 Dic.11-11566-v.en.10. Ab.18-v.jl.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Juan Despouy, solicitando extraer del sepulcro número 1344 del Cementerio Buceo, con destino a Panteones Celulares, los restos de Juana Otegui de Despouy, se previene a los que se consideren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Marzo 13 de 1945 — La Jefatura.

$54.00 Ab.3-2533-v.jl.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO DEL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

JUAN ROBERTO UGO GONNET se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho N.o 774 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de la Sucesión de Luis Gonnet.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Abril 23 de 1945. — Esteban Rostagnol Rein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

$30.00 My.3-3672-v.jn.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
ORDENANZA DE CONSTRUCCIONES

1.o Quedan exonerados en el Departamento de todo impuesto municipal las construcciones cuyo valor no sobrepase la cantidad de $ 3.000.00, siempre que se destinen a vivienda de propietario y habitada por su dueño.

2.o Igualmente quedarán eximidas de dicho impuesto las refacciones de inmuebles (terrenos y edificios) cuya avaluación no exceda de $ 4.000.00, en los cuales se proyecta introducir reformas o hacerles reparaciones, modificaciones, mejoras o, en general, cualquier ampliación o refacción por un valor no superior de $ 1.000.00.

3.o No estarán obligados a abonar impuesto municipal alguno los propietarios de edificios, cualquiera sea su valor, por la substitución de aberturas destruídas por otras nuevas o más adecuadas, ni tampoco por revoques de frentes o interiores.

4.o Los propietarios de las construcciones comprendidas en el artículo 1.o podrán optar por los planos standard que proporcionará gratuitamente el municipio o presentar los propios, de acuerdo con las ordenanzas vigentes.

5.o Para los casos de los artículos 2.o y 3.o bastará con presentar un croquis triplicado de las reformas o modificaciones proyectadas.

6.o La Oficina Técnica dispondrá de un término de veinte días para pronunciarse respecto a las solicitudes que se presenten, de acuerdo con la presente ordenanza, vencido cuyo plazo sin mediar tal pronunciamiento se entenderá por concedido el permiso.

7.o Esta ordenanza regirá hasta el 31 de Diciembre de 1946 y, en lo que no se opongan a ella, quedarán vigentes las ordenanzas y disposiciones anteriores. — Maldonado, Abril 11 de 1945. — La Junta Departamental, en sesión de hoy, resolvió: Apruébese la presente Ordenanza de Construcciones y Refacciones de Inmuebles (terrenos y edificios) y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. — (Firmado): Rafael C. Bonilla, Presidente Ad - hoc. — F. Eguren Machado, Secretario. — Maldonado, Abril 16 de 1945. — Visto la aprobación de la ordenanza, de acuerdo al texto que corre a fojas 1 de este expediente, producido por la Junta Departamental, en sesión efectuada el día 11 del corriente, apruébanse, publíquese en el "Diario Oficial" y en dos periódicos del Departamento por el término de veinte días, efectúese transcripción literal y remítase a las Juntas Locales a sus efectos. — (Firmado): Roque A. Masetto, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.27-21047-v.my.22.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para el arrendamiento y explotación del "parador" ubicado en el primer sector del parque Artigas, de esta ciudad, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Comuna.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y en sobre cerrado el día 31 de Mayo de 1945 a las 19 y 30 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Junta el derecho de aceptar la más conveniente o el de rechazarlas todas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.11-21175-v.my.23

JUNTA LOCAL DE SAN CARLOS
AVISO

Habiéndose presentado ante esta Junta la señora MARIA GONZALEZ DE GONZALEZ, solicitando permiso para alambrar y desvío de camino en José Ignacio 6.a sección de Maldonado, se mandan hacer estas publicaciones por el término de treinta días, a contar desde esta fecha. — San Carlos, Abril 7 de 1945 — Luis P. Chiappara, Presidente. — Luis María Maurente, Secretario.

$12.00 Ab.27-3484-v.jn.3.

JUNTA LOCAL DE SAN CARLOS
AVISO

Habiéndose presentado ante esta Junta don DOMINGO MORALES solicitando permiso para alambrar y desvío de camino en José Ignacio, 6.a sección de Maldonado, se mandan hacer estas publicaciones por el término de treinta días a contar desde esta fecha. — San Carlos, Abril 7 de 1945. — Luis P. Chiappara, Presidente — Luis María Maurente, Secretario.
$18.00 Ab.20-3215-v.my 26

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del art. Diciembre de 1939. De acuerdo con lo título 3.o de la ley 9.906, del 30 de que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil;

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. 9.906).

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, 14 de Mayo de 1945

2.a Sección

RAFAEL TRICAÑICO, 21 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1578, y ANGELA SOTO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1578.

4.a Sección

JULIO JOSIF SZENTANDRASI, 21 años, soltero, fundidor, rumano, domiciliado Juan C. Gómez 1286, y ANNA BRAUN, 18 años, soltera, empleada, húngara, domiciliada Juan C. Gómez 1262.

8.a Sección

GUILLERMO EULALIO NIELL, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Paraguay 1796, y YOLA OBDULIA SEGREDO GRELA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1706.

10.a Sección

MANUEL LOPEZ, 50 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pernas 2483, y DINA FLOHR, 46 años, divorciada, alemana, domiciliada Pernas 2483.

ORESTES ALANIS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rousseau 4047, y ANA ISABEL GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rousseau 4047.

RINALDO ROMEO BARALDO, 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Industria 2731, y VICTORIA JULIA ESMERALDA PIEDRABUENA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. Miró 2660.

ROBERTO REGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Escocia 2225, y NAYIRA ZACUR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3477.

13.a Sección

GRONIO URBANAVICIUS, 34 años, soltero, lituano, domiciliado Berna 2327, y ANELIS DATKEVICIUTE, 19 años, soltera, lituana, domiciliada Rusia 1963.

RAUL AMARO SALAZAR, 25 años, soltero, oriental, domiciliado Cuba 3936, y BLANCA HAYDEE MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 824.

14.a Sección

CARLOS YUANE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Flangini 778, y MARIA ANGELICA TARALLO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Flangini 778.

18.a Sección

ABEL ULISES RICAUD, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2283, y EMA SOFIA LACAÑO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1063.

MANUEL GOMEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado boulevard Artigas 1561, y ELSA SILVA-PASTORINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1561.

LEON ALBERTO CASAMAYOU, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1241, y ADELA SUSANA FOLLE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2841.

20.a Sección

JORGE LOPEZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado G. Más 166, y SARA MARIA SORIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada G. Más 166.

ERNESTO SANTURIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Costa 5, y AMANDA LAUREIRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada P. Costa 5.

LINO J. RODRIGUEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. de la Vega 4296, y NILDA I. PEYRONEL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4296.

21.a Sección

JOSE LUIS PASADORES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1455, y MARIA BRENDA CHODIE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4718.

RENE CARDOZO MONTERO, 28 años, soltero, oriental, domiciliado Ganaderos 4244, e IRIS STELLA RESTUCCIA ESQUERRE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4244.

DIEGO CORREA, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Millán 2570, y PERLA GOMEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 646.

IRENEO ROBERTO LARROSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4276, y PABLA CELMIRA ALFONZO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 724.

JACINTO ELEODORO CABRERA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Municipio 2449, y OLGA FLORENCIA FAILLES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Araure 1203.

24.a Sección

BOLIVAR WASHINGTON BARROS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Llambí 1324, y OLGA GENTILE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Rossell y Rius 1590.

ALFREDO PERRETTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1570, y AMALIA ZULMA HERRERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 14 de Julio 1570.

DAVID MARIA PASTORINI, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Saldanha da Gama 3875, y CARMEN ISABEL GURGITANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Saldanha da Gama 3875.
$2.00 P|p.v.my.16.

Montevideo, 12 de Mayo de 1945

3.a Sección

PEDRO MACZ, 37 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado Brecha 563, y JAROSLAVA RIJAVEC, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Brecha 563.

7.a Sección

ANDRES ROBERTO LAGOMARSINO, 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Tacuarembó 1408, y ALMINDA DELIA DOMINGUEZ ONETO, 25 años, soltera, educadora, oriental, domiciliada Avenida 18 de Julio 1578.

12.a Sección

ALFREDO LOPEZ, 22 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Arezza 3078, y ELSA CAGGIANI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Rodrigo 3033.

MAXIMO ANDRES MOSCATELLI, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Regimiento 9 1843, y OFIR MOMIA GENTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3319.

HERSCH MARKUS RINGEL, 47 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Ellauri 456, e IRMA RAUCH, 38 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada Gral Flores 2693.

MIGUEL GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2377, y AIDA RENEE COPPOLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1084.

DOROTEO TITO ROMERO, 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4302, y AURORA ANGELICA RUSSOMANO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2594.

JOSE LUIS ALARIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sitio Grande 1409, y MARIA BLANCA ROSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2814.

WALTER MALACHOWSKI, 39 años, soltero, tapicero, alemán, domiciliado Marsella 2683, y CLARA FELD, 28 años, soltera, polaca, domiciliada 25 de Mayo 234.

JOSE MARIA ALVAREZ, (hijo), 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3222, y YOLANDA DI STASIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2663.

ROBERTO DO CAMPO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Américo Vespucio 1481, y MARIA BURLANDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Américo Vespucio 1481.

EMILIO OMICIOLI, 25 años, soltero, ebanista, oriental, domiciliado Nicaragua 1669, y ETELVINA LOMBARDI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1973.

18.a Sección

RAMON COLLAZO MORATORIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parva Domus 2428, y GLADYS RUTH PICCARDO MONTESANTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 586.

20.a Sección

SIMON GERBERG, 30 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado San Mateo 4140, y ESTHER BERTA SCHUSTER, 28 años, soltera, arquitecto, argentina, domiciliada Durazno 1027.

JOSE MARIA ALAYON, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Economía 173, y OLGA LANTES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada E. Fernández 4282.

JOSE POLICARPO RUIZ, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado G. Camino 281, y JUANA EVA PEREYRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada G. Camino 281.

ALEJANDRO CIPRIANO LATORRE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bolognese 150, y CHELA SANGUINETTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Alvarez 27.

SEGUNDO GOMEZ AYCARDO, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Laguna 4261, y MARIA ESTHER BENTANCUR, 35 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 212.

23.a Sección

TOLENTINO NICOLAS SILVA, 56 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2892 Apto. 1, y PETRONA SANCHEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2892 Apto. 1.

OSCAR DELFINO CUDA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1688, y DELIA OTTIERI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1941.
$2.00 P.p.v.my.15.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, de fecha dos de Marzo del corriente año, dictada en autos caratulados "Fisco y Pedragosa (Julio G.) con BARBOZA (POLIDORO) y otro. Conocimiento. Por imputación de infracción aduanera" (Expte. N.o 549 Lo. 10. Fo. 611", y a pedido del señor Fiscal de Hacienda de primer turno se cita, llama y emplaza a don Polidoro Barboza y a don José Pablo Avero, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 694, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1945 — D. González Ferreira, Escribano.
(Gestión Fiscal) Ab.[illegible]-v.my 28

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c| CARLOS SANGUIN y otros, N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 9, F. 148), se emplaza a Vicente Petrone, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 99.287, situado sobre la línea Norte del camino Abrevadero (al Sur de Repetto), entre camino Cuchilla Grande y 1.er Quiebre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 24 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.28-21052-v.ju.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c| MANUEL REINO y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2, F. 416), se emplaza a Juan Pedemonte, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier

se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 76.457, situado sobre la línea Oeste de la calle J. Artigas entre León Pérez y S. Sierra: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 7 de 1945 — Carlos Bûsch Bueno, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.28-21053-v.jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA ZIGNAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.14-4967-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Rafael Cabello Campos con FLORENTINA SUAREZ. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Florentina Suárez para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 My.12-3994-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "JACINTA GARRIDO DE ARBELO y JUANA ISABEL ARBELO GARRIDO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la causa, a todos los que se consideren con algún derecho, a una fracción de campo ubicada en la décima sección del Departamento de Canelones, paraje denominado "El Tigre", empadronada con el número 2.904, compuesta de una superficie de 36 hectáreas 8490 metros, comprendidos dentro de los siguientes límites: por el Norte, con Rafael Clavijo; por el Oeste, Leirana y Berenguer; al Sud, Meneses Irigoyen, y al Este, Ferulo y Martínez. — Montevideo, Abril 12 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario. — En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, a fecha ut - supra.

$42.00 My.12-3995-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MARIA o ROSA BRACHI DE TRAVERSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.12-3992-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MARIA LAXALDE HABIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.12-3999-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DOMINGO ROMANO o ROMANO ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.11-3953-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUALBERTO TIMOTEO CUENCA LABANDEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.10-3907-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.8-21140-v.my.19. Jn.7-v.jn.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se han presentado RUFINA PEREIRA e INOCENCIA VICTORIA PEREIRA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de casamiento de Rufina Pereira con Anselmo César Dupont: donde la esposa figura como "Blanca" debe decir "Rufina", y las de matrimonio de Inocencia Victoria Pereira con Servando Montero, y de defunción de Servando Montero, pues donde en ambas figura la esposa como "Aída" debe decir "Inocencia Victoria", que son sus verdaderos nombres. — Montevideo, Mayo 8 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 My 7-3814-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JUSTA ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.7-21126-v.my.17. Jn.6-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS D'ANDREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.7-3738-v my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.7-3769-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA o ANTONIA JOSEFA ARGENTINA MASSINI SALVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.7-3770-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA TERESA MARIA MURRAY DE MACKENZIE BELL o DE ELENA TERESA MARIA MACKENZIE BELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.5-3755-v.my.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS ARMAND UGON, con domicilio en Cerrito 558 (escritorio 1 o), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de procurador, a cuyo efecto los señores Norte Scavone y Pedro Bonifacio, que presentaré, serán preguntados como sigue: qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin presentar escrito. — Carlos Armand Ugón" A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$10.00 My.3-3648-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.4-3699-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña REGIE o REGINA GUTTMANN DE BERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a los herederos Manuel Leopoldo y Alfredo Berger Guttmann, a efecto de lo dispuesto en el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 6 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ab.13-2891-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAQUEL INDA GURAYA o MARIA MARGARITA RAQUEL FELICIANA INDA DE GURAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ab 14-2934-v.my 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ANGEL ARANA ZELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ab 14-2911-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Setrak Hatserian con MELINE DURGUERIAN. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a doña Meline Durguerian para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y en los de auxiliatoria de pobreza, que también se inician, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Ab.13-2885-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMMANUEL ARNOLDO GALLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ab.13-2892-v.my.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Amelia Freyre Nova con GALILEO MARCOS ZINOLA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Galileo Marcos Zinola para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 6 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ab.11-2890-v.my.16.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de doña MARIA IRENE ZOA SOIZA DE LEOMPART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso) y especialmente se emplaza por el mismo término a los hijos de Fabio, Juan José, Eduardo y Raymundo Soiza declarados herederos testamentarios suyos para que comparezcan también a estar a derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 Ab.11-2801-v.my.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "LUIS O. FUGASOT. Prescripción treintenaria" (Lo. 37, Fo. 596), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble constituído por un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 77.822, sito en las inmediaciones del Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de este Departamento, con 10 ms. 308 mms. de frente al Norte, sobre la calle Francisco Plá, por donde su puerta de entrada está señalada con el N.o 2843; igual extensión en el fondo, al Sud, lindando con el solar propiedad del señor José Luzardo, y 21 ms. 475 mms. por el Este y Oeste, lindando, por el Este, con el solar propiedad de la sucesión de Ramón Arias, y por el Oeste, con el solar propiedad de José Nandín y especialmente a los señores Fortunato Colón, José Sordo y Antonio Martínez o a sus causahabientes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1945. — Luis E. Fontana, Escribano.
$48.00 My.12-4017-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "NELIDA LLANES CELAYES. Posesión notoria" (Libro 40. Fo. 601), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Víctor Llanes para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$18.00 My.12-4009-v.jn.16.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público que la firma social de esta plaza, "KRUSE y FIGUEROA", ha sido rehabilitada por resolución ejecutoriada de fecha Abril nueve de mil novecientos cuarenta y cinco. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1945. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.
$6.00 My.11-3972-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PACHE o PACE o POCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Abril 7 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.18-20964-v.ab.28.
My.11-v.my.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, Dr. don E. Alberto Mallo dictada en los autos caratulados "RAMON MARIO MACHADO en autos: Pablo Alejandro Vaccaro, v. a fs. 11, Hipólito Juan Vaccaro. Sucesiones. Investigación de paternidad. Pieza N.o 1", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los causahabientes de doña Polonia Pardo de Vaccaro para que comparezcan a estar a derecho en esta pieza, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1945 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 My.10-3873-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de RUFINA YAPUR, en la que aparece erróneamente como hija natural de Isidro Rachid Yapur y de madre desconocida", debiendo decir hija legítima de Isidro Rachid Yapur y de su esposa Carmen Apud, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 My.8-3853-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOVIGILDO YAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.7-3821-v.my.17.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace saber que don LUIS BROCH se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1778 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1945 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$6.00 My.5-3762-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ARBOUET VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1945 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.5-3756-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.5-3757-v.my.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado LUISA SOFIA ESTHER AGUIAR solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en la que aparece solamente con los nombres de 'Luisa Sofía", debiéndosele agregar a éstos Esther, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$9.00 My.4-3723-v.my.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de BALDOMERO PARADA con NATALIA CUADRADO y la de nacimiento de la hija de éstos, Aída Amelia, en el sentido de sustituir en ambas el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, que aparece "Virginia" debiendo decir Natalia, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 16 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$8.40 Ab.28-3545-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "ESPINOSA (PABLA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Pabla Espinosa en la siguiente forma: Donde dice "sexo niño" debe decir "sexo femenino" y donde dice "Pablo" debe decir "Pabla". — Montevideo, Octubre 10 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 My.14-4065-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 My.14-4071-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GOMEZ DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 My.8-3856-v.my.19.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha veinte de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, dictado en el expediente "PACIELLO LUIS ALBERTO. Incapaz", se ha declarado incapaz a Luis Alberto Paciello, designándose curadora del mismo a su esposa María E. Ranguis. — Montevideo, Mayo 3 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 My.7-3795-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERGARECHE INCHAURRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 My.7-3771-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BRUSCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 My.5-3767-v.my.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "AMETRANO RICARDO. Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ricardo Ametrano en la siguiente forma: donde dice "Metrano" debe decir "Ametrano". — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 My.3-3652-v.my.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "Diano Sixto Doroteo, por su hijo menor JULIO CESAR DIANO Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de Julio César Diano en la siguiente forma: donde dice "Conrado" debe decir "Sixto Doroteo". — Montevideo, Febrero 28 de 1945 — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Ab.30-3611-v.my.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "MAIORANO FELIPE. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Felipe Maiorano en la siguiente forma: donde dice "Mairano" debe decir "Maiorano", donde dice "Blanco" debe decir "Bianco" donde dice "cuarenta y seis años" debe decir "cuarenta y nueve años" y donde dice "treinta y cinco años" debe decir "veinticinco años". — Montevideo, Abril 25 de 1945 — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Ab.30-3594-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ALVES ALEJO DA CRUZ DE MENEZES o ISABEL A. DE MENESES o ISABEL ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Ab.28-3512-v.jn.4.

Expedición de segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "URIARTE DE CAÑIZAS (DOLORES); CAÑIZAS URIARTE DE BASCOU (MARIA DOLORES) y CAÑIZAS URIARTE (MANUEL JOSE) Expedición de segunda copia", se hace saber al Banco de Crédito y a todos los que se consideren con derechos

que por escrito de fecha treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro se presentaron a este Juzgado los señores Dolores Uriarte, viuda de Cañizas, María Dolores Cañizas Uriarte de Bascou, autorizada y con la venia de su esposo Rodolfo Bascou, y Manuel José Cañizas Uriarte, solicitando segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por el Banco de Crédito y autorizada por el escribano Enrique Mallada y Vega el día catorce de Octubre de mil novecientos veintisiete e inscripta con el número mil sesenta y dos al folio setecientos dos y vuelto del libro ciento treinta y cinco del Registro de Traslaciones de Dominio, referente a los bienes inmuebles situados en este Departamento, que se describen a continuación: 1.o Un solar de terreno señalado con el número cinco en la manzana cincuenta y siete, sección C de la villa del Cerro, vigésimocuarta sección judicial de este Departamento y empadronado con el número noventa y cuatro mil quinientos cincuenta y nueve y con una superficie de doscientos treinta metros cinco mil ochocientos setenta y ocho milímetros, que se deslindan así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Norte, a la calle China; veintiún metros cuarenta y siete centímetros al Este, lindando con el solar seis; diez metros setenta y cuatro centímetros al Sur, con el solar dos, y veintiún metros cuarenta y siete centímetros al Oeste, con el solar cuatro; y 2.o Un solar de terreno con las mejoras que contiene, señalado con el número seis en el plano de ubicación antes mencionado y, por tanto, lindero del anterior, con una superficie de doscientos treinta metros cinco mil ochocientos setenta y ocho milímetros que se deslindan así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Norte, a la calle China: veintiún metros cuarenta y siete centímetros al Oeste, lindando con el solar cinco; diez metros setenta y cuatro centímetros al Sur, con el solar dos y veintiún metros cuarenta y siete centímetros al Este, con el solar siete y empadronado con el número noventa y cuatro mil quinientos sesenta, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$114.00 Ab.28-3513-v.jn.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "SCARCELA MIGUEL Y JUAN. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Miguel Scarcela, donde dice "Escarcela" debe decir "Scarcela" y en la de nacimiento de Juan Scarcela, donde dice "Scarcella" debe decir "Scarcela". — Montevideo, Abril 16 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Ab.27-3489-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Parpagnoli Guido (hijo) contra ARIAS ENA ESTHER. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Ena Esther Arias, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 14 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Ab.21-3225-v.my.28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO DIAZ, estableciéndose que donde el prenombrado aparece como inscripto el treinta de Enero de mil novecientos treinta y tres debe decir que nació el treinta de Mayo de mil novecientos treinta. — Montevideo, Noviembre 23 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.30 My.14-4070-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PEREZ DE VALLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.14-4063-v.my.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a BENITO PEREIRA GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le inició ante este Juzgado Olga Bekeffy, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Mayo 3 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 My.12-4098-v.jn.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de nacimiento de Juan Carnasievich, donde, respectivamente, dice "Carnasiviez", "casado", "hijo legítimo del compareciente y de su esposa doña Marcelina Staneciviez, polaca, de 25 años, labores", "Carnasiviez", "y por línea materna de don Marcelino Staneciviez y de doña Evelina Revinkiez, fallecido", debe decir "Carnasievich", "de estado soltero", "que es hijo natural del compareciente y de se ignora"; "Carnasievich", "por línea materna de se ignora"; B) En la de Alfredo Carnasievich, donde, respectivamente, dice "Carnasinicz", "de estado casado", "que es hijo legítimo del compareciente y de su esposa doña Marcelina Stanicevicz, de 20 años, rusa, labores", "Carnasinicz", y por línea materna, de don Marcelo Stanicevicz y de doña Miguelina Rebinsca, fallecidos", debe decir "Carnasievich", "de estado soltero", "que es hijo natural del compareciente y de se ignora", "Carnasievich", "y por línea materna de se ignora"; C) En la de Elena Carnasievich, donde, respectivamente, dice "Karnesivicz", "de estado casado", "hija legítima del declarante y de su esposa Marcelina Karnesivicz, austríaca, de 20 años", "Karnesivicz", "y por línea materna de Martín Karnesivicz y de Miguelina Estanquievicz" debe decir "Carnasievich", "de estado soltero", "hija natural del declarante y de se ignora", "Carnasievich", "y por línea materna de se ignora". — Montevideo, Abril 12 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$33.00 My.10-3868-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a MARIA JOSEFA PEREZ, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Pedro Petricevich. — Montevideo, Mayo 3 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 My.10-3884-v.jn.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS CELESTINO LOPEZ o LOPEZ MENENDEZ y de CATALINA EUGENIA DE PRO o de PRO DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My.10-3883-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VENTURA o CARLOS V. GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00My.10-3872-my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MURQUIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 My.7-3322-v.jn.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE NOYA DE NOYA y de ANTONIO NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My.5-3765-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO CANTALUPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1945 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.4-3728-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RENELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1945 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.4-3706-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD TOMASA GONZALEZ DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.4-3686-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARON GERSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.3-3656-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA PICOS DE FRAGUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My.3-3650-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA MARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1945 — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Ab 25-3386-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MARTINICORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Ab.21-3249-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA COLOMBO DE FORMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.14-4066-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BENTO COELHO o JUAN BENTOS COELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.14-4052-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MANZANARES MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.12-3996-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAYETANA PETRONA MESONES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.11-3950-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA LAMANNA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 My.11-3961-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REGINO LUONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.11-3931-v.my 23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO BRIENZA o SANTIAGO JUAN BRIENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.11-3936-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.11-3935-v.my.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN MANERA FERNANDEZ y PETRONA CRUZ DE MANERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My 11-3937-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO DE LEON o DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.11-3932-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DAVID SOMMARUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.11-3933-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO UMPIERREZ NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.11-3934-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO VILLENEUVE o BERNARDO VILLENUEVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.11-3928-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA REBELLA DE LEVRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.11-3929-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN VELATI DE GIANNETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.11-3930-v.my.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE TROCCOLI o JOSE TROCCOLI YANUZZI o YANNUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.10-3910-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA ZORAIDA LOEDEL PALUMBO DE AGUIRREZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.8-3840-v.my.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de TOMAS AÑON y MARIA COTELO DE AÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.8-3841-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BAUTISTA FRASSINELLI o BAUTISTA ANTONIO FRASSINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.8-3842-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA PANIZZA DE IMPERIALE o IMPERIALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1945. — C. Walter Balleta.

$4.00 My.7-3690-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Enriqueta Bruné Medero contra JACINTO BERMUDEZ. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jacinto Bermúdez, a fin de que se presente a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 3 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$13.00 My.3-3825-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL LANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 9 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ab.7-2660-v.ab.18. My.7-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS JUAN FRANCISCO REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My 4-3637-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ROBERTO DE CAVIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 26 de 1945 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.4-3683-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My 4-3689-v.my.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NARCISO CARDOSO o CARDOZO y JULIA ETCHEVERRY DE CARDOSO o CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 2945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.4-3691-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUAN GRAU PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.3-3649-v.my.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "GENARO IRRAZABAL y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Las de matrimonio de Genaro Irrazábal con Gumersinda Carnevia y de Primitivo Alvarez con Gumersinda Carnevia; donde la contrayente figura en ambas con el apellido González debe decir Carnevia y en la última, donde el apellido materno de la misma dice Carneblia debe decir Carnevia; 2.o Matrimonio de Antonio Campos con Gumersinda Alvarez: donde el apellido de la madre de la contrayente aparece Carneria debe decir Carnevia; 3.o De legitimación de María Celia Irrazábal Carnevia y Prudencio Genaro Irrazábal Carnevia; donde el apellido de la madre de las personas legitimadas dice González debe decir Carnevia; 4.o De nacimiento de Gumersinda Alvarez Carnevia y Primitivo Alvarez Carnevia: donde el apellido de la madre de los inscriptos dice González debe decir Carnevia; 5.o De matrimonio de Primitivo Alvarez Carnevia con René Bermúdez: donde el contrayente aparece con el nom-

e de Primitivo Oscar debe decir Primitivo ...icamente y 6.o De bautismo de Narcisa umersinda Carnevia: donde la persona bau...ada aparece con el apellido Carneiro de... decir Carnevia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.

$30.00 Ab.26-3151-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: Verónica Gavelis con ESTEFAN NEICOFF. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Estefan Neicoff a fin de que se presente a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril catorce de mil novecientos cuarenta y cinco. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ab.27-3466-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NIEVES IBAÑEZ DE SAVIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1945 — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ab.13-3108-v.my.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SANTIAGO PRATOLONGO y de doña ROSA PRATOLONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1945 — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ab.13-2397-v.my.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "María E. Salgado de Muscar contra RAUL MUSCAR. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Raúl Muscar para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ab.14-2920-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA ARREGUI Y ARSUAGA DE SANSINENEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ab.12-2834-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDA HIET DE PIEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.10-5724-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CAÑAVESI JOSE PEDRO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Hebert José, pues donde en ellas dice "Canavessi" debe decir Canavesi. — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.14-4045-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GEORGE o JORGE NANCOLLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 11 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.14-4054-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMIRO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 11 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.14-4085-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO BARRIOLA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 11 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.14-4086-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SCAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 11 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.14-4087-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FORTUNATO DELLACASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 3 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.14-4081-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO GUICHOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.14-4075-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA VALCADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.14-4076-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.14-4068-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO VILARO RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.14-4052-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Behar Eva contra ROBERTO OJALVO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Roberto Ojalvo para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.12-4016-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ARANTE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 3 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.12-4020-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELMIRA o ZELMIRA CABRAL DE SIGNORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 5 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.12-4033-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NUCHIN REITER o REITER GOLDSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 3 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.12-4034-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL DIAZ o DIAZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 3 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.12-4035-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FREIRE FONTAN o FONTAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 2 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.12-4031-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANIBAL ROVEGNO o ROVEGNO MASSONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 5 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.11-3963-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO o RODOLFO JUAN FAVARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.11-3964-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA EMA o MARIA EMMA GONARS o GONARS MIRASSOU o MIRASOU o MIRANAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.11-3965-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO o DOMINGO FRUCTUOSO MIGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.11-3966-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LARRIBET DE ALONSO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.11-3967-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA RAMONA ARHANCET DE GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Mayo 7 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.11-3968-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGUNDO GONZALEZ o GONZALEZ SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.11-3969-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESCOLASTICA SUBIRAN DE LOPEZ CUADRA o SUBIRAN DE DUARTE o SUBIRAN LOPEZ DE LA CUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.11-3970-v.my.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "TRILLO DIAZ, OFELIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Martina Díaz, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ofelia Trillo Díaz, en lo que respecta al nombre de la madre de la inscripta, pues donde dice: "Irene Díaz", debe decir: Martina Díaz. — Montevideo, Abril 5 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil) $8.40 My.11-3955-v.my.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "VITUREIRA, VENTURA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice: "Vitureyra", debe decir: Vitureira. — Montevideo, Mayo 3 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 My.11-3915-v.my.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "LEREA DE COHEN, MARGARITA LUISA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De su matrimonio y de nacimiento de su hija Rebeca, donde el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, figura como: "Luisa", debe decir: Margarita Luisa, y 2.o) De su nacimiento, donde la inscripta figura como "Margarita", debe decir: Margarita Luisa. — Montevideo, Mayo 7 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $8.40 My.11-3973-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 3 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.10-3909-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ISAAC SEBASTIAN GOROSTIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 5 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.10-3899-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — — Montevideo, Mayo 5 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.10-3900-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO TORTORELLA BARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 3 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 My.10-3869-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RICO DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 17 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 My.10-2232-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GELOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 4 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.8-3333-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SECUNDINO SEBASTIAN PIRIZ o PIRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 3 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.8-3834-v.my.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ADELAIDA o ADELAIDA JUSTA o JUSTA NOCETO o NOCETTO o NOSSETO o NOCETTI DE PEREYRA o PEREIRA y de doña FRANCISCA DRAGO o DRAGA DE NOCETO o NOCETTO o NOCETTI o NOSSETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 3 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 My.8-3833-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAMON ESTEFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 3 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.8-3835-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO o ROGELIO ABDON NUÑEZ o NUÑES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Mayo 3 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.8-3836-v.my.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "ZAYFET HERMANOS. Quiebra. Calificación" (L. 32, F. 233), se cita, llama y emplaza a los fallidos Zayfet Hermanos, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 30 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) My.7-21123-v.jn.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PIGURINA LUIS M. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Luis M. Pigurina, domiciliado en Treinta y Tres 1324, al señor Juez digo: Que para obtener título de procurador vengo a producir información de vida y costumbres con la declaración de los doctores Eugenio M. Sacarelo y Fuentes y José Sánchez Fontans, quienes serán interrogados en legal forma por mi honradez y costumbres. Quiera el señor Juez proveer de conformidad, expidiéndoseme testimonio. — Luis M. Pigurina". — Montevideo, Mayo 4 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario
$10.00 My.7-3812-v.my.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "FRESIA CARLOS MARIA. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Carlos María Fresia, domiciliado en Gaboto 1473 (apto. 3), expresa: Que optando por la profesión de escribano, produciré la información legal, para lo cual se preguntará a los testigos que presentaré, escribano Salmón Abú Arab y Rubén Aparicio, por mi honradez y costumbres morales. Se expedirá testimonio. — Carlos M. Fresia". — Montevideo, Mayo 2 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.00 My.5-3758-v.my.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PANARIO ELBIO ALCIDES. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el escrito siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Elbio Alcides Panario, domiciliado en Gaboto número 1473 (apto. 3), expresa: Que optando por la profesión de escribano, produciré la información legal, para lo cual se preguntará a los testigos que presentaré, escribano Salmón Abú Arab y Rubén Aparicio, por mi honradez y costumbres morales. Se expedirá testimonio. — Elbio A. Panario". — Montevideo, Mayo 2 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.00 My.5-3759-v.my.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "MARIA EVA COZZA o

COZA o COUZZA DE COSENTINO o COSTANTINO o CONSTANTINO o CONTANTINO o CONSENTINO y CECILIO o EGIDIO CONSENTINO o COSENTINO o COSTANTINO o CONSTANTINO o CONTANTINO. Sucesión. Rectificación de partidas" (L. 32. F. 236), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Domingo Cosentino solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Cecilio Cosentino con María Eva Couzza: donde dice "Egidio Costantino y Eva Cozza" debe decir Cecilio Cosentino y María Eva Couzza; B) De nacimiento de Domingo: donde dice "Constantino y María Conzza" debe decir Cosentino y María Eva Couzza; C) De nacimiento de Roque Nicolás: donde dice "Cesilio Cosidino y María Cozzi" debe decir Cecilio Cosentino y María Eva Couzza; D) De nacimiento de María: donde dice "María Cozza" debe decir María Eva Couzza; E) De nacimiento de Rosa: donde dice "Cosentini y María Cozzo" debe decir Cosentino y María Eva Couzza; y F) De nacimiento de Alberto: donde dice "Consentino y María Cotsi" debe decir Cosentino y María Eva Couzza que son los verdaderos. — Montevideo, Febrero 27 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 My.5-3737-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS FERNANDEZ DE DIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 2 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.5-3735-v.my.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA EVA COZZA o COZA o COUZZA DE COSENTINO o COSTANTINO o CONSTANTINO o CONTANTINO y de don CECILIO o EGIDIO COSENTINO o COSTANTINO o CONSTANTINO o CONTANTINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — José T. Pereira, Actuario.

$8.00 My.5-3736-v.my.16

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "RODRIGUEZ DE GONZALEZ MARIA ROSA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Gabriel González, pues, donde el fallecido figura con el apellido "Cabrera", debe decir González donde figura como hijo de Fructuoso Cabrera y de Everilda González debe decir únicamente hijo de Everilda González, donde figura que era casado con Blanca Moreno debe decir con María Rosa Rodríguez y donde dice que deja dos hijos Remedios Juan y Norma debe decir Gabriel Temistocles y Pedro Angel. — Montevideo, Abril 26 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $9.00 My.4-3724-v.my.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GUTIERREZ WASHINGTON JOSE, información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Washington José Gutiérrez, constituyendo domicilio en la calle Cerrito No. 597 (piso 1.o, escritorio 1), al señor Juez expongo: Habiendo optado a la profesión de escribano, vengo a producir la información de vida y costumbres pertinente, para lo cual ofrezco el testimonio de los señores Mario Canoccasale y Orosmán Gerpe, los que presentaré, quienes serán interrogados en legal forma por mi honradez y costumbres. Previos los trámites pertinentes correspondientes y del Juzgado solicito se me expida testimonio. — Washington José Gutiérrez". — Montevideo, Abril 28 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.4-3704-v.my.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos "DI CANDIA ALBERTO SANTO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Alberto Santo Di Candia solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que su apellido paterno es Di Candia y no "Candia", como por error figura en la misma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.4-3726-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE o FELIPE JUAN PEDRO BERTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 2 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.4-3707-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CRISTOBAL ESTEBAN o AGUSTIN CRISTOBAL GAGGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 2 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.4-3708-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 2 de 2945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.14-3709-v.my 15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERACLIO JERONIMO o HERACLIO GERONIMO LANARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 30 de 2945 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.4-3710-v.my.15.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "JOSE COOGAN. Quiebra. Rehabilitación" (L. 31. F. 767), se hace saber que por resolución del 24 del corriente mes y año, de conformidad del Ministerio Público, se declaró rehabilitado a don José Coogan. Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Abril 30 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My 4-3711-v.my.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "FONTELA RAMON. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la señora Elisa Valdes de Fontela y Valentín Fontela solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ramón Fontela pues donde en la misma el apellido paterno figura como "Pontela" debe decir Fontela. — Montevideo, Abril 17 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.3-3651-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Guerrero, Célica contra WITOLD BALCEWICH. Divorcio unilateral", se cita y emplaza a don Witold Balcewich para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Mayo 31 de 1944 — José T. Pereira, Actuario.

$18.00 My 3-3646-v.jn.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ANDREOLI LUIS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Hamlet, Luis Arnaldo y María Elva, pues donde el nombre del contrayente y el padre, respectivamente, figura en ellas como "Luis Francisco" debe decir únicamente Luis y donde figura con el apellido de "Andrioli" debe decir Andreoli. — Montevideo, Abril 16 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 My.3-3647-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Rodríguez Domínguez Benita contra JOSE FREIRE SUAREZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don José Freire Suárez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 20 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.26-3410-v.jn.1.o.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Sansón Josefa con CATALINA ARAMBEL DE SANSON. Medidas preparatorias", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Josefa Sansón Solicitando la declaración de ausencia de su señor padre Pedro Sansón. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de la misma se habilitó el feriado judicial. — Montevideo, Enero 3 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 Feb.20-1160 v.mz.14 Ab.21-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Ravkovsky, Aída contra ISIDORO KOENIGSBERG. Divorcio unilateral", se cita llama y emplaza al demandado Isidoro Koenigsberg, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.17-3071-v.my.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA GUIMARAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My 14-4078-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CAYETANO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 10 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.12-4042-v.my.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez: ROBERTO J. BROCOS, con domicilio en Misiones 1478, a usted digo. Que deseando obtener el título de procurador, pido se cite a los señores José Marichal y Jorge Marinoni, domiciliados en Pte. Berro 2525 y Pte. Berro 2507, para que sean interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. — Roberto J. Brocos". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 7 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.00 My.10-3911-v my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE CROCAMO DE MESANO o HAYDEE CARMEN CROCCAMO DE MESSANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1945

— C. Ponco de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.8-3824-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENDINA HERNANDEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.8-3843-v.my.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE PRIBAZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor José Darío Rubén Pribaz Paoletich en la siguiente forma: donde aparece el padre y el abuelo con el apellido Gribáz debe decir Pribaz (sin acento escrito), por ser el real y verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 My.7-3823-v.my.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña BLANCA AVELINA DEL CARMEN PACHECO MENENDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan José Pablo Yesorun, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 My.4-3617-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ANDRES CARADONTI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña Pierina Irma María Santini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 20 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.26-3413-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CANDIDO LEPRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.2-3628-v.my.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña DAMIANA ANGELICA MORALES VAZQUEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Aleto, por figurar en ella con el apellido Vázquez en lugar de Morales Vázquez. — Montevideo, Abril 24 de 1945. — Luis Antonio Lamas

Se hace constar que la interesada ha solicitado auxiliatoria de pobreza.

(Auxil.) $ 6.30 Ab.27-3488-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección judicial de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN NATALIO GARIBOTTI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a a los que se consideren con derecho a ella a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$6.00 My.8-3826-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA MARIA RITA VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1945. — José Miranda, Juez de Paz.

$12.00 Ab.11-2782-v.ab.21. My.12-v.my.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CESAR MILANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Abril 30 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$6.00 My.12-4011-v.my.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SOMMARUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesaños para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1945. — Sofía Elena Gadea, Juez de Paz.

$4.00 My.11-3986-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JUSTINO o ALFREDO JOSE JUSTINO MONTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes 1114. — Montevideo, Diciembre 26 de 1942. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$6.00 My.11-3959-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a la hija y heredera doña Juana Paulina Solari y a su esposo Félix Torres o a los sucesores de ambos para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes que los representen . (Art. 1069, Incs. 2.o y 3.o del C. de P. Civil). — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$24.00 My.8-3838-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PISANO DE FILARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1945. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$6.00 My.5-3733-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES VILLAR LINARES o MARIA INES VILLAR DE VERDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1945. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$6.00 My.5-3734-v.my.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONINO ESPOSITO, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava 1733. — Cerro, Marzo 2 de 1945. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$6.00 My.3-3661-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 18.a sección, Dr. José M. Reyes Lerena, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA IMOLA DE FIGUEROA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a ella o contra ella para que los deduzcan ante este Juzgado. Chaná N.o 2230. — Montevideo, Abril 30 de 1945. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$6.00 My.3-3698-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que el Síndico de la quiebra "BLAS DE LUCAS", ha dado cumplimiento al art. 1691 del C. de Comercio, presentando el estado de créditos verificados que se halla a examen de los acreedores en esta Oficina Actuaria, de acuerdo con el art. 1758. Y a los efectos de los arts. 1759 y 1760 del referido Código se hace la presente publicación. — Artigas, Abril 25 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.00 My.12-3990-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LILIA ISIDORA FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la próxima feria — Artigas, Diciembre 7 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 My.12-3991-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADELINO PACHECO o MANUEL ADELINO PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Marzo 14 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 My.4-3714-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO SCAGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 30 de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$4.00 My.14-4061-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CHIOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 14 de 1945. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$4.00 My.14-4062-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CASTRO DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 19 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.14-4058-v.my.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAMILO PIZURNI y ROSA BANALES DE PISUNE, conocidos según el interesado, por CAMILO JOSE PISUNE y ROSA BARRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 22 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 My.14-4059-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA PEREZ DE SCAGNI o SCAÑO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, Junio 26 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$8.00 My.14-4060-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES BIRRIEL DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 19 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My 12-4030-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA MELO DE EGEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 19 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.10-3901-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDRO JOSE o JOSE TASISTRO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 31 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montenegro, Actuario.
$6.00 My.8-3857-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL BARRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Abril 24 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.4-3697-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDO BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 19 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.4-3692-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 24 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.4-3693-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA VALDIVIA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 23 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.40 Ab.19-3054-v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATIVA DA SILVA DE CASSAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 27 de 1945. — José Pereira Maeso, Actuario.
$4.00 My.4-3694-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX SEVERINO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 27 de 1945. — José Pereira Maeso, Actuario.
$4.00 My.4-3695-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en el expediente caratulado: "Fiscal Letrado c|la. la sucesión de MARTINA SILVA DE SILVA. Expropiación" se cita, llama y emplaza a todas las personas que tengan derechos en la sucesión de doña Martina Silva de Silva, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente en Melo a los veinticuatro días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.11-20895-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AVELINA SOUZA DE OXLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 23 de 1945. — Jaime Pereira Maeso, Actuario.
$4.00 My.4-3696-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados "Juan Francisco Martirena contra MARIA SUSANA BORBA DE MARTIRENA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Susana Borba de Martirena para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Abril 6 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$24.00 Ab.13-2868-v.my.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en el expediente caratulado: "El Sr. Fiscal Letrado c|los sucesores de FRANCISCO VENTURA, DOMINGA LAUZ y JACINTA VENTURA LAUZ. Cobro de impuesto de herencias", se cita, llama y emplaza a doña Anacleta Márquez de Lima y a todos los que se consideren con derecho en estas sucesiones para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales, se expide el presente. — Melo, Marzo 24 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.11-20903-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: "PEDRO SOSA y otros. Sucesiones", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en estas sucesiones y en las de Felisberto Souza, Felicia María Borba y Delfina Souza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y a los efectos de las publicaciones respectivas, expido el presente, en Melo, a los veinticuatro días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.11-20904-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: "El Sr. Fiscal L. c|a. sucesión de JUAN BAUTISTA PIRIZ. Cobro de impuestos de herencias", se cita, llama y emplaza a María Percilia, Juan Nicanor, Juan Francisco y Alba Rosa Piriz y María Dulcelina Vergara y a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de don Juan Bautista Piriz, para que comparezcan ante este Juzgado, en los referidos y en forma legal, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Abril 6 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.11-20889-v.my.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Roberto Güelmo, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERMICIO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 3 de 1945. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.
$6.00 My.7-3779-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CAFFAREL, citándose a todos los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 27 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 My.11-3962-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO MARQUEZ MANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 30 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 My.8-3858-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA FRASCHERI BORNIA DE SARTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 2 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 My.8-3859-v.my.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de EOLO HONORATO GUERREROS y de JOSEFA NUÑEZ DE GUERRERO o GUERREROS, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 27 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 My.7-3798-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO JUAN SUSENNA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 22 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 My.5-3753-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DABALÁ o ANA DABALÁ BELTRONI DE TOJO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Abril 6 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 My.5-3754-v.my.16.

Conversión al divorcio

EDICTO — En los autos caratulados: "Gizzi, José Donato contra SARA EMETERIA CRISTAU. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que se transcribe: "N.o 16. Colonia, Marzo 14 de 1945. — Vistos y considerando: I) El interesado se presentó ante este Juzgado solicitando la conversión al divorcio, de la sentencia otorgada por Juez argentino, cuyo testimonio está glosado a fs. 1|4 de estos autos, seguido de las legalizaciones consulares correspondientes; II) La sentencia referida fué dictada el día 7 de Mayo de 1925, por el señor Juez de lo Civil de Primera Instancia de la ciudad de Buenos Aires. El actor en ese juicio argentino fué la esposa doña Sara Emeteria Cristau. Y el demandado, quien ahora se presenta con el pedimento de fs. 7 y vuelta, resultó condenado con expresa imposición de las costas del juicio; III) Desde la fecha en que fué dictada la sentencia de separación a ésta en que se gestiona su conversión al divorcio, ha transcurrido un lapso de diecinueve años, superior, en forma excesiva, al plazo de tres años que exige nuestra ley de conformidad con el artículo 185 del Código Civil; IV) No hay, en consecuencia, a juicio del proveyente ningún impedimento, de ningún orden que obste acceder a lo peticionado, toda vez que en este juicio de conversión, asume calidad de actor quien en el anterior tuvo posición de demandado, y toda vez, también que se encuentran plenamente satisfechas las exigencias de nuestro ordenamiento jurídico positivo. V) Ni siquiera puede adquirir entidad de problema o cuestión discutible, la forma en que se ha de notificar la sentencia al otro cónyuge, que no reside presumiblemente en la República o que, por lo menos, el actor ignora su domicilio actual. Rige a tales efectos el inc. 2.o d el artículo 307 del C. P. Civil, como vía apta para dar cumplimiento al apartado 2.o del Art. 185 del Código Civil. El edicto a publicarse deberá hacerse por el término de noventa días, con publicación efectiva durante el tercio de ese plazo o sea de treinta días. Por ello y lo dictaminado precedentemente, de conformidad con lo que disponen los artículos 185 del Código Civil y 307 del Código de Proc. Civil fallo: Declarando convertida al divorcio, la separación de cuerpo, existente de los cónyuges José Donato Gizzi y Sara

Emeterio Cristau, decretada por los Tribunales argentinos el día 7 de Mayo de 1925. Notifíquese a la demandada por edicto que se publicará por el término de noventa días. Ejecutoriada, cúmplase; háganse las comunicaciones de estilo; expídanse testimonio y agregadas las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito archívese. — Juan León Bengoa." Y a lo sefectos de lo dispuesto por el Art. 307 Inc. 2.o) del Cód. P. Civil, se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 24 de 1945. — Carlos Bascans. Actuario Adjunto.

$114.00 Ab.10-2776-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CHARLONE DE CHARLONE, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de los treinta días. — Carmelo, Abril 28 de 1945. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$4.00 My.12-4015-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SIXTO ESTANISLAO OLIVERA o SIXTO OLIVERA, DE SINFOROSA LABAT DE OLIVERA y de FRANCISCO SOLANO OLIVERA o SOLANO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en dichas sucesiones y en las de María Sinfonía Olivera de Morales y Guillerma Maseida de Olivera, ya abiertas, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes (Art 1069 del Cód. de Proced. Civil). — Durazno, Abril 24 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$24.00 My.7-3778-v.jn.12.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis M. Baumgartner, se hace saber que por auto de fecha 25 del corriente mes ha sido declarado en quiebra el comerciante establecido en la ciudad de Durazno, La sección judicial del Departamento, don ANDRES C AROTXARENA y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deberán presentarlos inmediatamente al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Celso González Chaine, dentro del plazo de sesenta días los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Durazno, Abril 26 de 2945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

(Costas) My.4-21101-v.my.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "Sucesión SABADO SCAFFO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el escribano Juan Gregorio González, en el carácter de apoderado de María Felicia, Luis Salvador, Anunciado Francisco, Carmelo Andrés, Gracia Antonia, Sábado, Angela Juan Horacio Pedro Atanasio, Rosa y Pablo Antonio Scaffo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: De matrimonio: donde dice "Sabato Scaff" y "Rosa Lanzara" debe decir Sábado Scaffo y Rosa Lanzaro, que son los verdaderos. De nacimiento de Luis Salvador Scaffo: donde dice "hijo de Sabato Scaffo" y "Rosa Lansaro" debe decir Sábado Scaffo y Rosa Lanzaro. De nacimiento de Annunciado Francisco Scaffo: donde dice hijo de "Sabato Scaffo" debe decir Sábado Scaffo. De nacimiento de Carmelo Andrés Scaffo: donde dice hijo de "Sabato Scaffo" debe decir Sábado Scaffo. De nacimiento de Sábado Scaffo: donde dice "Sabato Scaffo", hijo de "Sabato Scaffo" y "Rosa Sansaro" debe decir Sábado Scaffo, hijo de Sábado Scaffo y Rosa Lanzaro. De nacimiento de Juan Horacio Scaffo: donde dice hijo de "Rosa Lanzari" debe decir Rosa Lanzaro. De nacimiento de Pedro Atanasio Scaffo: donde dice hijo de "Rosa Lanzari" debe decir Rosa Lanzaro. De nacimiento de Rosa Scaffo: donde dice hija de "Sabato Scaffo" y "Rosa Lanzare" debe decir Sábado Scaffo y Rosa Lanzaro. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 28 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$33.00 My.4-3715-v.my.22.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos "ELISA FASANO DE PORLEY y otros. Prescripción treintenaria", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Fernando Gutiérrez, en representación de Elisa Fasano de Porley, Juana Fasano de Castellanos, Amelia Fasano de Gongorra, Rosolina Fasano, Angel Fasano, Leliers Fasano y María Lucía Fasano de Ramos, iniciando juicio de prescripción treintenaria, a su nombre, de una fracción de terreno situada en la manzana N.o 18 de esta ciudad de Durazno, empadronada con el N.o 1256, compuesta de un área de novecientos once metros cuadrados ocho mil doscientos ochenta y cinco centímetros cuadrados que linda: al Norte, veintiún metros veintitrés centímetros sobre la calle Montevideo (antes Uruguay), que, por señor Arrospide (antes Uruguay), que, por formar esquina, da también frente al Oeste, a la calle doctor Juan Zorrilla de San Martín (antes Maciel), en una extensión de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con sucesión Teresa P. de Pellegrini. Y a solicitud del gestionante se llama y emplaza a los Sres. José Curcita, llama y emplaza a los Sres. José Curbelo, Antonia Pérez, Susana Curbelo, Nicasia Curbelo, Enrique Curbelo, Olegario Curbelo, Eloísa Curbelo, Abelino Curbelo, Eduvina o Ludovina Curbelo y Laurentina Curbelo, a los sucesores de todos ellos y, en general, a todos los que se consideren con algún derecho en el inmueble objeto de esta acción, con un emplazamiento de noventa días para que comparezcan a llenar el requisito de la conciliación (art. 282 del C. de P. Civil) y a estar a derecho, bajo apercibimiento de que a los que no comparecieren se les designará defensor de oficio (arts 307 y 308 del C de P Civil). Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Durazno, Abril 11 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$72.00 Ab.21-3258-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión RAMON BARTOLOME ROMANIZ o RAMON ROMANIZ. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de María Rosa Romaniz: donde dice que es hija de "Yolanda" E Rodríguez debe decir Orlanda Esther Rodríguez. De nacimiento de Carlos Schubert Romaniz: donde dice que es hijo de Ramón Romaniz y Orlanda Rodríguez debe decir de Ramón Bartolomé Romaniz y de Orlanda Esther Rodríguez. Y en la partida de defunción donde expresa que falleció "Ramón Romaniz" debe decir que falleció Ramón Bartolomé Romaniz. — Durazno, Diciembre 27 de 1944. — Felipe Pedro Martínez, J. de Paz.

$15.00 Ab.28-3534-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictado en los autos: "Pedro Rodríguez c. ANGELA CUSTODIA VERA. Divorcio", se cita llama y emplaza a doña Angela Custodia Vera, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Trinidad, Abril 28 de 1945. — Antonio A. Quintana, Actuario.

$6.00 My.11-3985-v.my.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA NICOMEDES LANZARE DE SEQUEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 19 de 1945 — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

$6.00 My.3-3674-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA APPOLONIA o APOLONIA DE CHIARLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 20 de 1945 — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 My.3-3662-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN ROSA RUBANO DE TEPERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 21 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 My.3-3663-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de IDILIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 20 de 1945. — Milton Galmés, Actuario

$4.00 My.3-3664-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO CASSOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 18 de 1945. — Milton Galmés, Actuario

$4.00 My.3-3665-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 19 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 My.3-3666-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON TOMAS Y CALAF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 24 de 1945. — Milton Galmés, Actuario

$4.00 My.3-3667-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITO CARMELO BADIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 27 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 My.12-4022-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES FRANCISCA OXLES FARUELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 28 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 My.12-4023-v.my.24.

Epoca de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público que por sentencia dictada por este Juzgado en los autos respectivos, se ha fijado el día doce de Setiembre de mil novecientos cuarenta y dos la época de la efectiva cesación de pagos del fallido JOSE ALBERTI, y que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, haciéndose esta publicación a sus efectos. — Minas, Noviembre 14 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

(Cuenta corriente) My.12-21181-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MOZO DE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 18 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 My.5-3766-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA GOMEZ DE CALABUIG o CALAGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 20 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.7-3804-v.my.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 27 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$4.00 My.7-3805-v.my.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BONILLA ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 27 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.7-3806-v.my.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO CAIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 7 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$4.00 My.7-3807-v.my.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de NATALIA INICIA MENDEZ DE ESCOBAR o ESCOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Abril 20 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.7-3808-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental p/ Dirección de Impuestos Directos, c/Sucesión JOAQUIN MIRANDA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Joaquín Miranda o sus herederos y, en especial, a doña Leonor Miranda de Pérez, Felicidad Miranda de Mailhe, Escilda Miranda de los Ríos, María Dolores Miranda, Paulino Miranda y Delia Miranda, así como a Aurelia Miranda y Cornelio Miranda o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, debiendo hacerlo por procurador común, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, Abril 12 de 1945. — Celestino D. Pereira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.26-21027-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura de judicial de la sucesión de don SANTIAGO PANIZZA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado — San Carlos, Mayo 2 de 1945. — Juan José Schiaffino, Juez.

$6.00 My.11-3983-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FERMIN BENEDITO o VENERO ACOSTA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado. — San Carlos, Abril 27 de 1945. — Juan José Schiaffino, Juez.

$6.00 My.7-3803-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO DI LIONE o DI LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 13 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 My.11-3947-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "JUANA ALEN. Posesión notoria de estado Civil" (Lo. 22 Fo. 428), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren interesados para que comparezcan a estar a derecho, en el término de noventa días, en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Abril 23 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$13.00 My.11-3957-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO AFONSO o AFONZO o ALFONSO o ALFONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 17 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 My.11-3948-v.my.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de SACARIAS o ZACARIAS SAUCEDO, EPIFANIO o EPIFANIO MARIA SAUCEDO y CECILIA SAUCEDO DE NAVARRO o RAMONA CECILIA OLIMPIA SAUCEDO DE NAVARRO, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 18 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 My.11-3949-v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 2 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 My.11-3978-v.my.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de GRACIANA CASTAIN o CASTEN DE NESI y SANTIAGO NESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 2 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 My.11-3979-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GERONIMO PORCHETTO o SANTIAGO PORCHETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 26 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 My.7-3799-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN ANZALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Abril 28 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 My.7-3800-v.my.17.

Rectificación de partida parroquial

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "PASCUALA CARMEN VANZINI y CLARA FRANCISCA VANZINI DE PRIETO. Rectificaciones de partidas", se hace saber que por sentencia No 10, dictada por este Juzgado con fecha 10 del corriente, se ordenó la rectificación de la partida parroquial de bautismo de Pascuala Carmen Vanzini en la siguiente forma: donde indica el nombre y apellido del padre como "Santos Bancini" debe decir "Santini Vanzini" y donde indica el apellido de la madre como "Berluzconi" debe decir "Berlusconi". — Paysandú, Abril 25 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$10.00 My.7-3802-v.my.24.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "DULCIDEA CLARA GUICHON. Incapaz", se hace saber que con fecha 4 de Diciembre de 1944 se declaró incapaz a Dulcidea Clara Guichón y se nombró curador de la misma a don Simón B. Amighetti, quien aceptó el cargo. — Paysandú, Abril 23 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 My.4-3717-v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de en el expediente caratulado: "Mercedes Rosa Stéffani de Yeme contra ENRIQUE YEME. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al demandado don Enrique Yeme a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio expresado, por sí o por apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Octubre 5 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$24.00 Ab.23-3319-v.my.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA MORENO DE CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Mayo 1 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 My.11-3977-v.my.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANTONIO PALERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Abril 27 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 My.11-3980-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en autos "MONTAGNA JOSE ANTONIO. Testamentaría, y MOLINELLI D5 MONTAGNA MAGDALENA. Sucesión intestada. Incidente por cobro de costas", se emplaza a los herederos o sucesores de los nombrados, a título particular o universal, haciéndoseles saber que el presente juicio queda suspendido y bajo apercibimiento que si no comparecieren dentro del término de noventa días se seguirán los procedimientos en rebeldía, nombrándose defensor de oficio. — Paysandú, Abril 21 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.28-21055-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SERGIO CHUB. Ejecución de prenda", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título del extinto deudor Sergio Chub, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Abril 16 de 1945. — Pedro Giorgi, J. de P. Int.

$24.00 Ab.26-3421-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS OMAR PIGUILLEM CAVAGLIATTO o CABAGLIATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 28 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 My.11-3984-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "LORENZO URETA. Auxiliatoria de pobreza" (Lo. 33 Fo. 114), se cita, llama y emplaza a don Juan Francisco Elissondo, sus herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título y demás interesados que pudieran existir, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 30 de 1945. — Víctor Anza, Actuario. (Cuenta corriente) My.11-21172-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada el 31 de Octubre de 1944, en los autos caratulados "Glomar Correa da Silva contra JUAN DE DIOS PINTOS Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (Lo. 28. Fo. 594), se cita, llama y emplaza a don Juan de Dios Pintos por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 27 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$24.00 My.5-3741-v.jn.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, dictada en los autos "ALFREDO OLAIZOLA AGUERRE. Rectificación de partidas" (Lo. 33. Fo. 39), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor Alfredo Olaizola Aguerre solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de sus hijos legítimos, habidos en el matrimonio con doña María Aurelia Ysasa: A) De Luis Alfredo nacido en la 6.a sección de este Departamento el día 24 de Enero de 1927; de Carlos Alberto nacido en la 5.a sección de este Departamento el día 20 de Setiembre de 1928; de Nelly María, nacida en la 8.a sección del Departamento de Montevideo el día 18 de Enero de 1926, y de Teresa Haidée, nacida en la 5.a sección del Departamento de Rivera el día 18 de Abril de 1930, en la parte en que los inscriptos figuran con el apellido de "Olaizola Aguerre" debe decir "Olaizola Ysasa". Y a los efectos a que hubiere lugar se hace esta publicación. — Rivera, Abril 16 de 1945 — Víctor Anza, Actuario.

$22.50 Ab.26-3424-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDALA DERGAM o ABDALA ANTONIO DERGAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 26 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 My.5-3743-v.my.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARQUEZ DE FRONTAN o ROSA MARQUES DE FRONTAN o ROSA MARQUES FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 26 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$18.00 My.5-3744-v.jn.9.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos "LUIS LATORRE. Rehabilitación" (Lo 33 Fo. 101), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el ex comerciante de esta plaza, don Luis Latorre, solicitando su rehabilitación como comerciante. Y a los efectos del artículo 1584 se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 21 de 1945 — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 My.4-3713-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "Fiscal Letrado, por el Estado, contra los sucesores de MANUEL ALVAREZ DE OLIVEIRA. Toma de posesión", se cita, llama y emplaza a los herederos desconocidos de Manuel Alvarez de Oliveira, sus sucesores o causahabientes, que por cualquier título se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras que comprende los padrones N.os 1645, 1672, 3936, 4221 y 4799, ubicada en la 4.a sección judicial de Rocha, y que según plano del agrimensor Arturo López Blanquet, inscripto el 13 de Setiembre de 1943 con el N.o 104 en la oficina de Catastro de Rocha, se compone de mil quinientas veinticinco hectáreas doscientos setenta y tres metros cuadrados, lindando: por el Norte, dos líneas de 1.730 ms. y 142 ms. 80 que dividen de terreno empadronado con los N.os 4975, 1770 y 4005, de propiedad de los señores Alvaro, Julio y César M. Cacheiro Castro; por el Sureste y Este, con el océano Atlántico; por el Sur, con el arroyo Balizas y propiedades de Casilda Rubio de Olivera e hijos (padrones N.os 6939 y 5105, parte) y de Margarita F. de Olivera (padrón N.o 4343), comprendiendo el terreno a expropiarse los predios ubicados sobre este límite y poseídos por doña Casilda Rubio de Olivera e hijos (padrón N.o 5105, parte) y el poseído por don Rosario Olivera; y por el Noroeste y Oeste, con terrenos de la Suc. de Angel María Rivero y Alfredo S. Vigliola (padrón N.o 1723), Antenor García (padrón N.o 1722), Suc. Claudio A. Sena (padrón N.o 5511), camino vecinal, Ramón Manuel Romeo (padrón No 5620), Juan Olivera (hijo), (padrón 985, parte), con laguna por medio con Suc. Isidoro Olivera, Suc. Clotilde Olivera de Ubal (padrón N.o 1675), Lorenza P. O. de Olivera (padrón N.o 6991), Casilda Rubio de Olivera e hijos (padrón No 1673), Adán Jorge Olivera (padrón N.o 6136), Rogelio Hernández (padrón N.o 1644) y Ana F. de Pezzolo (padrón N.o 5234), comprendiendo el terreno a expropiarse las fracciones que ubicadas sobre el límite Oeste, están poseídas una por Domingo Pezzolo y otra por Gabino Ubal de los Santos, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en este expediente bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en forma definitiva Y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 de la ley de 28 de Marzo de 1912, se hace esta publicación. — Rocha, Abril 11 de 1945. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$36.00 My.10-3871-v.my.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUANA VICENTA RODRIGUEZ DE SUBIZA y de TELMO PEREGRINO SUBIZA o ZUBILZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 9 de 1945. — Alfredo de Mello.

$6.00 My.4-3719-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO COCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 27 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 My.10-3898-v.my.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Augusto Brun, dictada el doce de Abril corriente en autos: "CARLOS JOSE y LUIS ALCIDES ALVES PROSERPIO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carlos José Alves Proserpio y Luis Alcides Alves Proserpio solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en las que figuran respectivamente como: "José A. Carvalho Proserpio" y "Luis Alcides A. Carvalho Proserpio", cuando debió establecerse Carlos José Alves Proserpio y Luis Alcides Alves Proserpio, que son sus verdaderos nombres y apellidos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, 26 de Abril de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$15.00 My.10-3893-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERRAND RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 20 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 My.3-3670-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, en autos: "VICTOR NICOLAS ABADIE. Sucesión. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Teodoro Delgado hijo, Teodoro Delgado padre, Leopoldo Arteaga, sus causahabientes o cualquier otra persona que se crea con algún derecho a la fracción de sobras de cuarenta hectáreas quinientos siete metros cuadrados, seiscientos cincuenta y cinco centímetros hallada dentro del campo ubicado en este Departamento, padrón N.o 1789, que tienen dentro de mayor área los siguientes límites: Norte, Ernesto Landa; Sur, río Daymán; Este, sucesión Landa, Renée Amaro de Catalogne y Oscar Amaro, y Oeste, J. P. Williams. Bajo apercibimiento de designarse a los interesados defensor de oficio (Arts. 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Abril 13 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$36.00 Ab.23-3309-v.my.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VILÁ DE PAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 4 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 My.10-3897-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO APATIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 25 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 My.4-3725-v.my.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RAFAEL VILLAMOR PAREDES, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Doribaldo Terré, en la cual aparece con el nombre y apellido "Laurival Terrer", cuando el verdadero es "Doribaldo Terré", y por el que debe rectificarse A los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Mayo 3 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 My.10-3896-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARI GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 27 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 My.3-3668-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA IRAZOQUI DE HARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 24 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 My 3-3669-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MINUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 26 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 My.3-3671-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA MENDIZABAL DE RECAMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 27 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.7-3774-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS RIVAS ABOAL o JOSE LUIS RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — San José, Abril 28 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.7-3775-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIACION GAMBA DE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Abril 27 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.7-3776-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de de PEDRO LORENZO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 20 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.7-3777-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA PEREYRA DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 16 de 1945. — Nuño A. Pucurull, Juez de Paz.

$6.00 My.12-4019-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GASTON LUCAS FRANTCHEZ o FRANTCHES o GASTON FRANTCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 25 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 My.10-3905-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIRARDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Abril 24 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 My.10-3906-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA D. MOYANO DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 4 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$ 8.00 My.10-3902-v.my.22. Jn.10-v.jn.22.

Declaración de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "Sucesión de MANUEL COLOLO BERRO. Pieza relativa a la incapacidad de Sofía Uriarte de Berro", se hace saber que por resolución número 877, de fecha 19 de Febrero de 1945, dictada por este Juzgado, fué declarada en estado de incapacidad doña Sofía Uriarte de Berro, habiéndose designado en tal oportunidad curadora legítima de la misma a doña Benjamina Lozano de Uriarte Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Abril 25 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.99 My.8-3364-v.my.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "María M. Izaguirre de García c| RAMON MARIANO GARCIA. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Ramón Mariano García para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Abril 13 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 Ab.25-3364-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA JUANA MOROÑO, MARCIANA ROMERO DE MOROÑO, FRUCTUOSO ALBERTO MOROÑO y MARIA MOROÑO DE LLAGUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 23 de 1945. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz 1.a Sec.

$8.00 My.10-3903-v.my.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE DE FORTUNA o VICTORIA ROQUE DIFORTUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Noviembre 10 de 1944. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

$18.00 Ab.11-2813-v.my.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS PEDRO GALLEGO, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 26 de 1945. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$6.00 My.11-3945-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO DOLLANARTE, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 15 de 1945. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$6.00 My.11-3946-v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 5 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 My.11-3918-v.my.23.

Emplazamiento

Se hace saber que ante este Juzgado a cargo del Dr. Carlos Fleurquin Narbondo, se ha presentado don JOSE R. CASTELLON, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre un terreno situado en la manzana N.o 28 de esta ciudad. Padrón 816, compuesto de 922 metros 85 decímetros 12 centímetros y 50 milímetros, deslindado así: 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, a la calle Avelino Miranda, igual extensión al Este, lindando con Alberto Díaz; 42 metros 95 centímetros al Norte, lindando con María Olivera Ortuz e igual extensión al Sur, lindando con Manuel Lago, Vitalina Sánchez y Martina R. de Tonar. Y se emplaza a los que se consideren con derechos a dicho bien, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación. Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Noviembre 15 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$42.00 Ab.23-3310-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres, dictada en autos "Dirección de Impuestos Directos contra PRUDENCIA OLIVERA. Cobro de impuesto Inmobiliario", se cita, llama y emplaza a Prudencia Olivera, sus herederos, a cualquier persona que se considere con derechos al bien que se describirá, para que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 138 de esta ciudad, empadronada con el N.o 1509, a nombre de Prudencia Olivera, y según informes, tiene los siguientes linderos: al Norte, el Municipio; al Este, Basilicio Rocha; al Sur, calle Rincón; y al Oeste, Petrona Saravia. — Treinta y Tres, Abril 24 de 1945. — José Chaves Miranda.

(Gestión Fiscal) My.5-21114-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos contra LUIS ESPINDOLA Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Luis Espíndola, sus herederos o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se describirá, para que comparezca en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 313, de esta ciudad, empadronada actualmente con el número 3311 y, según informes, tiene los siguientes linderos: Norte, calle Alfonso de Vela; Sur, calle Juan Ortiz; Este, Escolástica Pereira y Agustín Bilbao, y Oeste, Rosendo García. — Treinta y Tres, Abril 24 de 1945. — José Chaves Miranda.

(Gestión Fiscal) My.2-21081-v.my.19.

REMATES JUDICIALES

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

JUDICIAL

Por orden del Juzgado de 1.a Instancia de quinto turno, en autos: "MIGUEL BENINCASA. Quiebra". El Martes 22 de Mayo a las 15 horas. Instalaciones de la peluquería "Benincasa", calle Bartolomé Mitre N.os 1416-1416 bis, 9 sillones Koken, caja registradora National, 2 máquinas para fomentos, Orlando, instalaciones, espejos, reloj pared, instalación luz flourescente, perchero, sillas, ventiladores, mostrador vitrina, vidriera, estantería con vitrinas, cajonera, útiles y demás en exposición el lunes 21 de 9 a 11 y 30 y de 15 a 18 horas y el día del remate desde las 9 horas. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. La entrega: Una vez terminado el remate y al día siguiente de 8 a 10. Informes 25 de Mayo 582.

$7.00 My.12-3895-v.my.22.

JUAN ANTONIO BRAGLIA

JUDICIAL

Linda casita, Calle Comodoro Coé 3668, entre Anzani y Pedro Bustamante. Comodidas: 3 pzs., coc., baño, despensa, patio claraboya y pequeño fondito. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la vigésimocuarta sección judicial de Montevideo, don Julio Ramírez, dictado en los autos caratulados: Alejo Pedro Larrambebere con FRANCISCO PALUMBO. Ejecución de hipoteca. Se hace saber al público que el día 30 de Mayo próximo venidero a las 14 horas y 30 minutos, en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Juan Antonio Braglia asistido del Alguacil ad-hoc del Juzgado a vender en remate público al mejor postor el siguiente bien: terreno con edificio y demás mejoras ubicado en 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 104.156, designado con el N.o 4, manzana G, en el plano del agrimensor Bernardino S. Silva de Setiembre de 1920 con duplicado archivado en la Dirección de Topografía el 2 de Marzo de 1921 y tiene 387 ms. cuadrados con 9 ms. de frente al Norte a la calle Comodoro Coé; igual medida al fondo al Sudeste, con el solar 14; 43 ms. al Nordeste, con el solar 5 e igual medida al Sudoeste, con los solares 3, 12 y 13. Se previene: 1.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay Cta. U. 65 serie B. Segundo: Que son de cuenta del comprador todo lo que se adeude por pavimento, cordón, vereda, saneamiento, medianería y arrimos, salvo que el comprador sea el actor en cuyo caso será de cuenta de la ejecución III) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al ser aceptada en cumplimiento a lo ordenado por Art. 919 del Cód. de P. Civil. IV) Serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración, certificados y comisiones legales del remate. — Montevideo, Abril 13 de 1945. — José A. Saldún, Actuario ad-hoc.

Solicite más informes en las oficinas del martillero. Avda. 18 de Julio 1121, teléfono 90.700.

$42.00 My.10-3892-v.my.23.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

JUDICIAL

El miércoles 16 de Mayo a las 14 y 30 en nuestro salón de ventas calle 25 de Mayo 582 remataremos al mejor postor por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos "Sucesión MANUELA GARCIA NEGREIRA", un lote de muebles y efectos varios que estarán en exposición la víspera del remate de 9 a 11 y 15 a 18 horas.

$5.40 My.7-3827-v.my.16.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión CATALINA HOURCADE DE GETTE", se hace saber al público que el día 28 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Federico Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán, los siguientes bienes: 1.o A la hora 16 con la base de

$ 1.500.00: un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número 69993, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, Villa de la Unión, designado en el plano trazado en Noviembre de 1910 por el agrimensor Joaquín G. Travieso, con el N.o 4 de la fracción letra C, compuesto de 312 metros 80 decímetros, con 8 metros 50 centímetros de frente al Oeste a la calle Avellaneda N.o 4264, antes General Rondeau; 8 metros 85 centímetros al Este, limitando con el doctor Alfredo García Lagos; 36 metros en el Sud, por donde linda con los solares 1 y 3; y 37 metros 60 centímetros al Norte, por donde linda con el solar 5. 2.o Acto seguido, con la base de $ 2.500.00: un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en el mismo paraje que el anterior, señalado con el N.o 5 en el plano antes citado, empadronado con el N.o 69994, compuesto de una superficie de 326 metros 40 decímetros, con 8 metros 50 centímetros de frente al Oeste a la calle Avellaneda N.o 4268, antes General Rondeau; 8 metros 70 centímetros al Este, por donde linda con el doctor Alfredo García Lagos; 39 metros 20 centímetros al Norte, limitando con el solar 6; y al Sud linda con el solar N.o 4 antes descripto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los certificados y gastos de escrituración, serán de cargo del comprador; lo mismo que los honorarios. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 30 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 My.7-3796-v.my.24.

ORLANDO BERTOLOTTI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, dictada como Juez comisionado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos "DIAZ ARNESTO ANA. Sucesión", se hace saber al público que el día 30 de Mayo de 1945, en las puertas del Juzgado Letrado de este Departamento a la hora 15, el martillero don Orlando Bertolotti, en presencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de $ 4.666.67, del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas sus construcciones y mejoras, empadronada, según título, con el número 2016 (actualmente con el número 2331), ubicada en la planta urbana de la ciudad de Rivera, que forma parte del solar número 8 de la manzana 240 del plano oficial de la ciudad; tiene una superficie de setecientos treinta metros quince decímetros cuadrados que deslindan así: al Este, una recta de 17 metros que da hacia la calle Ituzaingó; al Norte, una recta de 42 metros 95 centímetros que lo separa del resto del solar 8, de propiedad de la Sucesión de Paulino García; al Oeste, otra recta de 17 metros, que lo separa del solar 7, y al Sur, una recta de 42 metros 95 centímetros que da hacia la calle Florencio Sánchez, pues forma esquina. Se previene que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada su oferta, el 10 o|o de ella, a los efectos legales; que los gastos de escritura son de cargo del comprador; que la escritura se hará en Montevideo, en el Juzgado de lo Civil de tercer turno, y que los títulos están a disposición de los que intenten hacer posturas o sus abogados. — Rivera, Abril 18 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$33.00 My.5-3742-v.my.23.

PIO JUSTINO BARRIOS

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados "Administración de Rentas con ROSA, AMALIA y MARIA LOPEZ", se hace saber que el día 23 de Mayo a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero señor Pío Justino Barrios, asistido del subscripto Juez y del Actuario que se designará, del siguiente inmueble: Un tereno solar con sus mejoras que contiene, empadronados con los Nos 247, 248 y 249, ubicados con frente a la calle Gral. Artigas N.o 49, tasado con sus construcciones en la suma de tres mil pesos. Los terrenos se encuentran en la manzana N.o 25, estando unidos los terrenos y empadronados con el N.o 741 y un solar esquinero con frente a las calles Misiones y Gral. Artigas. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no alcancen a las dos terceras partes de la tasación referida; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; C) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a la disposición de los interesados. — Rocha, Abril 23 de 1945. — Alfredo de Mello.

(Gestión Fiscal) Ab.30-21073-v.my.17.

ALEJANDRO E. REQUENA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, en autos "Sucesión ANTONIA DIAZ DE CANO", se hace saber al público que el día dieciséis de Mayo próximo, a las dieciséis horas, en la puerta del Juzgado de Paz de San Carlos, segunda sección de Maldonado, el martillero don Alejandro E. Requena, asistido del Actuario Ad-hoc, escribano Adalberto González, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras en la segunda sección judicial de este Departamento, padrón N.o 792, compuesta, según plano del Agr. Enrique Brun y Pintos, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado, el 21 de Marzo de 1917, de una superficie de ciento siete hectáreas cinco mil cuatrocientos sesenta y tres metros y que linda: al Noreste, Sucesión Carlos Britos; al Suroeste, con Luis Techera (hoy Dimas Bonilla); al Este, arroyo San Carlos, y al Noroeste, en una línea quebrada, camino por medio, con Sucesión Carlos Britos y don Luis Techera (hoy Sucesión Martiniano Bermúdez. Tasación: $ 11.297.11. 2.o Un terreno solar con sus edificios y demás mejoras, situado en la manzana 37 de la ciudad de San Carlos, padrón número 777, compuesto, según título, de una superficie de mil ciento setenta y dos metros dieciséis decímetros, lindando: Norte, María S. Silveira de Núñez; Sur, calle Veinticinco de Agosto; Este, terreno municipal, y Oeste, Petrona S. de Perdomo. Tasación: $ 1.500.00. Se previene que el mejor postor deberá oblar, al aceptársele su oferta, el diez por ciento de ella en garantía de la misma. Que los títulos y demás antecedentes de la propiedad se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición del interesado y que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras a firmarse y los certificados. — San Carlos, Abril 19 de 1945. — Juan José Schiaffino.

$39.00 Ab.26-3441-v.my.14.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Campo en Tacuarembó. El jueves 31 de Mayo a las 15 hs. en las puertas del edificio judicial calle 25 de Mayo 523. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "JOAQUINA CAROLINA CORREA DE RODRIGUES por el incapaz Nimio José Correa. Venia" se hace saber al público que el día 31 de Mayo pxl. a las 15 horas en las puertas del Juzgado, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 15.000, una fracción de campo situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el N.o 4548, señalada con la letra B en el plano levantado en Abril de 1920 por el agrimensor José Villamil y Leyras, compuesta de una superficie de 577 hectáreas 21 áreas, 21 centiáreas y 72 decímetros, lindando por el Noroeste con el arroyo Caraguatá; por el Nordeste, con la fracción C; por el Sudeste; con campo de Waldemar R. Correa, y por el Suroeste, con la fracción letra A. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta oficina Actuaría, calle 25 de Mayo N.o 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 20 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$66.00 Ab.24-3347-v.my.31.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintitrés de Marzo del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con BANCO POPULAR DEL URUGUAY. Expte. N.o 555. L.o 10. F.o 416", se hace saber al público que el día 30 de Mayo de 1945, a la hora quince, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, en remate público del inmueble empadronado con el número 59.013, situado en la calle Salamanca entre Teruel (esquina) y J. M. Silva, por intermedio del martillero don Antonio Miralles, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 294.67, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. Segundo: Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de la escritura definitiva; gastos de remate, comisión del rematador, certificado del Registro de Embargos, impuesto Universitario e Impuestos Municipales. Serán de cargo del comprador: a) el pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la Contribución Inmobiliaria; b) los derechos reales que graven el bien. Tercero: Que el expediente y títulos del inmueble se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 20 de Abril de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.2-21985-v.my.19.

ESCANAVINO Y SEBA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos caratulados "Municipio de Montevideo con MATILDE POLLO DE LAMPARIELLO. N.o 3. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 6, F. 11), se hace saber al público que el día martes 29 de Mayo del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero M. E. Seba, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 412.60, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, ubicada en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 60.471, señalada con el número 23 en el plano de Marzo de 1928, del agrimensor Félix Logaldo y compuesta de una superficie de 618.48 mts. cuadrados, que se deslinda así: 12 ms. de frente al Sur, sobre la calle Cellar, por 51 ms. 54 cms. en la línea del Este, lindando con el solar N.o 24, empadronada con el N.o 60.479; 12 ms. al Norte, limitando con los bienes empadronados con los N.os 60.454 y 60.455; 51 ms. 51 cms. al Oeste, lindando con el solar N.o 22, empadronada con el N.o 60.472. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Serán de cargo del comprador: a) El pago de las medianerías — si las hubiere — y el de la contribución inmobiliaria; b) los derechos reales que pudieran gravar el bien, y c) el saldo adeudado de la cuenta de pavimento N.o 59.740, excluídas las cuotas que son materia de la ejecución. 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate y comisión del rematador, certificado del Registro de Embargos, impuesto universitario, etc. 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — C. Büsch Buero, Actuario. — Montevideo, Abril 16 de 1945.

$42.00 My11-3971-v.my.29.

ESTANISLAO SERGA RODRIGUEZ

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 30.733. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1 F. 286) se hace saber al público que el día 30 de Mayo del año en curso, a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero E. Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.029.84 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la 24.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 30.733, compuesta de una superficie de 383.56 ms. cuadrados, que se deslinda así: al Este, 8ms. 60 sobre la calle Tiburcio Gómez; al Norte, 44 ms. 60 cms. limitando con el inmueble empadronado con el N.o 30.733 mis; al Sur, 44 ms. 60 cms. lindando con el bien empadronado con el N.o 35.386 y al Oeste 8 ms 60 cms. lindando con el bien empadronado con el número 126.514. Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del Art. 919 del C. P. C.; 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria, y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o) Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Marzo 24 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.2-20962-v.my.19.

ESTANISLAO SERGA RODRIGUEZ
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c/PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 73.756, Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6, F. 362), se hace saber al público que el día 30 de Mayo del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Estanislao Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 653.33, o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 73.756 y compuesta de una superficie de 245 ms. cuadrados que se deslinda así: 9 ms. 10 de frente al Este, sobre la calle J. Roldós y Pons; 27 ms. al Norte, lindando con el bien empadronado con el N.o 73.755; 8 ms. 60, al Oeste, limitando con el inmueble empadronado con el 73.754, y 30 ms. al Sur, lindando con el bien empadronado con el N.o 73.757. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, los efectos del Art. 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere y el de la contribución inmobiliaria, y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los derechos y gastos de escrituración; gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuestos universitario; etc.; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Marzo 21 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.2-20961-v.my.19.

JUAN B. BIDEGAIN
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c/PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 89.752. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1, Fo. 482), se hace saber al público que el día 31 de Mayo del año en curso, a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 400.00 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno situada en la 11.a sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 89.752 y compuesta de una superficie de 512 ms. cuadrados, que se deslinda así: 42 ms. 25 al Este, sobre la calle 1.o de Marzo, entre camino Abrevadero y calle Helvecia; 12 ms. 02 al Norte, sobre el camino Abrevadero, formando con éste esquina; 12 ms. al Sur, lindando con el bien empadronado con el N.o 150.840; limitando al Oeste, con el inmueble empadronado con el N.o 89.751. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos del Art. 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere y el de la contribución inmobiliaria, y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Marzo 21 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.30-21067-v.my.17.

JUAN B. BIDEGAIN
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo, c/BAUTISTA VALLE y otros Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1, Fo.16), se hace saber al público que el día 28 de Mayo del año en curso, a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 800.00, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, empadronada con el N.o 49.430, ubicada en Peñarol, 21.a sección judicial de este Departamento, compuesta, según títulos, de una superficie de 1.797 ms. 12 cms. cuadrados que se deslinda así: 19 ms. 10 cms., de frente al Este Sudeste, sobre el camino público en dirección al Peñarol y Las Piedras (hoy calle Coronel Raíz entre las de Santos y Oficial); 22 ms. 45 cms. en la línea del fondo, al Oeste - Noroeste, por donde linda con el solar N.o 38; 83 ms. 70 cms. en la línea Nor - Nordeste, lindando con la fracción N.o 40; y 94 ms 63 cms. en la línea Sud - Sudoeste, lindando con propiedad particular. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos del Art. 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc.; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Marzo 20 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.28-21054-v.my.16.

HERMINIO ZUNINO
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Felipe Santingo Pouey con RAUL y ROBERTO VAZQUEZ BUGNA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 26 de Mayo próximo y en los lugares de sus respectivas ubicaciones y por el señor martillero don Herminio J. Zunino, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, en las horas que se mencionarán, de los siguientes inmuebles, situados en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo. 1.o) A la hora 15 y 30. La propiedad empadronada con el número 72184, cuyo terreno se señala con el número 9 de la fracción 3 en el plano respectivo, compuesta de una superficie de 295 metros 15 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Este, sobre la calle Balbín y Vallejo, edificio N.o 4135, entre las de Elcano e Industria; por 34 metros 36 centímetros al Oeste, por donde confina con el solar 32; por el Norte, con solares 5 a 8, y por el Sur, con solar 10 2.o) A la hora 16. La propiedad empadronada con el número 73137, compuesta de una superficie de 259 metros 50 decímetros, teniendo 8 metros 61 centímetros de frente al Suroeste, sobre la calle Industria, edificio N.o 3610; 8 metros 69 centímetros al Noreste, lindando con Juana D. de Pozzolo; 30 metros al Noroeste, confinando con Francisco R. Campiotti; e igual extensión al Sureste, lindando con finca padrón 73136. 3.o) A la hora 16 y 30. La propiedad empadronada con el número 72003, compuesto el terreno de una superficie de 396 metros 34 decímetros que se deslindan así: 8 metros 657 milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Colón, hoy llamada Corumbé, edificio N.o 4120, entre las de Industria y Elcano; 45 metros 60 centímetros al Norte, lindando con los solares 1 a 5; 46 metros 68 centímetros al Sur, confinando con el solar 25; y 8 metros 59 centímetros al Este, lindando con solar 10. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o Que el mejor postor abonará los gastos de escritura, certificados y cualquier otro que afecte la venta, así como la comisión legal del rematador, y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo, Abril 20 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Por más datos: Avda. 18 de Julio N.o 1995. U. T. E. 43.596

$51.00 My.3-3729-v.my.25.

RAFAEL MOLL
(25 de Mayo, 511)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Banco Italiano del Uruguay con LUIS SACCOMANI Ejecución de hipoteca" (Lo. 33, Fo. 697), se hace saber que el día 16 de Mayo entrante, a las 16 y 20 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Rafael Moll, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta, en un solo lote y al mejor postor, del siguiente inmueble: Dos solares de terreno con sus edificios y mejoras, empadronados con los números 113746 y 40843, de esta Capital, señalados con las letras "J" y "K" respectivamente, de la manzana once y según plano del Agr. Juan Antonio Stella, de Junio de 1925 tiene el primero una superficie de 354 ms. 99 dms. así deslindados: 8 ms. 40 centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Julián Alvarez, distando en su punto medio, según certificado de empadronamiento, 47 ms. 01 centímetro, de la esquina formada por dicha calle y la de Carlos de la Vega, 8 ms. 40 centímetros en la línea del fondo al Noroeste, divisoria con la vía del Ferrocarril del Norte; 45 ms. 40 centímetros al Noreste, confinando con el solar letra "I" y 40 ms. 20 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar letra "K" Y el segundo, contiguo al anterior, tiene una superficie de 338 ms. 31 decímetros, deslindados así: 8 ms. 59 centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Julián Alvarez; 40 ms. 30 centímetros al Noreste, lindando con el solar letra "J"; 36 ms. 45 centímetros al Sudoeste, lindando con el letra "H" y 10 ms. 66 centímetros al Noroeste, lindando con calle, por medio por donde pasa el Ferrocarril del Norte. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; B) Que la comisión del rematador, certificados y demás gastos inherentes a la escrituración, así como lo que se adeudare por concepto de pavimento, saneamiento y vereda, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 (2.o piso), donde podrán ser examinados. — Montevideo, Abril 23 de 1945. — Luis E. Fontana, Escribano.

$44.20 My.2-3614-v.my.16

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "LUCIA FERRETTI DE MAULELO o MAULELLO o MAULELA, ANGELA MAULELO o MAULELLO o MAULELA DE PIENDIBENE o PIENDIBENI y JUAN CARLOS PIENDIBENE o PIENDIBENI. Sucesiones". (Lo. 32, Fo. 83), se hace público, que el día 24 de Mayo próximo a las 16 horas, y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por intermedio del martillero señor Miguel Cetrángolo hijo, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en subasta pública y por precio que exceda la suma de $ 800.00, equivalente a las dos terceras partes del aforo para el pago del impuesto inmobiliario, del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con el edificio en él construído y cuantas mejoras contiene, ubicado en la 13.a sección judicial de este Departamento, padrón número: treinta mil cincuenta y uno (N.o 30.051), el que según plano del agrimensor José María Oses, de fecha 30 de Enero del año 1942, registrado con el N.o 6985 en la Dirección de Avalúos se compone de una superficie de noventa y cinco metros con ochenta y tres decímetros cuadrados, y según título, de noventa y cuatro metros con cuarenta y seis decímetros cuadrados, cuyo deslinde de acuerdo con el plano citado, es como sigue: cinco metros dieciocho centímetros, al Nordeste, formando el frente a la calle Eugenio Masculino, veinticinco metros ochenta centímetros, al Nordoeste, confina con propiedad empadronada con el N.o 30.050, un metro con siete centímetros, al Sudoeste, con propiedad padrón N.o 152.523, y al Sudeste, una línea quebrada de dos tramos, que partiendo del límite Sudoeste, miden tres ms. quince cms. y veintitrés metros, cincuenta y nueve centímetros, respectivamente, lindando con las propiedades empadronadas con los N.os 30.054 y 30.052, todo según el plano citado. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 olo del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que no se aceptarán ofertas que no cubran la base fijada, y 3.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Abril 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

Informes: Treinta y Tres 1312.

$51.00 My.4-3712-v.my.24.

NICOLAS V. DECIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "IGLESIAS VICTORINO. Incapacidad" (Lo. 32, Fo. 198), se hace público que el día 26 de Mayo próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Nicolás V. Decia, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 2.000.00, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, empadronado en mayor

con el número ciento trece mil trescientos y actualmente con el número ciento setenta y cinco mil trescientos ochenta y tres (N.o 175.383), según consta a fs. 213 vto., que es parte del solar veintitrés del plano del agrimensor Miguel L. Costa, de Febrero de 1924, y, según otro plano de división, del agrimensor Andrés C. Martinelli de Setiembre de 1931, inscripto en Topografía el 22 del mismo mes y año citados, donde está señalado con la letra "A", consta de una superficie de quinientos setenta y nueve metros cincuenta decímetros, deslindados así: diez metros de frente al Este, a la calle Mactan entre las de Propios y José Bonaparte; diez metros en el fondo, al Oeste, lindando con parte de los solares dieciocho y diecinueve del citado plano de Costa, propiedad de la sucesión de José Rocca; cincuenta y siete metros noventa y cinco centímetros al Norte, lindando con el solar veinticuatro del expresado plano de Costa, de la citada sucesión Rocca, y cincuenta y siete metros noventa y cinco centímetros al Sud, con el resto del solar 23 del referido plano de Costa, de la misma sucesión Rocca. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o Que no se aceptarán ofertas que no cubran la base fijada; 3.o Que los gastos por comisión de remate serán de cuenta y cargo del comprador; y 4.o Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523 (6.o piso), donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$54.00 My.5-3730-v.my.23.

R. SCANAVINO y SERA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección judicial de la Capital, dictada en los autos caratulados "Baruh Hasfid con LEON KASOUTO. Ejecución de prenda", se hace saber al público que el día 25 del corriente a las 15 horas, en la calle Rincón 501, por intermedio del martillero Sr. Ricardo Scanavino se venderá en remate público y al mejor postor, una máquina registradora marca "National". Se hace constar que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos del art. 919 del Código de P. Civil. — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$10.00 My.14-4079-v.my.25.

JULIO C. CABRERA
Juzgado L. de 1.a Instancia de Cerro Largo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en el expediente caratulado "María Percilia Píriz contra MARCIAL TRINIDAD RODRIGUEZ. Divorcio Pieza formada por cobro de honorarios del doctor Alberto C. Mullin", de fecha 26 del corriente, se hace saber al público que el día 30 de Junio próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Julio C. Cabrera, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por un precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación que es de doscientos noventa y cuatro pesos con setenta centésimos, del bien empadronado con el número 30, ubicado en la manzana N.o 3 de esta ciudad, en la calle Francisco Matta, de una superficie de cuatrocientos veintiún metros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Serán de cargo del comprador el pago de la contribución inmobiliaria, el de las medianerías si las hubiere, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo también del comprador, los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse 3.o Que el expediente se halla en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término legal, expido el presente. — Melo, Abril 30 de 1945. — José Pereira Mano.

(Cuenta corriente) My 11-21162-v.my.29.

ARIEL TOURNE DE CAMPO
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en autos "ANGEL RAFAEL DORADO Sucesión" se hace saber al público que el día dieciséis de Mayo entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Lavalleja N.o 803 se procederá por intermedio del martillero don Ariel Tourné de Campo, presidido por el señor Alguacil y asistido del subscripto Actuario, a la venta en remate público, con la base de ochocientos pesos ($ 800 00), del inmueble empadronado con el N.o 2052, situado en la manzana N.o 183 de esta ciudad y compuesto de una superficie de 922 ms. 35 dms. 12 cms. 50 mms., que linda: al Norte, sobre la calle Salto; Sur, con Carmelo Medina; al Este, con Ramón Suri, y Oeste, con Sandalia Verón de Ramírez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en las oficinas de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Abril 17 de 1945. — A Gazzano Pons, Actuario.

$24.00 Ab.28-3535-v.my.16.

A. RAZQUIN CARRIL
Juzgado L. de 1.a Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosino Vaz Martins, dictada en los autos "PALMIRA CORREA DE DARTAYETE Sucesión" (L. 21. F. 651), se hace saber al público que el día nueve de Mayo próximo, a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta por precio no inferior a cuarenta pesos la hectárea, con intervención del martillero público don Alejo Razquin Carril, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del señor Actuario de este Juzgado de las obras existentes en el campo que encierran los límites siguientes: al Norte, sucesión de Justina Fernández de Méndez y Gregoria Alvariza; al Sur, Blas Inzaurralde y José Antonio Correa; al Este Gregoria Alvariza, Usinas y Teléfonos del Estado, Manuel Duarte y Rosa Unzaga Alvarez y otros; y al Oeste, Celestino Méndez y sucesión de Manuel Antonio Cortés, padrón N.o 2435, cuyas sobras forman un total superficial de diez hectáreas mil seiscientos sesenta metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, según así resulta del respectivo título de propiedad y plano de mensura del agrimensor don Dardo R. Barceló Santurio, de dos de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, debidamente inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número ciento diecinueve y fecha seis del indicado mes y año. Se previene: Que no se admitirán ofertas inferiores a la base establecida, que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, a los efectos a que se refiere el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que podrán examinarlos en días y horas hábiles. — Minas, Abril 9 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$36.00 Ab.14-2918-v.my.2.

CARLOS F. LATORRE
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito con sucesión JOSE SAL. Ejecución de Hipoteca" (Lo. 22. Fo 415), se hace saber al público que el día veinticuatro de Mayo próximo a las quince horas, en la puerta principal del Juzgado, por precio al mejor postor, con intervención del martillero público don Carlos F. Latorre presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con todas sus construcciones y mejoras padrón número cuatro mil setecientos sesenta y uno, ubicado en "La Plata" Barrio Garolini, primera sección de Lavalleja, señalado con el número cuatro en el plano de fraccionamiento del agrimensor Lamas Daniel Fonsalba de Agosto de mil novecientos veintiséis, compuesto de trescientos metros cuadrados deslindado así: Diez metros de frente, al Norte, avenida General Mangin; igual extensión al Sur, servidumbre de paso; treinta metros al Este, lindando con solar número cinco; e igual extensión al Oeste, lindando con solar número tres. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, a los efectos a que se refiere el Art. 919 del Código de Procedimiento Civil, y que el título y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por quince días. — Minas, Abril 27 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$33.00 My.8-3891-v.my.24.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en autos: "Banco de la República contra ZACARIAS MACHUCA", se hace saber al público que el día 28 del corriente mes y año, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, el señor Alguacil del mismo asistido del subscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda al mejor postor, el siguiente bien: "Dos terrenos de chacra, con todas sus construcciones, plantaciones y demás mejoras que contengan, situada en Nueva Hespérides, primera sección judicial de este Departamento, el primero empadronado con el No 2613, señalado con el N.o 82 en el plano del agrimensor Juan H. Jaureche del 16 de Setiembre de 1912, compuesto según título, de 4 hectáreas 6.619 metros 6.826 centímetros cuadrados, y el segundo está empadronado con el N.o 2115 y señalado con el N.o 83 en el plano referido y se compone, según título de 4 hectáreas 6.656 metros 0 06637 milímetros y según plano del agrimensor Arsenio Nunes de Diciembre de 1935, inscripto el 9 del mismo mes y año en la Oficina Técnica de Empadronamiento de este Departamento, ambos terrenos, en total tienen una superficie de 8 hectáreas 7.908 metros 4 059 centímetros cuadrados y lindan: al Noreste y Sudeste, con Esteban Gautrón; al Sudoeste, con la avenida Benito Solari, y al Noroeste, con Leopoldo Amorim. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el Art. 919 del Código de P. Civil; Que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios son de cargo del comprador, y Que los títulos de propiedad de los inmuebles a rematarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Mayo 3 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$36.00 My.10-3894-v.my.28.

DANIEL ROSTAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, recaída en el expediente "Sucesión de DEOLINDA PERRONIE DE CICERI", se hace saber que se ha decretado el remate de muebles, útiles y semovientes que pertenecieron a la nombrada causante, el que se llevará a cabo por el martillero don Daniel Rostan. El remate tendrá lugar en Cañada Paraguaya, 7.a sección judicial de este Departamento. — Horacio A. Cazalás. Actuario.

Y para constancia extiendo el presente, que firmo en la ciudad de Mercedes, el siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco. — Horacio A. Cazalás. Actuario.

$8.00 My.14-4077-v.my.25.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 133 serie "T", a cargo de GERONIMO SCARPA, el 25 de Mayo próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Nicolás Remersaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil cuatrocientos veintiséis pesos ($ 1.426.00), un terreno y mejoras en el pueblo Santa Rosa, decimotercera sección judicial del Departamento de Canelones, indicado con el número 7 de la manzana 19 de dicho pueblo, compuesto de una superficie de mil metros empadronado con el número trescientos treinta y ocho y deslindado así: 20 metros de frente al Nordeste, a calle pública, por 50 metros de fondo, dando frente también al Sudeste, a calle pública por formar esquina; al Nordoeste, limita con el solar 6 de la misma manzana, y por el Sudoeste, con el 8. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.115.66, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 517 70, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Cons-

titución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 26 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) My.5-21112-v.my.15.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor JESUS FERREIRO, el almacén y café, sito en Arenal Grande 2553, según ley del 26|9|904. Interviene Oficina Palumbo Hnos. (Bl. Artigas 3678). — Montevideo, Mayo de 1945. — Alfredo Martínez Marció. — Jesús Ferreiro.
$6.40 My.11-3920-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que Marcelino Martínez y Guillermo Martínez han prometido vender a don JUAN CARLOS MARTINEZ sus partes en la sociedad "Sucesores de don Ramón Martínez Sor e Hijos", que gira en la ciudad de San José en el ramo de pompas fúnebres y en Rodríguez en los ramos de Carpintería y tienda y anexos. El comprador se hace cargo del activo y del pasivo. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la escribanía Stambuk, Sarandí 522 — Montevideo, Abril 17 de 1945.
$12.80 Ab.25-3103-v.my.14.

ARROZAL "33" S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda y última citación. Convocatoria

De acuerdo con los artículos 15 y 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Uruguay N.o 987, con la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior 2.o Aprobación de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1944. 3.o Elección de cinco titulares y sus suplentes. 4.o Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas deberán registrar sus acciones en el local social tres días antes de la fecha establecida y presentarlas en el acto de la asamblea, respectivamente, el certificado bancario correspondiente, a los efectos de tomar parte en dicha asamblea. — El Secretario.
$12.00 My.11-3958-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor RODRIGO CRESPO, la casa de comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras, ubicada en esta ciudad, calle Miguel Martínez N.o 3700. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Abril 12 de 1945. — Antonio Fernández.
$6.80 Ab.24-3336-v.my.14.

AVISO

Perdí libreta de Caja de Ahorros y Alcancía del Banco de la República Casa Central a nombre de MARIA RODRIGUEZ. Ruego devolver en Pablo de María 1257. —
$2.50 My.3-3705-v.my.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El subscripto ha prometido vender a "MARIA L. ZOLEZZI y COMPAÑIA" su comercio en el ramo de venta de pan, confitería y lechería, sito en Uruguay 1536, de esta plaza. Los acreedores concurrirán a la escribanía D'Alessandro Saullo, T. y Tres 1363, dentro del plazo de la ley de Setiembre 26|904. — Willy Mayer.
$6.40 My.2-3612-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don AGUSTIN JUAN CARMINATTI, la provisión de comestibles, frutas y verduras, sita en la calle Pan de Azúcar 2467. Acreedores presentarse a Luis Siécola calle Cerrito 665. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Abril 28 de 1945. — Gil Santengini.
$6.40 My.3-3653-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta al señor WALTER PISANO, el cine "Ritz", de la calle San Quintín N.o 4276. Los interesados deberán concurrir con los justificativos a la escribanía del señor Carlos M. Larralde, calle Ituzaingó 1485, Escs. 5 y 6. Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 30 de 1945. — Máximo Iursevitz.
$9.60 My.4-3718-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26|9|904 hacemos saber la disolución de sociedad "Jacina y Jankauska", ramo: Almac. Com'bles, sito en Fco. Bicudo 3886. El Sr. EST. JACINA, se hace cargo del activo y pasivo. Interv. Oficina Palumbo Hnos (B. Artigas 3678). — Montevideo, 2|5|945. — Ignacio Jankauskas. — Estanislao Jacina.
$6.40 My.3-3645-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender la casa de comercio en el ramo de café y bar, ubicada en esta ciudad, calle Constituyente N.o 1600, a los señores ENRIQUE ABELENDA y MANUEL GAMBA Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Mayo 9 de 1945. — Edelmiro Freijedo. — Manuel C. Catañy, Escribano.
$9.60 My.12-4036-v.my.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de la oficina González. Magallanes 1514, los señores Enrique y Alberto Regueira prometen constituir sociedad colectiva con los señores UMBERTO ANTONIO BISIO y SOLEDAD GARCIA para la explotación del negocio de panadería calle Juan Paullier 1636. La nueva firma será Regueira Hnos. y Cía. — Montevideo, Mayo 9 de 1945. — Enrique y Alberto Regueira. — Umberto A. Bisio. — Soledad García.
$9.60 My.12-4024-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a don TULIO RODRIGUEZ el despacho de bebidas establecido en esta ciudad, calles Juan Farina esquina Lavalleja. Los acreedores deben presentarse en la calle Treinta y Tres número 708. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Minas, Mayo 8 de 1945. — José Eladio García.
$6.80 My.12-4021-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a WALDEMAR SARAVIA el tambo situado en La Paz N.o 2219. Los acreedores deberán presentarse ante escribanía Ledo Arroyo Torres, 25 de Mayo 467 escritorio 1. — Montevideo, Mayo 6 de 1945 — Antonio Fernández.
$6.40 My.12-4010-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Corredor: R. Nosiglia. Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender la provisión y lechería calle Municipio N.o 1676 bis a la Srta. IDORALINA REYES CUITIÑO. (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, Mayo 7 de 1945. — Miguel A. Fernández.
$6.40 My.12-4025-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender o ceder a los señores NICOLAS SANTIAGO e IBRAHIM IGNACIO SOLARI FONSECA, los derechos que nos corresponden en la casa de comercio que en ramos generales de almacén y consignatarios gira en la "Picada de Aparicio" 8.a sección de Maldonado, bajo la firma social de Santiago M. Solari o Solari Hnos. Acreedores deben presentarse en la casa N.o 3093 de la calle Gral. Urquiza de la ciudad de Montevideo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — María del Pilar F. de Solari. — María del Pilar Solari Fonseca.
$12.80 My.12-4041-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a la señora JUANA BARRIOS DE BALMACEDA, la casa de comercio en el ramo de comestibles, ubicada en esta ciudad, calle Canelones N.o 1799. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Mayo 9 de 1945. — Alberto Alonso. — Manuel C. Catañy, Escribano.
$6.40 My.12-4037-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a JORGE GUASCO SILVA la ferretería y bazar instalado en la calle Uruguay N.o 1043 y los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo local A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la siguiente publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — Domingo L. Silva. — Jorge Guasco Silva.
$9.60 My.12-4032-v.my.31.

"LA INTERNACIONAL" EMPRESA TELEFONICA S. A

A los efectos de disposiciones legales lleva a conocimiento público que, estando en tratativas de venta de todas sus redes telefónicas existentes en el territorio de la República, así como también de sus inmuebles, a las Usinas y Teléfonos del Estado, solicita a toda y cualquier persona o entidad que tenga pendiente cuentas que les sean debidas por esta Compañía, las presenten en el curso de este mes en los escritorios de esta ciudad, calle 25 de Mayo 477 escritorios 9 y 10, con una copia dirigida directamente a las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado.

Quedan excluídos de este llamado los tenedores de obligaciones al portador, de cuyos intereses y amortización se harán cargo las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado. — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — El Secretario.
$16.00 My.12-4040-v.my.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que desde el 30 de Abril de 1945, hemos disuelto y liquidado la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de "HECTOR C. y OSCAR SPERANZA", en el ramo de construcciones de obras y afines. Acreedores en José María Montero 3089. — Montevideo, Abril 30 de 1945. — Héctor C. Speranza. — Oscar Speranza.
$9.60 My.5-3732-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Rafael Greco ha prometido vender a AMBROSIO OBRERO el comercio de peluquería situado en Ramón Massini 3240, de acuerdo ley 26 Setiembre 1904. Ocurrir en la misma. — A. Obrero — R. Greco.
$3.20 My.5-3763-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a HECTOR VICTORIANO HELGUERA, mi parte en el comercio de "fábrica de jabón" sito en la calle Porvenir N.o 2530 de esta ciudad, disolviéndose la sociedad de hecho que integro con el señor Sexto Levrero. Acreedores presentarse a la escribanía Pagoaga, 25 de Mayo N.o 591. — Montevideo, Abril 28 de 1945 — Guillermo González.
$9.60 My.5-3773-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí enajenar a la sociedad "FACHOLA y CIA." el comercio que, en los ramos de ferretería, papelería, alpargatería y consignaciones, gira en esta ciudad, instalado en la finca N.o 2722 de la calle Vera, denominada "Casa El Nito". Acreedores presentarse a la escribanía Pagoaga, 25 de Mayo N.o 591. — Montevideo, Abril 28 de 1945 — Silvino Fachola.
$9.60 My.5-3772-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace público que Miguel Moreno prometió vender a ALBERTO DAMONTE, el bar y despacho de bebidas de la calle Piedras N.o 401 de Montevideo. Los acreedores presentarán sus cuentas al escribano Casto M. Vidal, calle Ciudadela 1432, apartamento 17, desde la hora 10 a las 14, durante el plazo de ley. — Montevideo, Mayo 3 1945 — Miguel Moreno. — Alberto Damonte.
$9.60 My.5-3764-v.my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Comunicamos que hemos disuelto y liquidado la sociedad "Rey y Challiol", que explotaba la panadería "Rivera" (Rivera 3529), prometiendo vender Julio Challiol su parte a ANTONIO REY. Acreedores en la escribanía Isetta, Bartolomé Mitre 1496. — Montevideo, Mayo 1945. — Antonio Rey Rodríguez — Julio Challiol.
$6.40 My.5-3731-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber los firmantes FELIPE FAJARDO y FELIPE SEVERO FAJARDO, que de acuerdo con la base quinta del contrato de sociedad que celebramos el 26 de Abril de 1943 ante el escribano Santiago Puchet, hemos acordado prorrogar el plazo de dicha sociedad hasta el día 30 de Abril de 1946, quedando radicado el domicilio social en la calle Lavalleja N.o 1023 de esta ciudad — Durazno, Abril 25 de 1945. — Felipe Severo Fajardo — Felipe Fajardo.
$12.00 My. 4-3716-v.my.23.

ASOCIACION RURAL DE ROCHA

(Comisión Liquidadora)

EMPLAZAMIENTO

La Comisión Liquidadora de la Asociación Rural de Rocha dando cumplimiento a lo resuelto en la asamblea de disolución de dicha institución, realizada el 4 de Diciembre de 1943, llama y emplaza a todos los tenedores de acciones de la Asociación Rural de Rocha, para que dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente al de esta publicación se presenten ante la referida Comisión con sus respectivas acciones para hacer efectivo el cobro del importe que a cada una de ellas se les ha asignado en la liquidación de los bienes que integraban el patrimonio de la expresada sociedad disuelta y que es de $ 49.60.

Se previene: A) Que siendo las acciones al portador el pago de las mismas queda sujeto a la presentación y entrega de la acción correspondiente; B) Que vencido el plazo fijado, el importe de todas aquellas acciones que no hayan sido presentadas el cobro será consignado judicialmente, y C) Que las acciones deberán ser presentadas para ser pagadas en la Caja Popular de Rocha todos los días hábiles dentro de las horas de oficina de la misma. — Rocha, Abril 23 de 1945. — Carlos Julio Rivero. — Héctor Lorenzo y Losada (hijo). — Jeremías P. Graña. — Gustavo F. Uriarte. — José V. Aldunate.
$36.00 My 4-3720-v.my 28

AVISO AL COMERCIO

Ha quedado sin efecto la venta, almacén, frutas y verduras del Sr. José García, al Sr. Dow Gilboa, del comercio Cuñapirú 1991, quedando nuevamente a cargo del mismo el Sr. JOSE GARCIA. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 27 de 1945. — José García — Dow Gilboa
$6.40 My 4-3677-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad "PEÑA y COMPAÑIA LIMITADA" que giraba en esta plaza en los ramos de imprenta, litografía y anexos, bajo la denominación de "Imprenta y Litografía Oriental". Los acreedores deberán presentarse en Ituzaingó 1309, piso 2.o, apartamento 5. — Montevideo, 30 de Abril de 1945. — Peña y Compañía Limitada.

$9.60 My.11-3917-v.my.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el Art. 492 del Cód. de Comercio y a sus efectos, se hace saber al público y al comercio, que por ante el escribano Gustavo R. Laborde y por retiro del socio Federico Macé, se disolverá la sociedad MACE HNOS y CIA., de esta plaza. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse dentro del término de treinta días, a hacer valer sus derechos, a la casa N.o 1421 de la calle Ituzaingó de Montevideo. — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — Julio Macé. — Federico Macé.

$12.80 My.12-4027-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazo a los acreedores del comercio de tambo calle José L. Terra 2626, que prometí vender a JUANA ACUÑA DE ARES para presentarse Escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1945. — Antonio Muñagorri.

$6.40 My.11-3914-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a ABRAHAM SAMUEL LEDERFAIN, el cine "Ateneo" instalado en esta Capital, Avda. Garibaldi N.o 2025. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos. — Leopoldo Labori.

(Escribanía Domínguez, 18 de Julio 1578).

$9.60 My.11-3916-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene: LEON MAGARIAN, compra el comercio de almacén de comestibles de calle Quijote 2953. Acreedores presentarse en referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Mayo de 1945. — Miguel Saussian. — León Magarian.

$6.40 My.11-3938-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a mi hijo NARCISO GOENAGA (hijo), las máquinas y demás herramientas de mi propiedad, —que en arrendamiento utiliza éste— en su casa de comercio en el ramo de carpintería tiene en la calle Solís esquina Claudio Williman de esta ciudad. Acreedores de mi comercio, en el mismo local. — Minas, Abril 19 de 1945. — Narciso Goenaga.

$10.20 My.11-3956-v.my.30.

COMPRAVENTA

Prometimos vender a los señores JOSE L. PANIZZA (hijo) y ROBERTO MIGONE, el comercio de bar y alcohólicas, calle Cufré 2746, los que tengan créditos deben presentarlos a C. González, J. Requena 2558. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1945. — Héctor Ormaechea. — Lino Bensich. — José L. Panizza (hijo). — Roberto Migone.

$9.60 My.11-3982-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor JUAN RADRESA, el comercio que giraba en esta plaza en los ramos de almacén de comestibles, bajo la denominación de "Casa Oddone", y la razón de Francisco Oddone", debiendo en consecuencia los acreedores, presentarse con el justificativo de sus créditos en el estudio del escribano Juan José Lemas, calle Sarandí N.o 1228, de esta ciudad a los efectos de la ley de Setiembre 26|904. — Francisco Oddone. — Juan Radresa.

$16.00 My.11-3981-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público en general que por compromiso de venta, el comercio de panadería de Jesús Gayo, situado en la Cuchilla de la Pólvora, 1.a sección judicial del Departamento de Colonia, quedó a cargo y a partir del 1.o del mes en curso, de don GREGORIO J. MOREIRA. Por tanto, lo que se consideren acreedores deberán presentarse al referido comercio de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Colonia, Abril 21 de 1945. — Jesús Gayo. — Gregorio J. Moreira.

$18.00 Ab.27-3485-v.jn.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad que gira en Lascano, en el ramo de farmacia y bajo la firma de Cugnetti y Abreu, haciéndose cargo del activo y pasivo la Srta. LAURA V. CUGNETTI GARCIA. Los acreedores deben presentarse en farmacia Lascano, en villa de Lascano, dentro del término de treinta días. — Lascano, Abril 21 de 1945. — Laura V. Cugnetti García. — Felicia E. Abreu Vicente.

$12.00 Ab.27-3499-v.my.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que en escritura que autorizó el escribano Alberto B. Pérez, el 24 de Abril del año actual, la sociedad denominada "Lechería Francesa" de Vda. e Hijos de G. Carriquiry, quedó definitivamente disuelta, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma, los señores PEDRO, JUAN PEDRO y DOMINGO CARRIQUIRY. — Kilómetro 71, 13.a sección judicial de Florida, a 24 de Abril de 1945.

$9.60 Ab.28-3514-v.my.17.

"JOSE A. CASSARINO LIMITADA"

Por escritura que en 27 de Abril de 1945, autorizó el escribano José Antonio Becco, inscripta en dos de Mayo siguiente, con el N.o 39 al folio 205 del libro 2.o del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno de Montevideo, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada del epígrafe, con un capital, totalmente integrado en dinero efectivo, de doscientos mil pesos moneda nacional, por sus integrantes señores JOSE A., JORGE, EDUARDO R., RODOLFO, ANIBAL CASSARINO y ERNESTO SURGEY. La sociedad tiene por objeto principal la importación, exportación, compra y venta de automóviles marca "Austin", sus implementos o accesorios y repuestos. El objeto secundario de la sociedad, consistirá en la importación, exportación, compra y venta de automóviles de otras marcas, camiones, ómnibus, bicicletas, motocicletas, aviones, embarcaciones y en general toda clase de medios de transporte, máquinas agrícolas o industriales, los implementos o accesorios de los mismos así como sus repuestos y en general toda clase de objetos aplicables o necesarios para los mismos. El plazo es de 4 años a contar de la fecha de su constitución, con prórrogas automáticas de 1 año. La administración de la sociedad y el uso de la firma estará a cargo de los señores José A., Jorge, Eduardo R. y Rodolfo Cassarino, quienes actuarán separada e indistintamente. Su domicilio será en esta ciudad pudiendo establecer sucursales y agencias en esta misma capital, en el interior de la República y en cualquier otra parte. Balances, anualmente al 30 de Junio. Se efectúa la presente publicación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.o del decreto-ley N.o 8.992 de Abril 26 de 1933.

$22.00 My.7-3786-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la cláusula octava del contrato social autorizado por el Esc. Antonio Silva Dibarbonre el 23 de Mayo de 1937, comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que tenemos constituída bajo la razón social "Costábile Hnos." en los ramos de sastrería mercería y anexos, en calle Independencia esquina Urioste de esta ciudad, con el retiro del socio Humberto María Costábile quien queda desvinculado de la misma. A los efectos de ley 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones y los interesados deberán presentarse en el estudio del citado escribano calle Independencia 630. — Florida, Abril 19 de 1945. — Costábile Hnos.

$13.60 Ab.25-3395-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del Art. 492 del C. de Comercio y de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que en la fecha de hoy se disolvió la firma "DI LORENZO Y GARCIA", que giraba en esta plaza en la calle Colonia N.o 1330. — Montevideo, Abril 20 de 1945. — Di Lorenzo y García.

$9.60 Ab.25-3357-v.my.14.

"LA INTERNACIONAL" EMPRESA TELEFONICA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Internacional" Empresa Telefónica S. A., para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día miércoles 16 del corriente mes, a la hora 10 en el local social, 25 de Mayo 177, Esc. 10, para tratarse la siguiente orden del día: Estudio y aceptación de la propuesta de adquisición por parte de la U. T. E. de todas las redes telefónicas y edificios de propiedad de la empresa, existentes en el territorio de la República Oriental del Uruguay. — Montevideo, Mayo 4 de 1945. — El Secretario.

$9.60 My.7-3839-v.my.14.

"BALNEARIO DE LA FLORESTA S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos sociales se cita a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el jueves 17 de Mayo a las 18 horas en los salones de la Bolsa de Comercio (Rincón esq. Misiones), con la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria anual, el balance general; la cuenta de pérdidas y ganancias, el dictamen del Síndico y la distribución de las utilidades. 2.o) Fijación de la asignación anual del Directorio (artículo 13). 3.o) Nombramiento del Síndico y suplente para el ejercicio 45-46 y la remuneración del mismo. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que esta asamblea, de acuerdo al artículo 29 de los estatutos, se constituirá con el número de accionistas que concurran. De acuerdo con el decreto del 16 de Julio de 1943 los Sres. accionistas que deseen participar en dicha asamblea deberán depositar sus acciones antes del día 14 de Mayo en el local de la sociedad (Convención 1472, 2.o piso, Ap. 9-, de 9 y 30 a 11 y 30 y de 14 y 30 a 17 y 30. — El Directorio.

$12.80 My.10-3890-v.my.19.

SOCIEDAD ANONIMA "EL PORVENIR"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "El Porvenir" para la asamblea general ordinaria de accionistas, que se realizará el día jueves 17 de Mayo de 1945 a la hora 10 y 30 en el local de la calle 25 de Mayo N.o 470, 4.o piso escritorio N.o 41. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1945, distribución de utilidades e informe del Síndico. 2.o Designación de Síndico y suplente para el nuevo ejercicio y fijar su remuneración. 3.o Consideración de la situación de la sociedad como acreedora del Banco Francés Supervielle y Cía., frente al concordato de dicho Banco en trámite. 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta. Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en Secretaría con la debida anticipación según lo determina el artículo 23 de los estatutos. — Montevideo, Abril 30 de 1945. — El Secretario.

$14.40 My.7-3862-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del Art. 6.o del decreto-ley N.o 8.992 del 2 de Abril de 1933, hacemos saber al comercio y al público en general que la sociedad GRECO URUGUAYA LDA., con asiento en esta Capital, calle Durazno N.os 1780|6, ha resuelto sustituir su denominación por la de "Heleno Uruguaya Lda.", según documento privado de fecha 5 de Febrero del corriente año, inscripto con el N.o 20 del folio 43 al 43 v del Lo. 2 del Reg. Público de Comercio a cargo del Juzgado Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno.

$12.00 Ab.26-3412-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley comercial comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta mi almacén y despacho de bebidas a la Sra. CATALINA MIRO DE ABREU, ubicado en "Santos Lugares La Paz (Dto. Canelones). Y a los efectos de la ley 26 Setiembre 1904 se hace saber a los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo dentro del plazo que marca la ley. — Juan P. Telechea.

$9.60 Ab.27-3503-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos haber prometido vender a don PEDRO NEGRATO, el establecimiento que giramos en este paraje en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la escribanía de Uslenghi, en Pando, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Rincón de Pando, Abril 25 de 1945. — José Coraglia. — Miguel Coraglia.

$9.60 Ab.27-3492-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Póngase en conocimiento del comercio y del público que por convenio de reparto celebrado el 12 de Marzo último entre los sucesores de Ana Rinaldi de Martínez, se adjudicó al subscripto el comercio que gira en esta plaza bajo la razón "Ana R. de Martínez y Cía." en ramos de tienda, mercería y bazar. En adelante, dicho comercio girará bajo la razón "ANGEL E. AMORIN" quien se hizo cargo del pasivo existente. A los efectos pertinentes, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación pudiendo los acreedores presentar sus cuentas en el local del mismo comercio. — San Carlos, Abril 15 de 1945. — Angel E. Amorín Rinaldi.

$20.00 Ab.27-3322-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad integrada por Cayetano A. Rodríguez y José Vila con almacén de comestibles, café y bebidas alcohólicas en Rivera N.o 2754, constituyéndose nueva sociedad entre CAYETANO A. RODRIGUEZ y RAMON RODRIGUEZ, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior. — Montevideo, Abril 16 de 1945. — Cayetano A. Rodríguez — José Vila Mato.

$9 60 Ab.26-3127-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a VENANCIO MOREIRA CASAS el restaurant y bebidas alcohólicas, establecido en camino Propios 2949 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 19 de 1945. — José María Calvo Martínez.

$6.40 Ab.26-3420-v.my.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la oficina de los balanceadores Spinetti y González Lago, Ejido 1676, he prometido vender al Sr. SALVADOR BORGH, mi casa de comercio que en el ramo de bar, club de bochas "Amsterdam", tengo establecido en la calle Gaboto N.o 4286|8. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. Informes: Ejido 1676 $5.627. — Montevideo, Abril 13 de 1945 — Leonardo Minacapilli.

$9.60 Ab.26-3419-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. BENITO VELAZCO, compra el comercio de bebidas alcohólicas sito en calle José Caparroz 4709. Acreedores presentarse dentro del término legal en el referido comercio (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 19 de 1945. — Juan Bestard. — Benito Velazco.

$6 80 Ab.26-3416-v my 15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a LUIS y EMILIO LOPEZ, la carnicería situada en la calle Minas N.o 1051. Los acreedores deben presentarse: Escribana Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430. — Montevideo, Abril 19 de 1945. — Manuel Pérez. — Luis López. — Emilio López.

$6.40 Ab.26-3498-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos dejado sin efecto la compraventa del almacén, B. Alcob y ferretería, sito en Santa Lucía 4749 de esta ciudad. Interv.: Oficina Palumbo Hnos (B. Artigas 3678). — Montevideo, Abril 24 de 1945. — Francisca F. de Bidondo — Albino Canosa. — Carmen A. de Vigo.

$6.40 Ab.28-3448-v.my.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, resolvimos disolver la sociedad "OTERO y LEVRATTO", con café, horno pizza, restaurant y bebidas alcohólicas en avenida Agraciada 2560, haciéndose cargo del activo y pasivo Nicolás Levratto Tasende. A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1945 — Manuel Otero Rico. — Nicolás Levratto.

$9.60 Ab.26-3428-v.my.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26 de Setiembre de 1904 — Resolvimos disolver sociedad que gira en esta plaza, Independencia N.o 158, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor MIGUEL SIMEONOFF. Acreedores deben presentarse Independencia N.o 158 — Colonia, Abril 9 de 1945. — Miguel Simeonoff — Francisco Zanotta.

$12.00 Ab.13-2902-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor ANDRES J. PEREZ la casa de comercio en el ramo de bar, ubicado en esta ciudad, avenida Garibaldi N.o 2249. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 490. — Montevideo, Abril 12 de 1945 — Manuel Espiñeira.

$6 80 Ab.24-3335-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público que hemos prometido vender a don JULIO UMPIERRE, el comercio de panadería y anexos, denominado "La Espiga de Oro", instalado en esta ciudad en la calle Juan M. Blanes esquina 19 de Abril. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en los "Estudios Salto" Artigas N.o 915 de esta ciudad. — Salto, Abril 17 de 1945 — "Clemares y Aldaya". — Julio Umpierre.

$12.00 Ab.25-3394-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores FRANCISCO NEGREIRA TORRES y MANUEL CANCELA VARELA, mi casa de comercio que en el ramo de "panadería y venta de helados", gira en esta plaza en la calle La Paz No 2152, bajo el nombre de "La Senda". Los acreedores se deberán presentar en la escribanía de César de Ferrari, Juncal 1425. — Montevideo, Abril 25 de 1945. — Evaristo Juan Venelli Villa.

$9.60 My.10-3844-v.my.29.

"ESTANCIAS JULIO MAILHOS" SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 33 y 40 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para una asamblea general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar el día martes 29 de Mayo de 1945, a las 17 hrs. en el local social, Avda. Gral. Rondeau N.o 1715, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 22 ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1944; 2.o Distribución de utilidades, 3.o Venta del campo ubicado en la 7.a sección judicial del Depto. de Colonia. 4.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Mayo 7 de 1945. — Por resolución del Directorio.

$15.00 My.10-3908-v.my.28.

"CASA DEL PARTIDO S. A."

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el miércoles 30 de Mayo del corriente año a las dieciséis horas en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1384, para tratar los asuntos siguientes: 1.o) Memoria, inventario y balance correspondientes al 7.o ejercicio social vencido el 31 de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. 2.o) Remuneración del Directorio, y 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad como lo dispone el artículo 37 de los estatutos y a sus efectos se deja expresa constancia que dicha asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que concurran como así lo dispone el artículo 35 de los mismos estatutos. — El Secretario.

$18 00 My.10-3919-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Magarian Hnos comunican la disolución de sociedad, haciéndose cargo el Sr. JUAN MAGARIAN del activo y pasivo del almacén sito en Carlos Anaya N.o 2352 y el Sr. GREGORIO MAGARIAN, del sito en Propios N.o 2352. Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviene: Edor. Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269 — Montevideo, Abril 30 1945. — Magarian Hnos.

$6.40 My.10-3904-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en la Ada. Lezica N.o 6586, bajo la razón social de "Lupo y Mateo", en el ramo de "Granja y Bodega". El activo y pasivo de la sociedad quedó a cargo del señor FRANCISCO LUPO. Los acreedores se deberán presentar en el local social. — Montevideo, Abril 25 de 1945. — Francisco Lupo. — María Antonia Lupo de Mateo.

$9.60 My.10-3845-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que vendí al señor JOSE APOLINARIO PUIGVERT, el comercio de almacén, despacho de bebidas y billar, sito en calle Dr. Bilbao N.o 495. Los acreedores presentarse en el mismo comercio. — Salto, Abril 2 de 1945. — Alcides A Urroz. — José A. Puigvert.

$6.40 My.10-3874-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al Sr. ARSEN VANESKEHEHIAN, el almacén, comestibles, frutas y verduras sito en Gral Flores 2799 según ley 26|9|904. Interv. Oficina Palumbo Hnos. (B. Artigas 3678). — Montevideo, Mayo 5 de 1945. — Artin Kechkelechian. — Arsen Vaneskehehian

$6.80 My.8-3829-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al Sr. CARLOS ALBERTO ROVERANO, la fiambrería, pastas y verduras sito en Carlos María Ramírez 186|88 según ley 26|9|904. Interv. Oficina Palumbo Hnos (B. Artigas 3678). Activo y pasivo se hace cargo el comprador Montevideo, Mayo 5 de 1945. — Ramón Roverano. — Carlos Alberto Roverano.

$6.80 My.8-3828-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al Sr. JUAN JUSKEVICIUS, el almacén, sito en Quijote 2949, según ley 26|9|904. Interv. Oficina Palumbo Hnos. (B. Artigas 3678). — Montevideo, Mayo 5 de 1945. — Aracelia E. de Yapeyu. — Juan Juskevicius.

$6.80 My.8-3830-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de hojalatería en general tenemos instalada en la calle Porongos 2985 de esta ciudad bajo la razón social "Rafael Suárez". A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación y emplazamos a los acreedores que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días a la calle Rivera 2103 Apto. 5. — Rafael Suárez. — Hugo Suárez.

$10.20 My.8-3831-v.my.28.

VENTA

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el bar y restaurant, calle Miguelete N.o 1850 a MIGUEL VAZQUEZ y DIONISIO SAA (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 2 de 1945. — María Mercedes Burgo.

$3.40 My.7-3820-v.my.26.

VENTA

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender la lechería y provisión calle 14 de Julio N.o 1550 a la Srta. CARMEN ALBA COUTO. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1945. — Dalmiro Pérez.

$3.40 My.7-3819-v.my.26.

VENTA

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender la fiambrería y Vta. pan calle Servidumbre N.o 4084 a MARIA ESTHER GENTILE DE ARNABAL (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1945. — Ramón Camaño.

$3.40 My.7-3818-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme está dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a doña CARLOTA MONTAÑEZ RIOS, mi casa de comercio que en el ramo de confitería y anexos tengo establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo 577, siendo de mi cargo el pasivo de la misma — Francisco Montañez Quintana.

$10 00 Ab 28-3538-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago constar que he prometido vender a la señora LUCRECIA PUGLIESE DE ROLDAN, mi casa de comercio sita en la calle Becerro de Bengoa N.o 401, en los ramos de café confitería, bebidas alcohólicas y billar. Los acreedores deben presentar los justificativos en el comercio aludido — San José Abril 23 de 1945. — Eugenio Albino Morales García. — Lucrecia Pugliese de Roldán.

$12 00 Ab 27-3464-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que el señor José Natelli, ha prometido vender al señor ROCCO BLANDAMURO, la casa de comercio que en el ramo de fábrica de baldosas y mosaicos, el primero tiene establecida en la calle Alto Perú N.o 1881 de esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de don Juan Rolfo, Misiones N.o 1478 — José Natelli. — Rocco Blandamuro.

$9 60 Ab.28-3539-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aníbal J. Grolero ha prometido vender a MARCELINO REGO y PLACIDO CAMAAÑO, su parte en la sociedad Grolero Rego y Cía., de acuerdo ley 26 Setiembre 1904 Ocurrir Dante 2187 — Montevideo, Abril 1945. — A Grolero — M. Rego. — P. Caamaño.

$6.40 My.3-3676-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al Sr. JULIO CESAR LOPEZ GONZALEZ, la casa de comercio en el ramo de café, bar y billar, ubicado en la calle Carlos María Ramírez No 911. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490 — Montevideo, Mayo 4 de 1945 — Ondino M. Savanes de Rocha. — Manuel C. Catañy. Escribano.

$10.20 My.7-3813-v.my.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26-IX-904 y Art. 492 C. de C. hacemos saber la disolución de la sociedad "Moreira y Olivera", Ramo: Barraca de carbón y leña El Sr. MOREIRA se hace cargo del activo y pasivo de la misma. Los acreedores deberán presentarse en 25 de Mayo 535 Escribanía: Antonio Bidart — Montevideo 23-IV-945 — Moreira y Olivera.

$6.40 Ab.27-3460-v.my.16.

"SANTO ROVERA S. A."
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Santo Rovera S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Mayo, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.o 617 para tratar los siguientes asuntos: 1.o Memoria, inventario y balance general correspondiente al quinto ejercicio social vencido el 31 de Marzo ppdo. 2.o Elección total de Directorio titular y suplente. 3.o Remuneración del Directorio. 4.o Elección de dos accionistas para subscribir el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán proceder a la forma que establece el artículo 23 de los estatutos. — El Secretario.

$8.00 My.12-4038-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al Sr. ANTONIO PORTEIRO, la mitad indivisa que me corresponde del negocio en los ramos de almacén de comestibles y ferretería, sita en la calle Manuel Calleros N.o 4753 de esta ciudad, donde deben presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes, dentro del término legal. — Montevideo, Abril 2 de 1945. — Julio Rodríguez.

$9.60 My.4-3721-v.my.23.

VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber al comercio y público que el Sr. Alejandro Fascioli tiene proyectado vender a sus hijos la parte que le corresponde en el Cine Normandy, calle Maldonado N.o 1387, y en el Cine Lutecia, calle General Flores 2580, citándose a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos ante el escribano Walter I. Arévalo, calle Piedras N.o 357 (primer piso), dentro del término y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 11 de 1945. — Alejandro Fascioli.

$13.60 My.14-4080-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490, prometí vender a JOSE SZINNER comercio en el ramo de café y bar sito en Pueblo Soca (Depto. de Canelones). Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Avda. 18 de Julio N.o 1520, de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — Abel Reyes. — José Szinner.

$6.80 My.14-4072-v.jn.2.

"VARADEROS Y ASTILLEROS DEL CERRO S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1945 a las 18 y 30 horas en el local de la calle 8 de Octubre 3310 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1944-1945. 3.o) Elección de Directores, titulares y suplentes. 4.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea. — Herbert J. Miller, Presidente. — Stanley H. Miller, Secretario.

$10.00 My.14-4083-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) Juan Cavalli y Antonio Gutiérrez, disuelven la sociedad que tienen para la explotación del almacén, Desp. de bebidas y bodega, sita en Millán N.o 4299 mediante la cesión que el Sr. Cavalli hace al Sr. GUTIERREZ de su cuota social. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — Juan Cavalli. — Antonio Gutiérrez.

$10.20 My.14-4074-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que con fecha de hoy, he clausurado mi casa de comercio, que giraba en el ramo de venta de tejidos a mano, establecida en la calle Rincón N.o 642. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en mi domicilio particular, calle Talcahuano N.o 3118, de esta ciudad. — Montevideo, Abril 30 de 1945. — Julieta Sasco de Villar.

$12.80 My.3-3555-v.my.22.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a ALFREDO ROLANDO, mi carnicería calle Faramiñán N.o 392. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Justo Rolando. — Alfredo Rolando.

$8.20 My.11-3976-v.my.30.

INDUSTRIAS YUVENA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Industrias Yuvena Uruguaya S. A. Industrial y Comercial a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el viernes 25 de Mayo de 1945 a las 11.30 horas en el local, Av. Gral. San Martín 2505|7, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del auditor, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1945. 2) Aplicación de las utilidades del ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1945. 3) Elección del Presidente y tres Directores por haber terminado sus mandatos. 4) Ratificación de contrato sobre atribución de utilidades a cambio de servicios prestados, celebrado por el Directorio. 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$12.00 My.14-4101-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída para la explotación del almacén y Desp. de bebidas sito en Ada. Burgues 3381 mediante la cesión de cuota social que hace el Sr. Alejo de los Santos a favor del Sr. MILTON PORTOS. Portos se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — Alejo de los Santos. — Milton Portos.

$10.20 My.14-4073-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don MANUEL RIEIRO COSTA mi fábrica de pastas frescas, calle Miguelete N.o 1593, libre de activo y pasivo. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Manuel Alvarez.

$6.40 My.14-3975-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de oficinas Alberto Suárez, Convención 1537, he vendido a RACHID AMAD, mi comercio de almacén, frutas y verduras, del camino Carrasco 4451. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores, para que se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Abril 27 de 1945. — Angela Estrella Rosmarino. — Rachid Amad.

$6.40 My.2-3613-v.my.21.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de "25 de Mayo" Inmobiliaria Sociedad Anónima"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la "25 de Mayo Inmobiliaria Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — En la ciudad de Montevideo, a los veintiséis días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, comparecen ante el escribano que subscribe y los testigos que se expresarán, los señores doctor Agustín Minelli y Fernando R. Capurro, ambos casados, uruguayos, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y dicen que dan por constituída una Sociedad Anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la Sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "25 de Mayo Inmobiliaria Sociedad Anónima", se constituye una Sociedad Anónima, que se rige por los presentes estatutos y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes o derechos, especialmente inmuebles, recibir y otorgar toda clase de préstamos, con o sin garantía real; recibir y otorgar depósitos y mandatos, ya sea por cuenta propia o de terceros o en interés conjunto de terceros y de la Sociedad, realizando, a tales fines, todos aquellos actos de lícito comercio, directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3.o La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital se fija en la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00). El Directorio, cuando así lo creyera conveniente, podrá aumentarlo hasta la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00), pagándose en cada caso, los derechos correspondientes. El capital social estará representado por acciones de mil pesos valor nominal cada una. Las acciones llevarán el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de un Director. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones, una vez integradas serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios, mientras aquéllas no estén totalmente subscriptas e impresas. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio, o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la Sociedad estarán a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares, designados anualmente por la asamblea general. Los Directores pueden nser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos, hasta la designación de nuevos Directores, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección de nuevo Directorio. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designa a quien haya de sustituirlo, con los mismos derechos y obligaciones. Dicha designación deberá ser ratificada por la primera asamblea general que se celebrare. El Directorio será presidido por el Director de mayor edad. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o a pedido de otro Director o del Síndico, si lo hubiere, en la fecha determinada en la convocatoria. Para la existencia del quórum será necesaria la presencia de dos Directores, si el número de Directores es hasta cuatro, y de tres, si es de cinco. Todas las resoluciones se tomarán, previa deliberación, con el voto conforme de la mayoría de los presentes o por unanimidad si los presentes son solamente los Directores. Las sesiones del Directorio deberán asentarse íntegramente en un libro de actas rubricado. Las actas de las reuniones deberán ser firmadas por los Directores que hayan asistido a ellas.

Art. 6.o El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea general, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente podrá:

A) Realizar, dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o derechos, adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warraats o anticresis, constituir o extinguir cualquier derecho real, percibir todo lo que, a cualquier título, se adeudare a la Sociedad o que ésta tuviere que recibir, transar o conceder remisiones, quitas o esperas, comprometer en árbitros o amigables componedores, dar o recibir en préstamos, con o sin garantía, operar con cualquier Banco, nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos y, especialmente, con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario del Uruguay, Hipotecario Nacional Argentino y el de la República O. del Uruguay; abrir cuentas

corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellas; firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio, celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos; disponer, a cualquier título, de todo o de parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos.

B) Establecer sucursales o agencias en calquier parte del país o del extranjero;

C) Determinar, de conformidad al artículo 4.o de los estatutos, todas las condiciones, requisitos, series, importe de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los subscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuera necesario.

D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores

E) Nombrar, trasladar, destituir todos los empleados, obreros o agentes de la Sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos.

Art. 7.o La Sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma de dos Directores o de un Director y un apoderado autorizado al efecto o de dos apoderados y aún de uno solo con poder bastante para ello.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8.o La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse, cualquiera que fuese su objeto, por llamamientos publicados en dos diarios del domicilio de la Sociedad, dos veces, debiendo uno de ellos ser el Oficial. La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere, en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En la segunda convocatoria podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto comprendido en la convocatoria, salvo en los casos previstos en la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y, a falta de éste, por el Director de mayor edad que estuviere presente o por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que ésta no sea Director, apoderado, Síndico, empleado o Gerente de la Sociedad, bastando a tal efecto una simple carta-poder o poder otorgado en instrumento privado, a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera, del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos recibirá de la Sociedad un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones pertinentes.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá, por lo menos, una vez al año, dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, si lo hubiere, si así se resolviera, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto, en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio o el Síndico, si lo hubiere, o por un grupo de accionista que representen, por lo menos, un quinto del capital integrado. En este caso, la convocatoria deberá realizarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, dividendos y reservas

Artículo 13. El ejercicio social termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. El primer ejercicio terminará el treinta y uno de Diciembre de 1945. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, el Directorio propondrá la distribución del remanente, de acuerdo a las siguientes normas:

A) Dos por ciento para fondo de reserva hasta que éste llegue al diez por ciento del capital integrado.

B) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio.

C) El saldo a los accionistas, salvo lo que la asamblea resolviera destinar a un fondo de reserva extraordinario.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto, de acuerdo a lo determinado en el artículo 9.o. La asamblea resolverá, en ese caso, el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 15. El primer Directorio será designado por los fundadores inmediatamente de constituída la Sociedad. Se faculta a cualquiera de los fundadores para realizar todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales, para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta Sociedad, así como a solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la matrícula de Comerciante y los libros rubricados, pudiendo, para los efectos expresados, aceptar las modificaciones u observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público. Y para constancia, se labra la presente en cinco fojas de papel sellado administrativo de un peso cada una, serie A, números 094662, 094663, 094668, 094669 y 094670, que previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí, con los testigos señores Pedro Cuvry y Otto A. Heimann, vecinos hábiles de mi conocimiento, en la fecha y lugar arriba indicados, solicitándome que agregue esta acta a mi Registro de Protocolizaciones y les expida todos los testimonios que solicitaren, de todo lo cual doy fe. — Agustín Minelli. — Fernando R. Capurro. — P. Cuvry. — Otto A. Heimann. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Protocolización N.o 3. — En la ciudad de Montevideo, a dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, de conformidad con lo solicitado por los señores Agustín Minelli y Fernando R. Capurro en el acta precedente, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones los estatutos de "25 de Mayo, Inmobiliaria Sociedad Anónima" del folio treinta y cinco al cuarenta. Esta protocolización sigue a la número dos que es una declaratoria de Leonardo Lago y otros, efectuada el diecinueve de Febrero pasado del folio treinta y dos al treinta y cuatro. — Hay un signo. — Ledo Arroyo Torres.

Lo testimoniado es copia fiel del estatuto de "25 de Mayo, Inmobiliaria Sociedad Anónima" y acta de protocolización que luce del folio treinta y cinco al cuarenta de mi Registro de Protocolizaciones. En fe de ello y a pedido de los señores Agustín Minelli y Fernando R. Capurro expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, a cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco. — Ledo Arroyo Tores.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, Dr. don Héctor Alvarez Cina. — Presente. — Agustín Minelli, constituyendo domicilio en la avenida Agraciada 1442, Ap. 11, al señor Ministro me presento y digo: Según resulta del artículo 15 de los estatutos de la "25 de Mayo Inmobiliaria Sociedad Anónima", cuyo testimonio notarial agrego, fuí autorizado para realizar todos los trámites que correspondan ante las autoridades, a fin de obtener el reconocimiento de la personería jurídica de la expresada Sociedad. Al señor Ministro pido: Previos los trámites que correspondan, conceda la personería jurídica que solicito, y ordene se me devuelvan los originales presentados, expidiéndose copia auténtica de todo lo actuado. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad a lo solicitado. (— Fdo.:) Agustín Minelli.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — (Fdo.:) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — Señor Ministro: Nada tiene que observar el subscripto a los estatutos de la Sociedad "25 de Mayo Inmobiliaria Sociedad Anónima", ya que no contienen éstos cláusulas contrarias a disposiciones vigentes. Corresponde pues su aprobación. Saluda al señor Ministro: (Fdo.:) L. Hughes, Inspector General de Hacienda.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 15 d 1945. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno. — (Fdo.:) Por el Ministro: C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: No conteniendo, el proyecto de estatutos en vista, disposiciones contrarias a la legislación nacional, al orden público ni a la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, pueden ser aprobados reconociéndose como personería jurídica de derecho privado a la entidad "25 de Mayo Inmobiliaria S. A.", con la expresa condición de que ha de someterse al estricto cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas vigentes o que se dicten en el futuro por los organismos públicos, en ejercicio de sus respectivas competencias sin derecho a reclamaciones de especie alguna. — Montevideo, Marzo 19 de 1945. — (Fdo.:) V. Mora Rodríguez

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima denominada "25 de Mayo Inmobiliaria Sociedad Anónima", solicitando la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica; Resultando: 1.o) El objeto de la misma es la compra, venta, administración y explotación de toda clase de bienes o derechos, especialmente inmuebles; 2.o) La Sociedad iniciará sus actividades con un capital de trescientos mil pesos ($ 300.000.00) el que podrá ser elevado hasta un millón de pesos ($ 1.000.000.00). Queda entendido que todo aumento que sobrepase esta última cantidad deberá merecer la previa aprobación del Poder Ejecutivo: Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente: De acuerdo con lo informado por la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "25 de Mayo Inmobiliaria Sociedad Anónima", y otorgarle la personería jurídica que solicita. Entiéndese que ella deberá someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el Art. 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro P. de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.:) AMEZAGA. HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 12 de 1945. — (Fdo.:) Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Agustín Minelli, constituyendo domicilio en la avenida Agraciada 1442, Ap. 11, al señor Juez me presento y digo: Que, según resulta del artículo 15 de los estatutos de la "25 de Mayo Inmobiliaria Sociedad Anónima", cuyo testimonio argego, fuí autorizado para realizar todas las gestiones pertinentes, a fin de obtener el registro de sus estatutos, así como la matrícula de comerciancio y la rúbrica de los libros. Por tanto al señor Juez pido: Se sirva disponer se inscriban dichos estatutos en el Registro Público de Comercio, así como su publicación por la prensa, y la rúbrica de los libros, otorgándose la matrícula correspondiente y fecho, se me devuelva el testimonio que agrego. Será justicia. — (Fdo.:) Agustín Minelli.

Fiscalía de lo Civil de 1.er turno. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Abril 16 de 1945. — Francisco Pagano.

N.o 3455. — Montevideo, Abril 18 de 1945. — Vistos con el Sr. Fiscal, decrétase la inscripción pedida, publíquese por la prensa, hágase el desglose pertinente, tasadas y satisfechas las costas, archívese. — E. Alberto Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

segundo turno, Dr. don E. Alberto Mañé en Montevideo, a dieciocho de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco. Doy fe. — Luis E. Fontana.

En cumplimiento del auto que antecede y con el N.o 44 del folio 120 al folio 124 vta. del libro N.o 20 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. Conste. Es copia fiel de sus originales, y para su publicación en la prensa expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco. — Juanángel L. Cianola, Actuario.

$266.00 — 3952.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 59
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 59 para adquirir sarga gris, forro gris, entretela de lana, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Mayo de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1945.

(Cuenta corriente) My.15-21200-v.my.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 64
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 64 para adquirir 18.000 pares de alpargatas de loneta color yerba mate de los números 6 al 10, embaladas en fardos de arpillera con 10 o 20 docenas cada uno, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Mayo de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1945.

(Cuenta corriente) My.15-21201-v.my.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 70
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 70 para adquirir camisas color yerba mate modelo reglamentario para tropa, camisas color yerba mate de tricolina o popelina modelo reglamentario para Oficiales, camisas de tricolina o popelina o similar color blanco con cuello fijo o separado, camisetas tela blanca media manga, camisetas tela blanca tipo sport, tricotas blancas para gimnasia, buzos blancos, pantalones blancos cortos para gimnasia, frazadas de 1 1|2 plaza en colores y gustos surtidos, frazadas de 2 plazas en colores y gustos surtidos, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Mayo de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1945.

(Cuenta corriente) My.15-21202-v.my.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 71
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 71 para adquirir 180 metros cabo de manila de 180 mms. de mena, 200 metros cabo manila de 90 mms. de mena, 75 metros de manguera de lona de 65 mms. de diámetro, con destino el R. O. U. Huracán, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Mayo de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1945.

(Cuenta corriente) My.15-21203-v.my.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 72
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 72 para adquirir hojas para máquinas de afeitar, alpargatas loneta azul, alpargatas loneta blanca, cuchillos de mesa tipo Toledo o similar, brochas para afeitar, máquinas para afeitar, jabón en polvo para afeitar, peines para hombre, peines para señoras, tazas blancas esmaltadas para desayuno, lápices comunes, tinta azul frasco tipo escolar, jabón en pasta para afeitar, zapatos para hombre colores negro y marrón, borceguíes reglamentarios para tropa, botas reglamentarias para tropa, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Mayo de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1945.

(Cuenta corriente) My.15-21204-v.my.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 36
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir paño azul tipo Oficial del Ejército, forro negro de algodón, percalina negra, entretela de cáñamo, satinet rayado, cinta de lana negra 15 mms., popelina negra lisa, entretela de yute, forro punzó, cinta punzó, tafiletes, hule fino charolado, viseras tipo Blandengues, escarapelas de Artigas, botas modelo Blandengues, con destino a Talleres, para la confección de uniformes completos de Blandengues, para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Mayo de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1945.

(Cuenta corriente) My.15-21199-v.my.26.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la construcción e instalación de una cámara frigorífica en el nuevo cuartel de la ciudad de Colonia, de acuerdo con los planos, memorias y pliegos confeccionados al efecto, que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494.

Las propuestas se recibirán y serán abiertas en esta oficina el día 22 de Mayo corriente a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Mayo 11 de 1945. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) My.15-21197-v.my.22.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 50|11
Tercer llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el trabajo de acarreos de subproductos a importarse de acuerdo con el decreto de Enero 9 de 1945, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Sector Asuntos Comerciales del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 21 de Mayo de 1945 a las 15 y 30 horas, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central.

(Cuenta corriente) My.15-21195-v.my.21.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 264

Llámase a licitación para la provisión de un equipo completo de metalización, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en el sellado y timbre de ley serán recibidas y abiertas el día 16 de Julio de 1945 a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 16 de 1945. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) My.16-21189-v.my.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 2197
Cable telefónico de un par, auto-sostén

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el día 9 de Agosto de 1945, a las 16 horas, para proveerse de 300.000 metros de cable telefónico de un par, auto-sostén, con cubierta de plomo y accesorios, de acuerdo a las condiciones respectivas establecidas en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 1031, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.15-21194-v.my.26.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 1118

Llámase a licitación pública para la compra de hasta 4.000 toneladas de azúcar sin refinar.

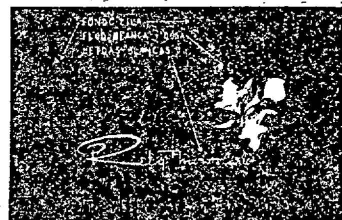
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo N.o 417, el día 21 de Mayo de 1944 a las 16 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.15-21196-v.my.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 44406. — Montevideo, Mayo 11 de 1945. — Con esta fecha el señor Adam Zaydman, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 My.15-4143-v.my.26.

ACTA N.o 44400. — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Perfumes Daná, Sociedad Anónima de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (aguas de tocador). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 My.15-4109-v.my.26.

ACTA N.o 44390. — Montevideo, Mayo 9 de 1945. — Con esta fecha Vitrum Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.15-4100-v.my.26.

ACTA N.o 44389. — Montevideo, Mayo 9 de 1945. — Con esta fecha Vitrum Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.50 My.15-4099-v.my.26.

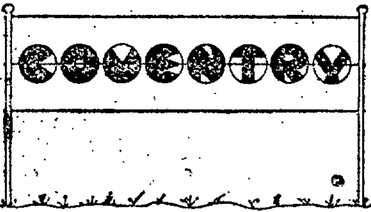
ACTA N.o 44394. — Montevideo, Mayo 9 de 1945. — Con esta fecha Mayo, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "SPITFIRE", para distinguir artículos de la clase 12.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.15-4104-v.my.26.

ACTA N.o 44397. — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — Con esta fecha Francisco Alonso Adami, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "HUIT DU MAY", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.15-4098-v.my.26.

ACTA N.o 44385. — Montevideo, Mayo 7 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Triay Lema, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 My.15-4105-v.my.26.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6253. — Montevideo, Mayo 5 de 1945. — Con esta fecha el señor Term y Luz Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nuevo tipo de mango y sistema de fijación de la hoja o lámina de los cuchillos de mesa en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 My.15-4106-v.my.26.

ACTA N.o 6252. — Montevideo, Mayo 3 de 1945. — Con esta fecha José Illa, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años, para "Mejoras en mamelucos y/o jardineros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$4.00 My.15-4088-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 56. — Carretera Reboledo-Florida (tramo: Reboledo - San Gabriel). Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida.

Número 1107. — Propiedad de María E. Sánchez de Berisso. Padrón número 9867. Area: 8561 ms2. 2399.

Ruta número 5. — Carretera Paso de los Toros - Rivera. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Número 1236. — Propiedad de Dionisio Vera. Padrón número 2030. Area: 1 Há. 3278 ms2. 4779.

Camino de Tropas de acceso a la Estación Vergara. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres.

Número 590. — Propiedad de Ricardo Druillet. Padrón número 704. Area 3945 ms2. 52.

Ruta número 12. — Tramo: Cardona - Arroyo Grande. Ubicada en la 13.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Número 1316. — Propiedad de Raúl Ignacio Sánchez. Padrón número 348. Area: 9410 ms2. 75.

Número 1312. — Propiedad de Francisco Estanislao Cámera. Padrón número 9928. Area 7059 ms2. 04.

Ruta número 15. — Rocha - La Paloma. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Número 1325. — Propiedad de Mario Anza Vigliola. Padrón número 1231. Area: 1 Há. 4374 ms2. 85.

Número 1397. — Propiedad de Francisco Techera Castro. Padrón número 1623. Area: 2918 ms2. 98.

Número 1328. — Propiedad de Carlos Julio Rivero. Padrón número 4691. Area: 1 Há. 6743 ms2. 70.

Número 1337. — Propiedad de Juan F. Muzio. Padrón número 1393. Area: 1 Há. 3060 ms2. 17.

Carretera del 223 K. 322.40 de la Ruta número 9 al arroyo Valizas. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Número 1309. — Propiedad de Feliciano del Corazón de Jesús González. Padrón número 4993. Area: 7 Hás. 4041 ms2. 42.

Número 1321. — Propiedad de Eulogio Pío Mazullo. Padrón número 1445. Area 1 Há. 2337 ms2. 50.

Ruta número 180. — Accesos a los Balnearios La Pedrera y Punta Rubia. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Número 1328. — Propiedad de Rosauro Fernández. Padrón número 4833. Area: 446 ms2. 8736 cms.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Mayo 9 de 1945. — Yolanda G. de Loustau, Agrimensora.

(Cuenta corriente) My.15-21205-v.my.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación No 227

Llámase a licitación pública para la adquisición de 20.000 ladrillos refractarios destinados a la Dirección de Limpieza y Usinas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas, el día 15 de Mayo del actual a la hora 15 y 30. Valor del pliego de condiciones $ 0.20. — Montevideo, Mayo 3 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.15-21206-v.my.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 226

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1.000 kilogramos de clavos de herrar, destinados a los Servicios de la Dirección de Limpieza y Usinas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 15 de Mayo del actual a la hora 15. — Valor del pliego de condiciones: $ 0.25. — Montevideo, Mayo 3 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.15-21207-v.my.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
EXPROPIACION DE TERRENO CON DESTINO A CAMINO DE CIRCUNVALACION Y DE TROPAS EN CERRO CHATO
EDICTO

Por disposición del señor Intendente Municipal, doctor Mario Lucas Goyenola, se cita por el término de ocho días a los propietarios de los inmuebles que se expresan, para que comparezcan a deducir los derechos que les correspondan en los inmuebles sujetos a expropiación y que son: Dr. Ernesto C. Amilivia, que limita: por el Sur, arroyo La Balija; por el Este, Isolina Rolán de Risso, en una extensión de ms. 899.50; por el N. E., el mismo señor Ernesto C. Amilivia, en una extensión de ms. 266.20; por el N., con la señora Petrona I. R. de Risso, en ms. 56, con calle pública en 10 ms., con propiedad del referido Sr. Ernesto C. Amilivia, en ms. 54.70; con el camino nacional en ms. 737.70, con el cementerio local en ms. 171.20 y, finalmente, por el S. O. de nuevo con el camino nacional en ms. 81.50. El padrón de la citada propiedad es rural N.o 4676. Otro campo del señor Amilivia, cuyos límites al S. O., en ms. 216.20, con campo del mismo señor; al E., en ms. 905.60, con campo del mismo señor; al N., en ms. 109 00, con campo de D. Angel Amilivia; por el O., con las propiedades siguientes: del señor Martín Cantera, de ms. 14.54 y las de los señores Ignacio T. Aranaga, Orfilia E. Isolina Risso, Amelia y Adelaida Ramallo, de ms. 17.18 cada una; Luciano Ramallo, de ms 51.54; Aurelia Ramallo, Adelaida Ramallo y Angel Ramallo, de ms. 17.18 cada uno; Orfila Isolina Risso, con ms. 51.54; luego ms. 42.95, con calle Río Branco, para seguir lindando con la Suc. Antonio Sánchez, en ms. 34.36; Ana Luisa Fernández, en ms. 24.05; Ernesto C. Amilivia, en ms. 68.00, Juan Carlos Correa, en ms. 28.50 calle de ms. 10; Manuel Lorigado, en ms. 38.85; Teodoro Palacio, en ms. 17; Sulpicio Gadea, en ms. 17; Jorge Steffen, en ms. 17.00; Albino González, en ms. 18.40; calle pública de ms. 15; Petrona I. Rolán de Risso, en ms. 152.70; José M. Carballo, en ms. 17.00; Petrona I. R. de Risso, en ms 17.00; Juliana Acosta, en ms. 1700 y Petrona I. R. de Risso, en ms. 51.00 y, finalmente, al S. O., con campo del mismo señor Ernesto C. Amilivia, en ms. 216.20. El padrón de la propiedad descripta es rural N.o 1905. Prosigue el trazado en dirección hacia el Norte, coincidiendo con la calle pública de ms. 15.00 de ancho en una longitud de ms. 103.08, luego de atravesar la calle Montevideo, de ms. 15.00 de ancho, para atravesar una calle pública de ms. 15.00. Se interna así en campo del señor Angel Amilivia, cuyo padrón rural es N.o 2604 y es lindero, al E., en ms. 385.50, con Ernesto C. Amilivia; al N., en ms. 91.55, con el mismo señor: al O., en ms. 34.00, con José Gómez Muñoz; en ms. 17, con Elbio Sequeira; en ms. 34.15, con Quintín Avila; luego calle Florida, en ms. 40.50, con Gumersindo C. Miguel; en ms. 17, María A. Patrón; en ms. 68.00, Manuel F. Patrón; en ms. 17.00, Ramona Z. González; en ms. 28.60, Manuel F. Patrón, calle pública de ms. 15.00; Coincide luego con calle pública de ms. 15.00 de ancho, en ms. 103.08 y, finalmente, calle pública de ms. 15 de ancho; al Sur, linda, en ms. 35.90, con calle pública y en ms. 64.90, con Ernesto C. Amilivia. Nuevamente siguiendo el camino hacia el Norte interesa el campo del señor Ernesto C. Amilivia, padrón urbano N.o 727, cuyos límites son: al E., con campo del mismo señor, en ms. 157.50; al N., con Cirilo Ferreira, en ms. 70.25 y con Angel Amilivia, en ms. 17.30; al E., con Regina R. Fleitas, en ms. 15.60; Modesto Díaz, en ms. 16.00; Nicolasa Rodríguez, Silverio Sotelo; Serapio Rodríguez, Elisa Fernández y Cecilio Yarce, en ms. 17.00 cada uno, y León Gabaldo, en ms. 68.00, y por el S., con el señor Angel Amilivia, en ms. 91.55. La faja de ms. 27.00 se interna en la propiedad urbana de Cirilo Ferreira, cuyo padrón es N.o 728 y sus límites los que siguen: al E., ms. 40.00, con Ernesto C. Amilivia; al N., ms. 70.25, con Angel Amilivia; al O., ms. 40.00, con Ernesto C. Amilivia, y al S., ms. 70.25, con el mismo, y, finalmente, el trazado termina en el camino vecinal a "La Balija", luego de atravesar la propiedad urbana del señor Angel Amilivia, cuyo padrón es N.o 722 y linda: al E., en ms 43.40 con Ernesto C. Amilivia; al N., con el camino vecinal; al E., con otra propiedad del señor Angel Amilivia, en ms. 102.60, y al Sur, en ms. 17.30, Ernesto C. Amilivia, y en ms. 86.50, con Cirilo Ferreira. Todos estos datos se pueden corroborar en los planos adjuntos. — Treinta y Tres, Mayo 7 de 1945. — Mario Lucas Goyenola, Intendente — Patricio Guzmán, Secretario.

(Cuenta corriente) My.15-21198-v.my.24.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.905)

Montevideo, 15 de Mayo de 1945

10.a Sección

RAUL CAPPELLETTI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3692, y VIRGINIA OLGA BELLINI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3692.

JULIO TORRES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porvenir 2521, y OLIVIA DONDERO, 25 años soltera, oriental, domiciliada Porvenir 2521.

12.a Sección

EDGARDO ORIBE, 22 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Roque Graceras 680, y FRANCISCA STEMMER, 26 años, soltera, alemana, domiciliada Cufré 2664.

HUGO JOSE RODRIGUEZ MILHOMES, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado E. García Peña 2781, y MARIA ISABEL VELAZQUEZ, 38 años soltera, oriental, domiciliada Criollos 4125.

HECTOR LOZANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villagrán 2636 y MARIA INES BRITOS ORTIZ, 17 años, soltera, oriental domiciliada Enrique Martínez 1512.

ABRAHAM SUKELMAN 32 años, soltero, empleado, ruso, domiciliado Vilardebó 1375, y SARA GLESKER, 19 años, soltera, polaca, domiciliada Rivadavia 2154.

HECTOR OMAR MOREIRA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Massini 2919, y NIDYA CATALINA MAC DONALD, 23 años, soltera oriental, domiciliada Caridad 1431.

WASHINGTON PABLO MORALES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2979, Apto. 2 y NATALIA COLMAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2979, Apto. 2.

13.a Sección

GUILLERMO KRIEGER, 35 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Polonia s|n. y JUANA LUISA LUSTIG, 27 años, soltera, austriaca, domiciliada Austria s|n.

HEINRICH LEOPOLD NOERDLINGER, 34 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Prusia s|n. y EDITH JEANETTE HASENBERG, 35 años, soltera, alemana, domiciliada Polonia s|n.

15.a Sección

JULIO ELADIO LAPIQUE LOPEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1771, y JULIA ALONSO BALADO VEGA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1771.

18.a Sección

ROBERTO VICENTE HERNANDEZ MARTIN, 21 años, comercio, soltero, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1363, y ANGELA VIOLETA GESUELE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1292.

19.a Sección

ABRAHAM LAUFER, 35 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado Guaviyú 2381, y ESTHER MALKA FILUT, 35 años, soltera, polaca, domiciliada Guaviyú 2381.

JACOBO GAJER, 20 años, soltero, corredor, argentino, domiciliado Concepción Arenal 1922, y GLORIA KAUFMANN, 19 años, soltera, polaca, domiciliada Concepción Arenal 1922.

ABRAM BURSTIN, 25 años, soltero, industrial, polaco domiciliado Guaviyú 2582, y SARA TREBLINSKY, 21 años, soltera, polaca, domiciliada Porongos 2427.

$2.00 P|p.v.my.17.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JUAN SCARONE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 8. F.o 267), se emplaza a Luisa Deferrari de Deferrari y a Antonio Deferrari, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 61.908, situado en la calle Chayos entre Veracierto y Pirineos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 21 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.15-21208-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 28.652 Cobro ejecutivo de pesos" (L. 8. F. 202), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 28.652, situado sobre la línea Sur de la calle Presidente Oribe entre Horacio y Rivera, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien referenciado: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 7 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.15-21209-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CONVERSION SILVA CABRERA y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 9. F. 623), se emplaza a Conversión, Eleodoro, Zulema, Cornelia y Gerónima Silva Cabrera, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 96.995, situado en la calle Humaitá entre Estero Bellaco y Garibaldi: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 19 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.15-21210-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JUAN CARLOS RODRIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 9. F. 615) se emplaza a Juan Carlos Rodríguez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 113.265, situado en la calle P. Trápani esquina Arechavaleta: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 19 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.15-21211-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS M. DOMENECH, domiciliado en Zabala 1415, al Sr. Juez expone: Que optando por la profesión de escribano produciré la información por lo que serán preguntados los testigos que presentaré escribano Romero Tajes y J. Araújo Correa sobre mi honradez y costumbres morales. Se expedirá testimonio. — Carlos M. Domenech". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 My.15-4116-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario

$4.00 My.15-4114-v.my.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, s ehace saber que doña CARMEN JULIA RIJO solicita la rectificación de su nombre en la partida de su nacimiento, por figurar en ella como "Enriqueta Carmen", en lugar de "Carmen Julia" que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $4.20 My.15-4089-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE IRASTORZA IRIBARREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.15-4142-v.my.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ALBERTO CROSSA, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Croza", debe decir "Crossa". — Montevideo, Mayo 9 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.15-4132-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "CORINA CASENAVE DE DE LOS SANTOS. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de Corina Casenave y la de matrimonio de ésta con Mateo de los Santos, estableciéndose que donde la inscripta en la primera aparece con el apellido Casanave debe decir Casenave y donde la contrayente en la segunda figura con el nombre de Corina Antonia debe decir Corina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.00 My.15-4145-v.jn.1.o.

Declaratoria de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "MARIA LINA y TEODORA BRITOS. Incapacidad", se hace saber al público, que por auto de fecha 24 de Junio último, se declaró en estado de incapacidad mental a María Lina y Teodora Britos, habiéndose confirmado en el cargo de curador testamentario de las mismas a don Pablo Britos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.15-4130-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.15-4124-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODOLFO HODGSON o ERNEST RALPH WATERHOUSE HODGSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.15-4125-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RODRIGUEZ CASTROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.15-4131-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLEMENTE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 y.15-4090-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.15-4091-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o PABLO JUAN SANJURJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de ayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.15-4092-v.my.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CONCEPCION GONZALEZ o GONZALEZ BLANCO DE GARCIA y de don FRANCISCO GARCIA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Mayo 11 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.15-4093-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.15-4091-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO DUVIGNEAU y de don DOMINGO DUVIGNEAU o DUVIGNEAU ANDRADE o DUVIGNEAU (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.15-4095-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIANA o MARIA COUSTE DE CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.15-4093-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENCARNACION CAEIRO o CAEIRO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.15-4097-v.my.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MOLINARI, MIGUEL. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella aparece su apellido paterno como "Molinar", debe decir: Molinari, tanto en el cuerpo de dicha partida, como en las firmas de la misma, y donde el apellido materno figura como "Rienza", debe decir: Rienzi. — Montevideo, Mayo 5 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 My.15-4102-v.jn.1.o.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: ABADIE SANTOS, HORACIO F. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Horacio F. Abadie Santos, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle 25 de Mayo 417, 1.er piso, al señor Juez digo: Que con el fin de obtener el título de procurador, vengo a solicitar que, de acuerdo con lo establecido en el Art. 237, inc. 3.o) y Art. 239 del C. O. T., se tome declaración a los testigos Esc. Luis E. Fontana y Sr. Eduardo Bolani, domiciliados en la calle 25 de Mayo 523, 2.o y 3.er pisos, respectivamente, los que serán interrogados acerca de mi honradez y buenas costumbres. Por lo expuesto al señor Juez pido: Que se reciba la información ofrecida y se me expida en oportunidad el correspondiente testimonio.— H. F. Abadie Santos". — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 My.15-4107-v.my.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "PORTO DE APOLO, ESTHER. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a Vicente, Aparicio y Marcelino da Costa Porto, a sus sucesores a título universal o particular y a todos aquellos que a cualquier título se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe a continuación, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, en calidad de demandados y a sus efectos. Descripción del bien: Una fracción de campo, empadronada con el número 545, sita en la 9.a sección judicial del Departamento de Salto; con una superficie de ciento catorce hectáreas, ocho mil quinientos veinte y siete metros, en el plano de mensura levantado por el agrimensor Zoé Taroco, en Julio de 1931, firmado el 24 de Enero de 1945 e inscripto con el N.o 66 en la Dirección de Catastro el 1.o de Febrero de este año, que linda: al Norte, sucesión de Mario Porto, al Sur - Sureste, arroyo Sarandí del Arapey, (divisa el canal), por medio con Joaquín Correa Paiva y Carolina C. Paiva de Iglesias, al Este, Pedro Mendina y al Oeste, Sara Porto. — Montevideo, Abril 23 de 1945. José Tomás Pereira, Actuario.
$54.00 My.15-4108-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO LAXAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 My.15-4126-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BRAIDOT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 My.15-4127-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BRUNO DE PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 3 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 My.15-4120-v.my.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA AMARELLE GOMEZ y de ADELA GOMEZ DE AMARELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 28 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 My.15-4121-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber laapertur a de la sucesión de MARIA FIERRO DE ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 28 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 My.15-4122-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA GUILLERMINA RODRIGUEZ DE MANGANELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados nara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Mayo 4 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 My.15-4123-v.my.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan José Vertiz, dictada en autos: "TABEIRA DE SANCHEZ, ELVIRA. Rectificación de partida. L.o 25. F.o 640", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque en ella aparece con el nombre de Juana Dorotea, siendo Elvira el suyo verdadero Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Abril 28 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$12.00 My.15-4137-v. jn.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan José Vertiz, dictado en los autos: "CANCLINI JUAN CARLOS LADISLAO. Rectificación de partida. L.o 25. F.o 630", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque en ella aparece como hijo de Luis Canclini en vez de José Canclini, que es lo verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Abril 19 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$12.00 My.15-4138-v.jn.1.o.

Declaración de incapacidad

EDICTO — Por mandato del ex-Juez Letrado de Primera Instancia doctor Roberto C Zubillaga, de fecha 3 de Setiembre de 1942 y en cumplimiento del artículo 437 del Código Civil, se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad mental DOROTEO FERNANDEZ o FERREYRA, habiéndosele designado curador en la persona de su esposa Petrona Vidal de Fernández, a quién se le discernió el cargo. — Florida, Abril 14 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 My.15-4139-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON HONORATO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Mayo 10 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 My.15-4118-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO ACOSTA ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Mayo 10 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 My.15-4117-v.my.26.

CARLOS RAMOS COLLAZO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiuno de Marzo del corriente año, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo, con ESTIGARRIBIA (ZACARIAS) y otra. Cobro ejecutivo de pesos." Expte. N.o 1715. Lo. 10. Fo. 105, se hace saber al público que el día 9 de Junio de 1945, a la hora quince, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, del inmueble, y sus mejoras, empadronado con el N.o 88.619 m|a. situado sobre la línea Norte de la calle Turín entre Cicerón y Copérnico, por intermedio del martillero don Carlos Ramos Collazo, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 466.67, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. Segundo. Que el expediente y títulos del inmueble, se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 694, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 25 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) My.15-21213-v.jn.1.o.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha dieciséis de Abril del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con DI LANDRO (ALFONSO). Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 1.750. L.o 10. F.o 115", se hace saber al público que el día 12 de Junio de 1945, a la hora quince, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, del inmueble empadronado con el No 72.468, situado sobre la línea Este de la calle San Gabriel entre Industria y Arroyo Quita Calzones, por intermedio del martillero don Antonio Miralles, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 533.34, equivalente a las dos terceras partes de su tasación Se previene: Primero: Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador: a) el pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la Contribución Inmobiliaria y b) los derechos reales que gra-

ven el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, certificado del Registro de Embargos, Impuesto Universitario e Impuestos Municipales. Tercero. Que el expediente y títulos del inmueble, se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.15-21212-v.jn.1.o.

TINTORERIA BIERE S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas de Tintorería Biere Sociedad Anónima a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de Mayo corriente a las 19 horas en la sede social calle Maldonado N.o 1109, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Balance general, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de utilidades. 3o Retribución al Síndico. 4.o Elección de un miembro del Directorio, un suplente y Síndico. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota. — Los accionistas que quieran participar en la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, lo que harán con tres días de anticipación al señalado para la reunión. — El Directorio.

$10.00 My.15-4103-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aldo Hourcade promotió vender su café y despacho de bebidas alcohólicas, Porongos 2251 a MARIANO GOMEZ Los acreedores deben presentarse en Cuareim 1323 dentro del término legal. Ley 26 Setiembre 1904.— Aldo E. Hourcade. — Mariano Gómez Almeida.

$6.80 My.15-4136-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas Alberto Suárez, Convención 1537, he vendido a los Sres MANUEL E., MARCELINO Z. y GERONIMO B. ALVAREZ, mi comercio de panadería, en el camino Maldonado 5536. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores para que se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 11 de 1945. — Pedro Desevo. — Manuel E. Marcelino Z. y Gerónimo B. Alvarez.

$10.20 My.15-4134-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio oficinas Alberto Suárez, Convención 1537, he vendido a MARTIN NALBANDIAN, mi comercio de almacén, verduras y lechería de San Juan 2748. De acuerdo ley 6 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Mayo 11 de 1945. — Dicran Costanian. — Martin Nalbandian.

$6.80 My.15-4135-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolución de la Sociedad Comercial "Lacroix y Bonza"

Juan Gabriel Lacroix y Félix Juan Bonza al comercio y al público hacen saber: I. Que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano José V. Longo el día nueve del corriente, quedó totalmente disuelta la sociedad comercial, que de hecho tenían constituída, que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Café y Bar Miguelito" y la razón social "Lacroix y Bonza". II. Que el señor JUAN GABRIEL LACROIX tomó a su exclusivo cargo el activo y pasivo de la sociedad referida, cuyos negocios continuará en lo sucesivo a su sola firma individual. — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — Juan Gabriel Lacroix. — Félix Juan Bonza.

$4.00 My.15-4115-v.my.16.

VENTA Y SOCIEDAD

Antonio Rey Rodríguez prometió vender a SALVADOR ALCAÑI, JUAN ANTONIO GOMEZ LANDEIRA y ANGEL TOMMASINO, las tres cuartas partes proindivisas de la panadería "Rivera" (Rivera 3529); constituyéndose entre ellos, la Sociedad Colectiva Rey y Cía., desde el día de hoy. Acreedores: Escribanía Isetta: Bartolomé Mitre 1496. — Montevideo, 1.o de Mayo 1945. — Antonio Rey Rodríguez. — Salvador Alcañiz. Juan A. Gómez Landéira. — Angel Tommasino.

$10.20 My.15-4133-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JUAN TERRES, a los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender la casa de comercio de mi propiedad que gira en el ramo de "Casa de Copias y Anexos", en la calle San José N.o 1334. Los interesados deberán presentarse con los recaudos, correspondientes, en la Escribanía de los señores Grazioli y De Castro, en la calle Treinta y Tres N.o 1356. P. 3.o, Esc. 34, de 14 a 17 horas.

$10.20 My.15-4146-v.jn.4.

ENAJENACION COMERCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los interesados que don Luciano Orgaz Jarillo ha prometido vender a don FERNANDO FOULLOSA MARTINEZ la casa de comercio denominada "Del Globo", que en los ramos de venta de pan, helados y artículos de confitería se halla instalada en la calle Salto N.o 1153 de esta ciudad. En consecuencia, los acreedores del enajenante deberán concurrir a percibir el importe de sus créditos, dentro del término de 30 días, al domicilio mencionado. — Montevideo, Mayo 10|945.

$13.60 My.15-4119-v.jn.4.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Bakirgian y Cía. (Uruguay) S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1944

Activo—

Inmuebles	$	230.816.00
Marcas, muebles útiles y seguros	"	932.15
Mercaderías	"	327.916.16
Caja y Bancos	"	284.429.37
Obligaciones a cobrar .	"	60.448.06
Deudores en cuentas corrientes	"	438.495.62
Varias cuentas deudoras	"	76.639.96
Valores	"	280.439.47
	$	1.700.116.79
Cuentas de orden	"	229.075 44
	$	1.929.192.23

Pasivo—

Capital realizado y reservas	$	1.025.219.56
Varias cuentas acreedoras	"	674.897.23
	$	1.700.116.79
Cuentas de orden	"	229.075.44
	$	1.929.192.23

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80. — 3098.

Bakirgian y Cía. (Uruguay) S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1944

Debe—

Seguros, patentes, marcas, muebles y útiles.	$	3.996.65
Caja y Bancos	"	131.495 75
Varios deudores	"	525.439.98
Mercaderías	"	495.361.36
Valores varios	"	260.448.42
Gastos, intereses y comisiones	"	8.782.11
Impuestos	"	4.174.12
Inmuebles	"	318.848.50
Varias cuentas deudoras	"	95.064.02
	$	1.843.610.91

Haber—

Capital integrado	$	1.000.000.00
Reservas varias	"	29.172.90
Varios acreedores ...	"	465.744.34
Exportaciones	"	1.167 32
Ventas	"	804.210.86
Pérdidas y ganancias .	"	43.315.48
	$	1.843.610.91

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80. — 3094.

Bakirgian y Cía. (Uruguay) S. A.

Balance de saldos al 31 de Di[illegible] de 1944

Debe—

Seguros, patentes, marcas, muebles y útiles.	$	4.672.45
Caja y Bancos	"	155.522.71
Varios deudores	"	489.983.23
Mercaderías	"	906.990.42
Valores varios	"	396.096.98
Gastos, intereses y comisiones	"	69.273.26
Impuestos	"	9.903.97
Inmuebles	"	330.722 50
Varias cuentas deudoras	"	22.662.58
	$	2.385.828.10

Haber—

Capital integrado	$	1.000.000.00
Reservas varias	"	29.172.90
Varios acreedores ...	"	472.954.55
Exportaciones	"	10.785.28
Ventas	"	829.599.89
Pérdidas y ganancias .	"	43.315.48
	$	2.385.828.10

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80. — 3092.

Coates Anglo Motors S. A.

(Norman Coates)

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1944

Activo—

Caja en efectivo	$	817.15
Banco	"	3.235.00
Equipo taller, muebles y útiles, marcas, etc. .	"	15.090.04
Mercaderías varias ..	"	36.712.87
Sucesión H. P. Coates .	"	47.782.33
Cuenta propiedades ...	"	3.276.00
Vales a cobrar	"	2.911.01
Deudores varios	"	14.495.17
Varias cuentas deudoras	"	4.973.92
Acciones depositadas en garantía	"	5.000.00
	$	133.393.49

Pasivo—

Capital realizado	$	126.000.00
Caja de Jubilaciones .	"	251.22
Depositantes de acciones en garantía	"	5.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	2.142.27
	$	133.393.49

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 3145.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos. indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar corr[illegible] hace perder el derecho de reinserción.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1945

(Cumplimiento del artículo 7.° de la ley 5.814, del 5 de Mayo de 1916)

Artigas

2.a Sección—

Laurentino Leonardi Zapata, 25 años, soltero, jornalero, oriental con Esvaida Guedes, 24 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Manuel de Barros, 50 años, soltero, jornalero, brasileño con María Ferreira, 39 años, soltera, oriental.

Ramón Guerrero, 58 años, soltero, jornalero, oriental con Clementina De los Santos, 51 años, soltera, oriental.

Canelones

1.a Sección—

Timoteo De los Santos, 22 años, soltero, jornalero, oriental con María Aida Castaño, 19 años, soltera, oriental.

José Antonio Dotti, 24 años, soltero, agricultor, oriental con Irma Leonarda Rossello, 22 años, soltera, oriental

Luis Alberto Juncal, 20 años, soltero, herrero, oriental con Erminda Juana Pérez, 20 años, soltera, oriental.

Claudio Marcelino González, 28 años, soltero, agricultor, oriental con Catalina Damiano, 28 años, soltera, oriental.

Mayer Helsenrat, 49, años, viudo, comerciante, oriental con Gita Blacher, 41 años, viuda, oriental.

David Domingo Fernández, 26 años, soltero, empleado oriental con Teresa Azze, 27 años, soltera, oriental.

Benicio Moreira, 37 años, soltero, agricultor, oriental con María Elena Silva, 33 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Wilson Telmo Prado Parodi, 19 años, soltero, agricultor, oriental con María Elida Renée Acosta, 17 años, soltera, oriental.

Héctor Romero Núñez Pérez, 21 años, soltero, agricultor, oriental con María Elda Hernández, 17 años, soltera, oriental.

Armando Valente, 33 años, soltero, agricultor, oriental con Ramona Cegredo, 31 años, soltera, oriental.

Fidel Reyes, 42 años, soltero, agricultor, oriental con Fructuosa Rodríguez 40 años, soltera, oriental.

José María Bravo, 40 años, soltero, jornalero, oriental con Salustiano Herminda Camejo, 34 años, soltera, oriental.

Justo Taramasco, 59 años, viudo, jubilado, oriental con Telma Marobre, 43 [illegible]

Falvio Amadeo Maquí, 31 años, soltero, empleado, oriental con Ladis Laura Méndez, 21 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Carlos J. T. Sagrista Anguelú, 30 años, soltero, empleado, oriental con Vitalina Carballo Ballejos, 25 años, soltera, oriental.

Erelio Bernabé Montiel, 21 años, soltero, jornalero, oriental con Serafina Tomeo, 17 años, soltera, oriental.

Francisco Pedro Reyes, 36 años, soltero, jornalero, oriental con Angela María Tessore, 33 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Cattini, 20 años, soltero, empleado, oriental con Dora Rosa de Armas, 18 años, soltera, oriental.

Eduardo Sabini, 22 años, soltero, comercio, oriental con Lidia Virginia Bianchi, 24 años, soltera, oriental.

Fermín Rito Gazzán, 43 años, soltero, educacionista, oriental con Rosa Froilana Poulet, 36 años, soltera, oriental.

Juan Miguel Giménez, 29 años, soltero, comercio, oriental con María Auristela García, 29 años, soltera, oriental.

Julián Rivero, 30 años, soltero, peluquero, oriental con María Esther Pascuala Fuentes, 29 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Antonio Barreira, 39 años, soltero, labrador, portugués con María Micaela Toberna, 26 años, soltera, oriental.

Teófilo María Peraza, 30 años, soltero, agricultor, oriental con Angela Luz Alonzo, 20 años, soltera, oriental.

Jorge Isac Mujica, 28 años, soltero, empleado, brasileño con Ramona Josefa Palé, 22 años, soltera, oriental.

Víctor Olegario Harreguy Báez, 36 años, soltero, empleado, oriental con Damita María Lasso, 28 años, soltera, oriental.

Benjamín Nahuem, 34 años, soltero, comerciante, turco con Esmeralda Garniz, 26 años, soltera, oriental.

Félix Edmundo Montañez, 36 años, soltero, jornalero, oriental con Ramona María Adela Andrada, 28 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Alfonzo Hernández, 25 años, soltero, peluquero, oriental con Amanda Larrosa, 20 años, soltera, oriental.

Ernesto Niqueletto, 50 años, soltero, empleado, inglés con Isabel Greia, 47 años, soltera, oriental.

Eugenio Morales, 47 años, soltero, jornalero, oriental con Carolina Villalba, 50 años, viuda, oriental.

Juan Francisco Durán, 31 años, soltero, agricultor, oriental con Esther Rina Scudetti, 24 años, soltera, italiana.

10.a Sección—

Ludovico Fernández, 29 años, soltero, agricultor, oriental con María R. Perdomo, 25 años, soltera, oriental.

Tulio Eresado Curello, 29 años, soltero, agricultor, oriental con María Esther Dieque, 25 años, soltera, oriental.

Rudecindo Martínez, 43 años, viudo, agricultor, oriental con Juana Camejo, 28 años, soltera, oriental.

Carmelo Alberto Costa, 30 años, soltero, hacendado, oriental con Elsa Hilda Petrocelli, 20 años, soltera, oriental.

Teodoro Orestes De León, 41 años, soltero, agricultor, oriental con Matilde Pose, 18 años, soltera, oriental.

Bruno Hernández, 30 años, soltero, agricultor, oriental con Ramona Duque, 19 años, soltera, oriental.

Pedro Román Francia, 30 años, soltero, agricultor, oriental con Adela Hilaria Pose, 25 años, soltera, oriental.

Juan Pablo Falero, 34 años, soltero, agricultor, oriental con María Luisa Manciere, 29 años, soltera, oriental.

Andrés Delgado, 32 años, soltero, agricultor, oriental con Matilde Ofelia Ramos, 22 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Francisco Cirilo Medina, 27 años, soltero, jornalero, oriental con María Lucila Martínez, 25 años, soltera, oriental.

Fidel Delgado, 32 años, soltero, agricultor, oriental con Elcira Noemi Lago, 22 años, soltera, oriental.

12.a Sección—

Hilario O. Martínez, 25 años, soltero, labrador, oriental con Erminda E. Delgado, 19 años, soltera, oriental.

Vicente Bayanez, 36 años, soltero, tipógrafo, oriental con Saturnina Sara Veglizzo, 28 años, soltera, oriental.

Zoilo Rodríguez, 27 años, soltero, labrador, oriental con Julieta De León, 20 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Gregorio Hernández, 28 años soltero, agricultor, oriental, con María Delia Bigliante, 23 años, soltera, oriental.

Bonifacio del Carmen Martínez, 47 años, soltero, chofer, oriental, con María Celia Ferrari, 34 años, soltera, oriental.

Tomás Barreiro, 22 años, soltero, agricultor, oriental con María Esther Rizzo, 19 años, soltera, oriental.

José Gregorio Diz, 23 años, soltero, agricultor, oriental con Amada Carmen Cúneo, 20 años, soltera, oriental.

Mauricio Sandalio Bermúdez 26 años, soltero, herrero, oriental, con Aurora Delma Martínez, 22 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Hilario Eufrasio Nova, 29 años, soltero, carnicero, oriental con Eugenia Bentancor, 23 años, soltera, oriental.

Isabelino Hernández, 29 años, soltero, agricultor, oriental con Cándida Hernández, 23 años, soltera, oriental.

Palsipa Homero Giménez, 28 años, soltero, fundidor, oriental con Elcira Felicia Sánchez, 23 años, soltera, oriental.

Camilo Vega, 41 años, soltero, agricultor, oriental con Delfina Trinidad González, 29 años, soltera, oriental.

Luis Díaz, 29 años, soltero, agricultor, oriental con Emma González, 18 años, soltera, oriental.

15.a Sección—

Jacinto del Carmen Bentancor, 29 años, soltero, agricultor, oriental con Teófila Aida Díaz, 25 años, soltera, oriental.

16.a Sección—

Florencio Garrigos, 48 años, divorciado, abogado, argentino con Elvira Carret, 34 años, soltera, argentina.

Avelino Alvarez, 25 años, soltero, empleado, argentino con Ruth Marín, 23 años, soltera, chilena.

Carlos Civitate, 25 años, soltero, fotógrafo, oriental con María Bujinsky 19 años, soltera, rumana.

Pedro Buenaventura Sánchez, 36 años, soltero, empleado, español con Eufemia Pereyra, 33 años, soltera, argentina.

Luis Enrique Vidal, 48 años, viudo, escribano, oriental con María Pastora Grompone, 42 años, soltera, oriental.

Agustín Riu, 48 años, soltero, ingeniero, español con María Luisa Fernández, 28 años, soltera, argentina.

Juan Aurelio Sarlo, 37 años, divorciado, procurador, argentino con Olegaria Estela San Martín, 34 años, soltera, argentina.

Luis González, 26 años, soltero, agricultor, oriental con Isabel Vicci, 23 años, soltera, oriental.

Romeo Negro, 52 años, divorciado, periodista, oriental con Yolanda Rey, 27 años, soltera, oriental.

Tomás Cipriano Viera, 32 años, soltero, hacendado, argentino con Jorgelina

Haydée Duc, 32 años, soltera, profesora de música, argentina.
Bartolomé Profumo, 44 años, soltero, empleado, oriental con Leonor García Fernández, 32 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección—

Gerónimo Molina, 22 años, soltero, mecánico, oriental con Olga Hernández, 16 años, soltera, oriental.
Odorico Noble, 49 años, soltero, empleado, oriental con Angelina Manzur, 29 años, soltera, educacionista, oriental.
Juan Almitrán, 20 años, soltero, comercio, oriental con Nilza Elida Pampillón, 19 años, soltera, oriental.
Raúl González, 26 años, soltero, tapicero, oriental con Nira Elida Alves Becerra,
José María Lúcas Lúcas, 25 años, soltero, hacendado, oriental con Mirta Alice Ferreira, 23 años, soltera, oriental.
Eriberto Machado, 26 años, soltero, hacendado, oriental con María Ascención Sosa Aguiar, 25 años, soltera, oriental.
Juan María Collazo, 28 años, soltero, hacendado, oriental con Alba Luz Bonilla, 20 años, soltera, oriental.
Carlos Tor, 35 años, soltero, empleado, oriental con Rosa Blanca Orcoyen, 26 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Juan Bejerez, 45 años, soltero, criador, oriental con Francisco Jara, 22 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Andrés Euclides Burgos, 24 años, soltero, jornalero, oriental con María Luisa Argüello, 24 años, soltera, oriental.
Luis María Azambuya, 24 años, soltero, comercio, oriental con Margarita Mazziotta, 31 años, soltera, oriental.
Ramón Isabelino Santana, 26 años, soltero, jornalero, oriental con Erlinda Doralina Pellejero, 17 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Enrique Soria, 23 años, soltero, jornalero, oriental con Blanca Luna, 21 años, soltera, oriental.

12.a Sección—

Wilson Britos, 24 años, soltero, comercio, oriental con Blanca Dellepiane, 28 años, soltera, educacionista, oriental.

Colonia

1.a Sección—

Walter Jacoby, 37 años, soltero, comercio, alemán con María Luisa Durán, 29 años, soltera, educacionista, argentina.
Eduardo Quintana González, 24 años, soltero, jornalero, oriental con Nelsa Renée Calistro, 22 años, soltera, oriental.
Raúl Amaranto Carro, 25 años, soltero, jornalero, oriental con Elvira Rosalía Chevalier, 19 años, soltera, oriental.
Leopoldo Luis Lehmann, 27 años, soltero, empleado, alemán con Werra Eidodt, 23 años, soltera, empleada, alemana.
Juan Antonio Pérez, 25 años, soltero, agricultor, oriental con Elida Marcelina Melia, 29 años, soltera, oriental.
Juan Weisbach, 35 años, soltero, químico, austriaco con Margarita Pollak, 32 años, soltera, austriaca.
Ismael Mignone, 22 años, soltero, agricultor, oriental con Praxedes Etchecopar, 20 años, soltera, oriental.
Nivelle A. Golluchi, 27 años, soltero, empleado, brasileño con Albertina Badell, 25 años, soltera, oriental.
Roberto Federico Schindler, 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, argentino con Claudia Virginia Lugoresi, 25 años, soltera, argentina.

Germán Ricardo Barruti, 29 años, soltero, empleado, oriental con Leopolda Vicenta Morales, 30 años, divorciada, oriental.
Bernardo Mari, 36 años, soltero, empleado, español con Margarita Bossio, 33 años, soltera, argentina.
Francisco Domingo Benedetto, 20 años, soltero, agricultor, oriental con Lilda Bağin Maino, 22 años, soltera, oriental.
Jacinto Eleodoro Carro, 53 años, soltero, jornalero, oriental con Laura Magdalena Pagalday, 46 años, soltera, oriental.
Bernardo Emilio Rodríguez, 22 años, soltero, jornalero, oriental con María Lienkiewiez, 17 años, soltera, polaca.
Eugenio Moisés Otamendi, 39 años, soltero, empleado, argentino con Hebe Esther Buira, 24 años, soltera, oriental.
Ramón Guiband Perdomo, 27 años, soltero, militar, oriental con Mercedes Cabrera, 20 años, soltera, oriental.
Erwin I. G. May, 27 años, soltero, comercio, alemán con María Esther Pertica, 21 años, soltera, argentina.
Marcial Calasán Roldán, 27 años, soltero, doctor Ciencias Económicas, argentino con Perla Zaafrani Lisso, 33 años, soltera, española.
Juan José Galarró, 37 años, soltero, comercio, argentino con María Carmen Perón, 30 años, soltera, argentina.
Reynaldo Pagalday, 20 años, soltero, jornalero, oriental con Malvina Nieves Carro, 18 años, soltera, oriental.
Leopoldo Guigou, 25 años, soltero, agricultor, oriental con Ramona Romaniello, 23 años, soltera, oriental.
Andrés Omodey, 31 años, soltero, herrero, oriental con Alicia Nicasia Borgogno, 26 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Graciano Abreu, 26 años, soltero, jornalero, oriental con María Suárez, 22 años, soltera, oriental.
Bernabé Suárez, 32 años, soltero, jornalero, oriental con Blanca Pardo, 23 años, soltera, oriental.
Basilio José Batista, 30 años, soltero, jornalero, oriental con Orfilia Herlinda Fernández, 20 años, soltera, oriental.
Román Dallo, 32 años, soltero, herrero, oriental con Josefa María Vives, 29 años, soltera, oriental.
Cecilio Castro, 21 años, soltero, jornalero, oriental con Gladys Esther Abendaño, 14 años, soltera, oriental.
Florentino Pérez, 41 años, soltero, jornalero, oriental con Amelia Julia Silva, 46 años, soltera, oriental.
Pablo Benitez, 29 años, soltero, jornalero, oriental con Ilda Renée Figueiras, 16 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Piriz, 29 años, soltero, empleado, oriental con Inés Catalina Rivero, 27 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Pedro Enrique Quintana, 28 años, soltero, jornalero, oriental con María Luisa Costabel, 27 años, soltera oriental.
Héctor Daniel Rodríguez, 25 años, soltero, jornalero, oriental con Aida Adela Long, 23 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Félix Federico Rovetta, 25 años, soltero, agricultor, oriental con María Norberta Rovetta, 28 años, soltera, oriental.
Camilo Julio Albín, 19 años, soltero, mecánico, oriental con Aida Margarita Velázquez, 15 años, soltera, oriental.
José Antonio Vico, 31 años, soltero, jornalero, oriental con Julia Alcira Careac, 32 años, soltera, oriental.
Oscar Lorenzo Ritondale, 29 años, soltero, jornalero, oriental con María Esther Darmich, 17 años, soltera, oriental.

Juan José Pólvora, 36 años, soltero, jornalero, oriental con Blanca Delia Ferrari, 27 años, soltera, oriental.
Florencio López, 23 años, soltero, jornalero, oriental con Felicia Bertone, 30 años, soltera, oriental.
Tomás Tolentino Mendietta, 27 años, soltero, jornalero, oriental con América Isabel Airala, 17 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Félix J. Almandos, 37 años, soltero, agricultor, oriental con Delia Cecilia Bazzo, 27 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Andrés González, 35 años, soltero, empleado, oriental con Irene Delia Alicia Martínez, 32 años, soltera, oriental.
Walter Carlos Nollenberger, 36 años, soltero, empleado, oriental con Elvira Catalina Olaso, 28 años, soltera, oriental.
Roberto de los Ríos, 30 años, soltero, empleado, argentino con Adelaida Flores, 23 años, soltera, oriental.
Juan Francisco Telechea, 34 años, soltero, jornalero, oriental con Elvira Elena Rozza, 21 años, soltera, oriental.
Ricardo Emilio Saturnino Reyes, 23 años, soltero, agricultor, oriental con Tomasa Sofía Bentancor, 21 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Elbio Andrés Purtscher, 25 años, soltero, agricultor, oriental con Alcira Paulina Artús, 25 años, soltera, oriental.

12.a Sección—

Jesús Sebastián Alvarez, 26 años, soltero, jornalero, oriental con Hernestina Chevalier, 25 años, soltera, oriental.
Miguel Crispín Romero, 28 años, soltero, perito agrónomo, oriental con China Rosa Celedón, 21 años, soltera, oriental.
Cirilo Tourn, 38 años, soltero, ganadero, oriental con Elvira Lidia Ricci, 26 años, soltera, oriental.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas y judiciales con cargo a costas.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar al Administrador.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.